



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID

2014

Memoria de
actividades

2014

Memoria de actividades



EDITA

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
Comisión de Modernización.
Presidente: Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal

COORDINACIÓN

Serafín Chimeno

DISEÑO DE CUBIERTA

Luis Domínguez

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Índice

Presentación	5
1. Juntas Generales	7
2. Junta de Gobierno	25
Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2014	26
Actividad corporativa	27
Actividad institucional	28
Formación	35
Convenios	40
Jornadas formativas con desayuno	41
Aulas	41
3. Comisión de Recursos	45
4. Comisiones de Trabajo	47
Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio	49
Comisión de Deontología y Aranceles	51
Comisión de Régimen Interior	54
Comisión de Cultura e Imagen	55
Comisión de Tribunales y Relaciones con los Juzgados	57
Comisión de Formación	59
5. Instituto de Mediación	61
6. Centro Oficial de Formación (COF)	67
7. Cuentas Anuales del Ejercicio 2014	73
8. Servicios colegiales	109
Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias	110
Servicio de Justicia Gratuita	113
Servicio de Asesoría Laboral	117
Servicio de Asesoría Fiscal	118
9. Altas y bajas	119

Haciendo camino

Es verdad que lo bueno se hace esperar y sólo se logra cuando se realiza sin prisas y sin fallos el proceso que naturalmente le corresponde. Viene esto a cuento de la situación por la que está pasando la profesión de Procurador en, lo que ya creemos, es un camino imparable hacia su inminente modelo de futuro. Ese futuro, comienza a aproximarse a un aprovechamiento razonable de la potencialidad técnico-jurídica del procurador, subyacente a su formación universitaria y a su especialización en Derecho Procesal.



A lo largo de la historia, la Procura ha ido fraguando un camino, en ocasiones tortuoso y lleno de obstáculos, que hasta la actualidad, logró sortear con éxito. En los últimos tiempos, esos obstáculos, como consecuencia de las rápidas y profundas transformaciones que se han producido en el mundo, tras la impetuosa irrupción en todos los campos de actividad de las TICs, con sus innumerables avances, que nos afectan frontalmente desde el campo de la telemática. Nubarrones y malos augurios surgieron de muchos frentes y esa amenaza ha obligado a las instituciones responsables de la Procura a poner sobre la mesa, no sólo soluciones y propuestas concretas en el camino ineludible de nuestra Justicia hacia la modernización y hacia la demanda ciudadana, sino su valía actual y potencial, en la ineludible responsabilidad de terminar con los lastres que sigue arrastrando la Administración de Justicia, particularmente el de las dilaciones indebidas.

Es ahí, donde los procuradores comenzaron a esbozar y afianzar un camino que llevará con toda seguridad, al gran objetivo de una Justicia moderna y consonante con la demanda social, y, paralelamente, a su consolidación como cooperador jurídico de máximo rango. Esto es indiscutible, si partimos de algo tan elemental como que su presencia reduce en bastante tiempo y mucho dinero el coste de los procesos y que son los procuradores los que van a poder descargar la justicia de la rémora en que se sustenta su mala imagen y que no es otro más que el de los injustificables e insostenibles retrasos en la ejecución de las sentencias y en la ineficacia y elevado coste de numerosos actos de comunicación realizados directamente por los juzgados y tribunales.

2014 será un año que, lo queramos o no, pasará a la Historia de la Procura, por haber sido en el que se fraguó el camino que está llevando a la profesión hacia un futuro excepcionalmente útil, con una calidad jurídica y de cooperación judicial de enorme trascendencia, tanto por su capacidad de agilización del procedimiento, como por su eficacia y eficiencia en el cierre definitivo y justo del mismo, asumiendo competencias en ejecución y actos de comunicación, en condiciones de agente de la autoridad.

En ese marco y con esa perspectiva, la actividad institucional del Colegio, a través de su Decano y de los demás miembros de la Junta de Gobierno, y en perfecta coordinación con el Consejo General, han desarrollado una intensa actividad, cuyos frutos están a punto de ofrecer una perfecta maduración, en varias reformas legislativas en curso y que consagran lo que podemos considerar como el procurador del futuro, que además de mantener las competencias relacionadas con la postulación procesal, asumirá las nuevas, anteriormente mencionadas.

En el orden interno, la actividad del Colegio ha seguido su curso normal, intentando alcanzar el nivel de modernización que exige nuestra institución, dada la trascendencia judicial y social que su actividad supone, en calidad de cooperador destacado con la Administración de Justicia.

Esa tarea ha sido el resultado de la confluencia del excelente trabajo realizado por numerosos compañeros, cuya desinteresada colaboración ha servido para lograr que la gestión se acerque a lo que realmente han demandado y necesitado los colegiados. Gracias a todos, por su participación, sobre todo mediante las Comisiones de Trabajo y la aportación de su saber y experiencia en numerosos encuentros formativos.

Antonio Mª Álvarez-Buylla Ballesteros

Decano



1

Juntas Generales

Acta de la JUNTA GENERAL ORDINARIA celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 19 de marzo de 2014

En Madrid, a diecinueve de marzo de dos mil catorce, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16'30 h., en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de cincuenta y un colegiados ejercientes y no ejercientes.

Inicia la sesión el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, dando la bienvenida a los asistentes y cediendo seguidamente la palabra al Secretario, Sr. Reynolds Martínez, al objeto de dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del acta de la JUNTA GENERAL ORDINARIA de 11 de diciembre de 2013

Por parte del Secretario se consulta a la asamblea sobre este extremo, siendo aprobada, por unanimidad, el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2013, cuyo contenido fue informado previamente a todos los colegiados a través de la web colegial.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Toma la palabra el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, para informar de forma resumida de los acontecimientos producidos desde la última Junta General del pasado mes de diciembre/2013.

En primer lugar, da cuenta de distintas cuestiones, dejando a propósito y para el final, la información sobre el tema de mayor preocupación: el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, junto con el Anteproyecto de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual, al igual que en la sesión anterior, ha invitado al Vicepresidente del Consejo General de Procuradores y Decano del Ilustre Colegio de La Coruña, Excmo. Sr. Don Javier Carlos Sánchez García, a fin de que entre los dos, expliquen a la Asamblea las actuaciones e informes llevados a efecto.

En este sentido, queda a disposición de los compañeros para cuantas cuestiones estimen oportuno preguntar, si bien, adelanta que ha sido convocado por el Ministerio de Justicia para esta misma tarde a las 18'30 horas,



El Decano, Antonio Mª Álvarez-Buylla, departiendo con Gabriel de Diego, Tesorero, antes de iniciarse la Junta.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Antonio Mª. Álvarez-Buylla Ballesteros, Decano; Don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, Vicedecano; Don Gabriel Mª. de Diego Quevedo, Tesorero; Don Julio Antonio Tinaquero Herrero, Contador; Don Anibal Bordallo Huidobro, Vocal Primero; Don Ignacio Melchor Oruña, Vocal Segundo; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Tercera; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Cuarto; Don Manuel Ortiz de Apodaca García, Vocal Quinto; Doña Marta Martínez Tripijana, Vocal Sexta; Doña Mª. del Rocío Sampere Meneses, Vocal Séptima; Don Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros, Vocal Octavo; Doña Rosa Sorribes Calle, Vicesecretaria y Don Ramiro Reynolds Martínez, Secretario.

razón por la que a las 18 h –si no hubiese finalizado– tendrá que abandonar la Asamblea junto con el Sr. Sánchez García, quedando el resto de los miembros de la Junta de Gobierno.

Comienza su informe comentando distintas reformas legislativas, todas ellas comunicadas a los colegiados mediante circular, fundamentalmente: El Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, publicado en el BOE de 27 de diciembre, que desarrolla distintos aspectos sobre mediación, creando el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia y su regulación por medios electrónicos; el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, donde establece una prueba escrita teórico-práctica, cuya calificación final resultará de la media ponderada entre el 70% de la obtenida en la evaluación y el 30% de la nota obtenida en el curso de formación que será comunicada de forma individualizada. Al respecto, añade que hoy mismo se publica circular informativa sobre la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado, no habiéndose convocado prueba para Procurador, dado que todavía no hay ninguno, y manifiesta que desde su punto de vista es hasta razonable, ante la incertidumbre que producen las modificaciones habidas en la Ley de Acceso, y la inseguridad jurídica que se está creando, lo que ha producido que muchos de los alumnos apuntados al Máster hayan decidido abandonar.

En el apartado de la Justicia Gratuita, facilita el resumen de designaciones producidas en el año 2013, cuyo total ha sido de 131.351, habiéndose experimentado un incremento del 7% con respecto al número de designaciones del año anterior.

En cuanto a los pagos de la citada Justicia Gratuita informa el Decano que salvo el cuarto trimestre de 2013, lo demás está abonado a los colegiados.

Por otra parte, hace mención a la circular relativa al Portal de Justicia de la Comunidad de Madrid, a través del cual se podrá consultar el reparto de demandas y otras informaciones relativas a los asuntos judiciales.

Asimismo, explica las actuaciones que se están llevando a cabo con la Audiencia Nacional para la implantación de la Plataforma Tecnológica del Consejo General de Procuradores, a los fines de la presentación de escritos –en una primera fase, para hacer el traslado



Mesa de presidencia de la Junta: el Vicedecano, Manuel Sánchez-Puelles; el Vicepresidente del CGPE, Javier C. Sánchez; el Decano, Antonio Álvarez-Buylla; el Secretario, Ramiro Reynolds; y el Tesorero, Gabriel de Diego.

de escritos– especialmente, ante la jurisdicción penal, como así nos ha sido solicitado como paso previo a la presentación por vía telemática.

Con respecto a formación pone de manifiesto las distintas actividades convocadas: Concretamente, la sesión informativa del día 26 próximo a la que se encuentran apuntados más de doscientos colegiados, y destinada a presentar la Plataforma Tecnológica del Consejo General de Procuradores para el traslado de copias, presentación de escritos y certificación de envíos, donde se hará una demostración práctica; todo ello, sin perjuicio de que se remitirán los correspondientes manuales de funcionamiento. También, desde diciembre/2013, ha habido una jornada formativa con desayuno; cuatro cursos (De justicia gratuita, de Oficiales Habilitados, de Mediación y de Actos de Comunicación) y dos Aulas, computándose un total 246 asistentes. Al hilo de ello, agradece a todos los colegiados su respuesta y participación con los Cursos de formación que organiza el Colegio, y que entiende la Junta de Gobierno que la formación continua es absolutamente necesaria para garantizar la calidad del servicio que prestamos los Procuradores.

A continuación, dio puntual información sobre mediación, recordando que el Colegio tiene creado un Registro de Mediadores, estando constituido como Instituto de Mediación y dando cumplimiento a las disposiciones legales del Ministerio de Justicia; trabajando

asimismo en distintos campos y dentro del protocolo de marca blanca de la mediación suscrito el pasado año.

Añade, que la Junta de Gobierno en su última sesión, ha aprobado la constitución del Colegio como Corte de Arbitraje y recuerda a los presentes, que el Colegio ya se encuentra constituido como Corte de Arbitraje en la Comunidad de Madrid para el Plan 2000. Todo ello, además de seguir, aunque de manera lenta, con el Servicio de Depósitos y Subastas, a lo que se pretende dar un máximo empeño, a la vista de las nuevas competencias para los Colegios de Procuradores que vienen contempladas en el Anteproyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que podrían ser una fuente de ingresos para el Colegio.

En cuanto a la Memoria que se presenta a la Asamblea, indica que refleja fielmente toda la actividad institucional y de las Comisiones de trabajo, aparte del Balance económico, cuyo contenido, una vez elevado a esa Asamblea, se envía a todas las autoridades judiciales (Consejo General del Poder Judicial, Comunidad de Madrid, Ministerio de Justicia, entre otras), con el objeto de trasladar las actuaciones realizadas por su interés general.

Del Balance, sin perjuicio de lo que posteriormente informará el Sr. Tesorero y el Sr. Contador, destaca el superávit obtenido, ascendente en números redondos a 112.000 euros y el cumplimiento exacto de los presupuestos aprobados en su día; haciendo mención a unos ingresos superiores a los previstos, que corresponden a la incorporación de 269 colegiados no ejercientes, con motivo del periodo transitorio establecido en la Ley de Acceso a la Profesión.

Seguidamente y como adelantó al inicio de este informe, solicita la presencia en la Asamblea, del Vicepresidente del Consejo General de Procuradores, Excmo. Sr. Don Javier C. Sánchez García, a fin de dar puntual información sobre los temas, sin duda alguna, más importantes: **Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales y Anteproyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.**

Agradece el Decano su presencia –y recuerda que también estuvo en la anterior Junta General– para de manera conjunta, explicar estos temas y añade que tanto el Anteproyecto de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil como el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales están íntimamente unidos y son en algunas partes contradictorios entre sí,

especialmente en lo referente a la incompatibilidad, manifestando que esta contradicción, la ha puesto de manifiesto por un lado, el Consejo de Europa en el procedimiento Europilot; así como el Consejo General del Poder Judicial y también el Consejo de Estado en sus últimos informes. Todo ello, quiere decir que dicha confrontación y discrepancia de criterios, entre Ministerios ha de ser resuelta y así lo instan todos los informes remitidos al Gobierno.

Sobre el Anteproyecto de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, recuerda el Sr. Decano que ya en la anterior Junta General se habló del informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial, siendo ahora la novedad, el informe del Consejo de Estado, en el que sin perjuicio de poner de manifiesto la contradicción en la ley, antes mencionada, básicamente lo que defiende es la incompatibilidad entre abogados y procuradores, como no podía ser de otra manera.

Cede la palabra al Sr. Sánchez García, quien tras saludar a la Asamblea señala que van a explicar el estado de la situación actual –que no tiene nada que ver con lo que mañana pueda ocurrir, toda vez que todo puede dar un giro radical, al margen de los informes que se manejan en este momento–.

Hace alusión al informe del Consejo General del Poder Judicial sobre el Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, donde no cuestionaban en absoluto las nuevas competencias a los procuradores en materia de actos de comunicación y ejecución y se venía a decir que debían recogerse en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Explica que el Consejo de Estado cuestiona una crítica que hace el Consejo General del Poder Judicial a la asunción de funciones alternativas por parte del procurador, es decir, cuando la parte solicite que el procurador pueda realizar determinadas tareas de ejecución, y son reminiscencias del reciente cesado Consejo General del Poder Judicial, donde pone de manifiesto una justicia de dos velocidades, la justicia que denominan para ricos y para pobres, en el sentido de que entienden que, tal como dice la Memoria de análisis de impacto normativo de la reforma, en la medida en que los procuradores realicen estos actos de ejecución –que los van a realizar con total eficacia–, los Secretarios Judiciales podrán realizar otras tareas y en los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia redundará en una mejora de su actividad.

A continuación informa que como consecuencia de esos informes del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial, recientemente el Ministerio de Justicia ha pedido al Consejo General de Procuradores que adapte el texto del Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según nuestro punto de vista, obviamente con las indicaciones de los mismos, lo que ya se ha llevado a efecto, en el sentido no solo de que el procurador pueda realizar actos de comunicación cuando la parte lo solicite, sino también cuando en interés de una evidente mejora de la Administración de Justicia, el Secretario Judicial así lo acuerde.

Informa el Sr. Sánchez García que del Anteproyecto de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil han existido doce borradores.

Sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales y retomando lo último informado en la anterior Junta General, la Comisión Mixta formada por Ministerio de Economía y Consejo General de Procuradores de España (designados el Decano de Madrid y el Decano de La Coruña), mantuvo una sola reunión, en la que no se consiguió llegar a un acuerdo ni se contestaron las propuestas por el Ministerio de Economía, debido a que por nuestra parte se siguió la premisa o línea roja en cuanto a mantener la incompatibilidad. En cuanto a los aranceles, dice, *'les llegamos a ofrecer hasta la desaparición del arancel'* que por otra parte es lo reflejan los informes del CGPJ y del Consejo de Estado, pero Economía lo que finalmente planteaba era una reducción drástica del mismo. Tras dicha reunión, el Ministerio de Justicia volvió a retomar las negociaciones con el Ministerio de Economía habiéndose mantenido hasta el día de hoy varias reuniones.

Continúa el Sr. Sánchez García dando cuenta de que en ese contexto, la cuestión ha cambiado favorablemente, pues, en primer lugar, el informe del CGPJ sobre la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, es absolutamente claro en cuanto al mantenimiento de la incompatibilidad entre abogados y procuradores y el mantenimiento de la representación por procurador, refiriéndose de manera extensa a la contribución de la procura a la modernización de la Administración de Justicia y a la agilización de los procedimientos como consecuencia de la concurrencia del procurador y lo que sí pide, es la derogación de los aranceles en cuanto a relación privada con nuestros clientes y que se mantengan en cuanto a la función pública.

Ello es muy importante para nosotros, señala el Vicepresidente del Consejo General de Procuradores, comentando que hay que reconocer que el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil es más consonante con nuestras reivindicaciones históricas y los propios intereses y necesidades de la actual Administración de Justicia, no sucediendo igual con el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, en el que nos encontramos con un escenario, cuanto menos sorprendente. Existen tres informes: El del Consejo General del Poder Judicial, el del Consejo de Estado y del propio del Ministerio de Justicia, en la misma dirección y por otra parte al Ministerio de Economía, empeñado en hacer que sus propuestas caminen en la dirección contraria, incluso en contra de evidentes mejoras en el desatascos y modernización de la Administración de Justicia, además de reportar importantes beneficio económico para el erario público.

Así pues, en este marco hay que reconocer que partimos de un texto de Anteproyecto de Ley, que aprueba el Consejo de Ministros el día 2 de agosto y dos versiones más del mismo, una del 23 de noviembre y otra del 20 de diciembre.

Los citados cambios que experimentan los textos del 23 de noviembre y del 20 de diciembre corresponden únicamente a la pluma del Ministerio de Economía e incluyen versiones distintas. Así, mientras el primero viene a decir que podemos ejercer de abogado y procurador, pero colegiándonos en ambos colegios, el de 20 de diciembre nos dice que basta una sola colegiación.

Sin embargo –continúa el Sr. Sánchez García–, matizando que curiosamente eso no se corresponde en ningún caso con el texto aprobado por el Consejo de Ministros, sino con lo propuesto por el Ministerio de Economía; y curiosamente el texto que remiten al Consejo General del Poder Judicial es el del 23 de diciembre, mientras que el remitido pero al Consejo de Estado es el de 20 de diciembre, que son evidentemente distintos.

Señala que nos encontramos, pues, ante un sin sentido jurídico, en el que redundo con gran contundencia el informe del Consejo General del Poder Judicial, reprobando taxativamente al Ministerio de Economía, por meterse a regular una materia en la que no son competentes y que no puede medirse en parámetros

económicos, es decir, esta es una competencia del Ministerio de Justicia y tiene que formalizarse en la reforma de una ley procesal y además con reserva de Ley Orgánica del Poder Judicial: sencilla y llanamente, están invadiendo competencias reservadas exclusivamente a la Administración de Justicia.

Así pues, el Consejo General del Poder Judicial analiza la incompatibilidad entre abogados y procuradores, concluyendo de forma clara y expresa que ésta debe mantenerse. ¿Por qué? Porque esa ha sido la tradición histórica, que para algunos puede importar poco, pero ha sido el iter legislativo de los últimos años, utilizando como base el “Libro Blanco de la Justicia” que postula la tesis de que, manteniendo la representación procesal, el procurador debe asumir más funciones de colaboración con los órganos jurisdiccionales, concretamente en materia de actos de comunicación y ejecución.

Eso es, justamente, lo que ha hecho la reforma, con el valor añadido de que en el año 2009, es decir, hace muy poco, el propio Parlamento aprobó por unanimidad el mantenimiento de la incompatibilidad. Frente a esta sólida fundamentación, Economía recurre a una falacia, al intentar cimentar su propuesta en un supuesto imperativo de la Unión Europea.

En el informe del Consejo de Estado, hay un Voto Particular del Consejero, Sr. Herrero de Miñón, uno de los padres de la Constitución, y hay un epígrafe en dicho Voto, en el que se refiere a “la errónea excusa europea”, sobre la que pretende asentar sus tesis el Ministerio de Economía.

Afirman los Sres. Álvarez-Buylla y Sanchez García que desde la Procura, con ocasión de la incompatibilidad, hemos tratado de llegar a todos los puntos, a todas las esquinas y creo que en ese sentido lo hemos conseguido. En esta línea, también, hemos pedido trámite de audiencia ante el Consejo de Estado para hacer las correspondientes alegaciones a su informe.

Evidentemente, a pesar de las numerosas cuestiones que trata el informe, porque en el Anteproyecto se hayan implicados numerosos colectivos profesionales, el protagonismo, incluso en el ámbito de la Opinión Pública, se lo ha llevado el tema de la incompatibilidad entre abogados y procuradores.

En síntesis, ¿Qué dice el informe sobre esta cuestión? Taxativamente: La Disposición Final Quinta tienen que eliminarla. Se trata de la única observación

esencial que postula de forma expresa por el mantenimiento de la incompatibilidad entre abogados y procuradores. A nuestro criterio, la única observación esencial.

Y lo mismo dice respecto de la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador: ustedes lo que están tratando con la Ley de Acceso es lo que no pueden conseguir por otro lado, esto es, llegar a la compatibilidad a través de la misma.

Y al mismo tiempo dice que se trata de una cuestión reservada a la Ley Orgánica del Poder Judicial y pueden tocar la Ley Procesal en tanto en cuanto no se reforme la citada Ley Orgánica porque la reserva de actividad de abogados y procuradores se encuentra en ella.

El Consejo de Estado, incluso, va más allá y dice algo que blinda, en cierta manera, nuestra profesión, esto es, si ustedes quieren tratar el tema de la compatibilidad trátenlo pero primero lo tienen que hacer en la Ley Orgánica del Poder Judicial y no basta con que lo trasladen a la Ley Procesal sino que dentro de la Ley Procesal tienen que determinar cada acto procesal y la función que tiene que hacer cada uno en el mismo.

Este es el marco normativo que tenemos, se verán, desde el punto de vista político, las propuestas que pone sobre la mesa el Ministerio de Economía en un escenario como puede ser actualmente de total cordialidad entre ambos Ministerios, lo que hasta hace poco tiempo no existía.

Informan que han sido citados en Justicia para hablar del arancel, poniendo de manifiesto que su postura será no contemplar un contexto de reforma donde nos eliminen el arancel o nos limiten el arancel hasta extremos que no se puedan asumir. En ese sentido, y como no puede ser de otra manera, se está de acuerdo con el informe del Consejo General del Poder Judicial y con el informe del Consejo de Estado y podemos tratar dentro del ámbito de la representación procesal, para la que se consideren honorarios orientativos a efectos de jura de cuenta y tasación de costas, como tienen los abogados; de esta forma, además, evitaríamos la intervención del Secretario Judicial en la tasación de cada una de nuestras cuentas. De esta forma, probablemente hasta se podría plantear una subida de cuantía en muchos procedimientos en los que venimos interviniendo, donde ahora no tenemos posibilidad, aún tratándose de cuantías ridículas, porque así lo

fija el arancel. En este sentido, afirman que tienen noticias de algún borrador de Economía con una escala, cuestión de la que jamás nos han hablado y a lo que posiblemente hubiésemos asentido.

Apunta el Sr. Sánchez García su opinión de que frente a esta situación general predomina el optimismo, sin perder de vista que aún nos hallamos en una situación complicada, con una institución muy poderosa enfrente, como es el Ministerio de Economía, si bien, todo nos favorece. A los informes aludidos hay que añadir los innumerables apoyos recibidos a favor de nuestras tesis: la Defensora del Pueblo, distintas Comunidades Autónomas, Parlamentos autonómicos, donde han hecho proposiciones no de ley aprobadas por unanimidad en favor del mantenimiento de la incompatibilidad, y un sinfín de instituciones y personalidades jurídicas, políticas, culturales, etc., ante los que, hasta el momento, Economía hace oídos sordos, algo que para nosotros resulta inaudito.

A todo ello hay que añadir que por el Consejo General de Procuradores, se han recabado una serie de informes de Price Waterhouse, entre los cuales, amén de los jurídicos hay un informe de impacto económico en el que se constata que nuestra actividad profesional contribuye en 801,73 millones al PIB del país, lo que representa un porcentaje nada despreciable.

Así las cosas, finalizan su exposición reconociendo que todavía existe cierta incertidumbre, aunque con tantos elementos a favor, son optimistas y lo que piden –con toda contundencia– es que se resuelva pronto, insistiendo en que la resolución debe ser favorable a la Procura, como no debe, ni puede ser de otra forma.

3. Presentación de la Memoria Económica y de Actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al ejercicio 2013

La Asamblea queda enterada del contenido de la Memoria económica y de actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al ejercicio 2013, de la que fueron informados todos los colegiados ejercientes y no ejercientes mediante la oportuna Circular, encontrándose publicada la misma en la Web colegial, no formulándose ninguna pregunta o aclaración sobre su contenido.

Informa el Sr. Secretario que a las 16'45 h. el número de colegiados asistentes era de cuarenta y ocho.



Colegiados acreditándose para entrar en la Junta.

4. Examen, discusión y votación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2013

Toma la palabra el Tesorero, Sr. De Diego Quevedo, quien en primer lugar felicita al Vicepresidente del Consejo General de Procuradores, por su trabajo y por la defensa que está haciendo de la profesión en todos los estamentos donde tiene la oportunidad de intervenir.

Seguidamente desarrolla su informe en cuanto al Balance de Situación y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2013, destacando la cantidad resultante como superávit, ascendente a 112.321,46 euros frente a los 72.026,37 euros del Ejercicio/2012.

Informa que la Junta de Gobierno ha cumplido escrupulosamente con el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, en el apartado de gastos en un 99,54% y cuanto a los ingresos en un 100,91%.

El Sr. De Diego Quevedo pone de manifiesto que en el epígrafe de Actividad Colegial que supone la columna vertebral del Colegio, se han producido unos ingresos en cuanto a Cuota colegial variable de 3.464.616,16 euros, lo que refleja aproximadamente unos sesenta mil euros más que en el anterior Ejercicio económico.

Asimismo, se ha producido un incremento en los ingresos por Cuota fija que de los 835.910,02 € en 2012 se ha pasado a 857.012,64 €. También el capítulo de



Aspecto parcial de los colegiados asistentes a la Junta.

Incorporaciones se ha incrementado respecto al año anterior en más de treinta y ocho mil euros, ascendiendo su montante en este Ejercicio a 51.900 euros.

En cuanto a reducción de gastos apunta el Sr. Tesorero que se han disminuido en los apartados de personal (20.000 euros aproximadamente); en Auxilios (50.000 euros); y la partida más significativa: gastos ordinarios tales como alquiler, suministros y reparaciones (40.000 euros).

Sobre la partida de 'servicios profesionales' reitera lo ya manifestado en anteriores Juntas Generales e informa del nuevo incremento producido ascendente a 29.000 euros. A título de ejemplo señala respecto a una notificación de ayer, que una colegiada insta un juicio declarativo ante un Juzgado de 1ª Instancia, en el que tras exponer sus hechos y fundamentos solicita se declare la nulidad de la sección de la cuota colegial fija variable para sufragar las copias y traslados de notificaciones, así como justicia gratuita. Esta demanda ha sido desestimada por el Magistrado del Juzgado nº 40, con imposición de costas.

Concluye manifestando que las cuentas muestran la rigurosidad y coherencia en el presupuesto, así como su resultado positivo, solicitando a la Asamblea la aprobación del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2013.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se abre un turno de preguntas en orden a este Punto, sin que por los asistentes se formule ninguna pregunta o cuestión sobre el particular.

A continuación, toma nuevamente la palabra el Sr. Secretario para informar a la Asamblea sobre la votación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio 2013. Efectuada la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, la misma arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	155
[Votos presenciales]	45
[Votos delegados]	110
VOTOS EN CONTRA	0
[Votos presenciales]	0
[Votos delegados]	0
ABSTENCIONES	5

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

5. Ruegos y preguntas

En este punto, interviene en primer lugar el colegiado nº 956, Don Marco A. Labajo González, formulando pregunta en cuanto a si en alguno de los proyectos comentados se refleja que el mes de agosto sea hábil, a lo que se responde por el Decano, Sr. Álvarez-Buylla en sentido negativo, aclarando al compañero que esa cuestión se contempla en la reforma de la Ley Orgánica e informándole que en el texto del anteproyecto, en el que personalmente trabajó por formar parte de la Comisión creada al efecto, consta que agosto es hábil pero inhábil para la mayoría de cuestiones, es decir, quedaría igual que ahora. Añade que el texto aprobado por la Comisión está en la página del Ministerio de Justicia, si bien, desconoce cómo quedará el texto final que está acabando el Ministerio y del que tiene intención de aprobar su proyecto en esta legislatura.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17'30 horas, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 11 de diciembre de 2014

En Madrid, a once de diciembre de dos mil catorce, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:35 h, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de sesenta y dos colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia Don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, Vicedecano; Don Gabriel M^a. de Diego Quevedo, Tesorero; Don Julio Antonio Tinaquero Herrero, Contador; Don Aníbal Borda-llo Huidobro, Vocal Primero; Don Ignacio Melchor Oruña, Vocal Segundo; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Tercera; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Cuarto; Don Manuel Ortiz de Apodaca García, Vocal Quinto; Doña Marta Martínez Tripijana, Vocal Sexta; Doña M^a. del Rocío Sampere Meneses, Vocal Séptima; Don Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros, Vocal Octavo; Don Rosa Sorribes Calle, Vicesecretaria y Don Ramiro Reynolds Martínez, Secretario.

Inicia la sesión el Vicedecano, Sr. Sánchez-Puelles, informando que la ausencia del Decano, Don Antonio M^a. Álvarez-Buylla Ballesteros, es debida a una importante e ineludible reunión, siendo lo previsto que pueda incorporarse a esta Asamblea más adelante, hecho que finalmente no se produjo.

A continuación, se da comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria de 19 de marzo de 2014

Por parte del Secretario se consulta a la asamblea sobre este extremo, siendo aprobada, por unanimidad, el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2014, cuyo contenido fue remitido previamente a todos los colegiados.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

En este punto del Orden del Día intervienen el Vicedecano, Don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal y el Vicepresidente del Consejo General de Procuradores y Decano del I. Colegio de La Coruña, Don Javier C. Sánchez García, quien ha sido invitado por la Junta de Gobierno a esta Asamblea General.

El Sr. Sánchez García informa en primer lugar, del tema más importante para todos que es el estado de la tramitación del Anteproyecto de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, manifestando que al lado de este Anteproyecto va indisolublemente unida una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, donde se otorgan nuevas competencias a los Procuradores. Partiendo del dictamen del Consejo de Estado, donde se hacía una única observación esencial en cuanto al tema de la incompatibilidad, consistente en que está prevista la reserva de actividad en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para los procuradores en el ámbito de la representación procesal; además, no por ello exclusivamente, sino por las múltiples negociaciones y actividades que se desarrollaron, el Ministerio de Economía claudica en el tema de la incompatibilidad y ofrece mantener la incompatibilidad actual entre abogados y procuradores a cambio de, sorpresivamente, una revisión del arancel de derechos de los procuradores que en el Anteproyecto había eliminado.

Recuerda el Sr. Sánchez García que en poco más de un año se han hecho hasta diez versiones diferentes



Mesa de presidencia (de izda. a dcha.): Rosa Sorribes, Vicesecretaria; Javier C. Sánchez, Vicepresidente del CGPE; Manuel Sánchez-Puelles, Vicedecano; Ramiro Reynolds, Secretario; y Gabriel de Diego, Tesorero.

de la modificación del arancel. En la versión de 7 de julio pasado, publicada por el Ministerio de Economía, se mantiene la incompatibilidad actual y se establece una reforma parcial del arancel, de la cual, el Consejo General de Procuradores no acepta entre otras cuestiones: la retroactividad, que los actos de comunicación sean realizados de manera gratuita, tampoco la rebaja del límite máximo a 75.000,- euros. Posteriormente, en el mes de noviembre, sale un nuevo texto en el que figura el mantenimiento de la irretroactividad y la posibilidad de cobro de los actos de comunicación, no así de los de ejecución. Según esta versión, el arancel de derechos de los procuradores tendría un carácter de máximo (esto es, por debajo del máximo fijado libre pacto entre cliente y procurador), estando los procuradores obligados a entregar un presupuesto previo a sus clientes, en el que constará expresamente la disminución ofrecida respecto del arancel y en el caso de que no se ofrezca ninguna disminución también constará expresamente este hecho. Cuando hubiere condena en costas las retribuciones del procurador serán en todo caso las pactadas por éste y su representado, cuando éstas sean inferiores al arancel máximo fijado en la normativa.

Por otra parte, la cuantía global de derechos devenidos por un procurador –apunta Don Javier Sánchez que han incumplido el acuerdo que se tenía pactado– la han fijado en 75.000 euros, en los procesos concursales la base de cálculo queda fijada en el 50% y después respecto de la tabla se establece una rebaja del 10% para digamos la escala fija, hasta los 601.012 euros, y después a partir de la escala se reduce un 30% cuando la cuantía esté comprendida entre 601 y 10 millones de euros, un 40 entre 10 y 50 millones de euros y un 50 cuando esté comprendida entre 50 y 100 millones de euros.

A la pregunta que entiende, se harán los compañeros de ¿Por qué se ha aceptado esta propuesta? Responde, que elevada al Pleno del Consejo General de Procuradores, fue aprobada por los Decanos de toda España a regañadientes y porque no había otra opción, si no, nos quedábamos sin incompatibilidad.

Continúa informando el Vicepresidente del Consejo General que, según noticias a través de diferentes reuniones con el Ministro de Justicia, hay un intento del Ministerio de Economía de aprobar la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, pero dadas las fechas y el fin

de la legislatura hay enormes dudas sobre su aprobación, si bien, en cualquiera de los casos, satisface nuestras pretensiones de mantenimiento de la incompatibilidad con la rebaja del arancel que consta en la versión de noviembre pasado.

Asimismo, da cuenta del compromiso del Ministro de Justicia para acudir mañana al Pleno del Consejo General de Procuradores, donde probablemente anunciará que en las próximas semanas se elevará al Consejo de Ministros la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en las que figuran las nuevas funciones de los procuradores en materia de actos de comunicación y de ejecución; constando expresamente la incompatibilidad en la LOPJ.

Finaliza su exposición en cuanto a este tema, afirmando que esta es la realidad actual, con independencia de las noticias publicadas o que puedan decir determinados procuradores en las redes sociales y añade que hay un grupo de trabajo conjunto en el que están representados los Procuradores, para el desarrollo de las competencias en la Ley de Enjuiciamiento Civil que tendrá su fruto con posterioridad a su aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de reforma de esta Ley.

Seguidamente, pasa a informar en cuanto al Expediente Europilot incoado en Bruselas como consecuencia de la denuncia de un abogado sobre el tema de la incompatibilidad y el arancel, manifestando que tras reciente reunión del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia con las personas responsables del Expediente ha quedado resuelto el tema del arancel, y están pendientes de lo que resuelva el Gobierno español sobre la incompatibilidad y que al parecer, van a abrir un expediente de infracción al Reino de España; no obstante, desde el Ministerio de Justicia se traslada el compromiso firme del mantenimiento no solo de la incompatibilidad sino del desarrollo de las competencias, siendo esta la postura que en la actualidad se mantiene respecto al Europilot.

Por otra parte, señala que el Consejo General de Procuradores como consecuencia de todo ello, hace ya tiempo que tiene un despacho abierto en Bruselas para atender estas cuestiones.

Interviene el Vicedecano, Sr. Sánchez-Puelles para transmitir el agradecimiento de esta Junta de Gobierno, y del colectivo de Procuradores de Madrid, hacia

todos y cada uno de los cargos salientes del Ministerio de Justicia, así como mostrar nuestra plena disposición a los nuevos integrantes de dicho Ministerio.

A renglón seguido, pasa a informar a la Asamblea sobre el Anteproyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que tal como se cita, la sociedad exige para nuestros sistemas judiciales una eficiencia y agilidad que faciliten no solo la paz social sino la fundamental actividad económica que refuerce la seguridad jurídica. En lo que a los procuradores se refiere, nos afecta no solo la reducción de tiempos sino en la especialización; se potencia su función pública en materia de colaboración con los tribunales en la realización de actos de comunicación procesal, así como en materia de embargos y ejecución, otorgándoles capacidad de certificación o la condición Agente de la autoridad, lo que supone un logro muy importante para nuestra profesión.

Añade que todo ello ha de ponerse en el contexto de la salida hoy de la Ley Macron en Francia. Esto significa que el Gobierno de Francia quiere que notarios y huissiers, éstos últimos que son los procuradores, entren en una regulación especial y se les levante la reserva de actividad, lo que es muy importante y trascendental para nosotros.

El Sr. Sánchez García, añade que a este Anteproyecto, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Comisión ésta que lleva años desacreditando la profesión y la figura del procurador) ha emitido un informe en el que mantiene su postura de la existencia de la compatibilidad entre abogado y procurador; asimismo, de que la procura sea una profesión no colegiada, pero en este informe, consta por fin, un Voto Particular de uno de sus miembros, quien pone de manifiesto su defensa de la profesión de Procurador señalando que la Comisión no tiene competencia para emitir informes en materia de justicia. Como consecuencia de ello –explica el Sr. Sánchez–, se han iniciado conversaciones para abrir un canal de comunicación con dicha Comisión al objeto de demostrarles el papel que desempeña la figura del procurador.

Sobre Justicia Gratuita da cuenta el Sr. Sánchez-Puelles de los pagos pendientes por parte de la Comunidad de Madrid respecto del segundo y tercer trimestre, especificando que el total las designaciones en el año 2014 al día de la fecha es de 122.949, habiendo supuesto un descenso respecto a las 131.351



Panorámica de asistentes a la Junta.

designaciones habidas en el año 2013. Asimismo, en cuanto a las resoluciones y procedimientos sobre el Reglamento de Justicia Gratuita se ofrece a responder las preguntas que formulen los compañeros en el punto de Ruegos y preguntas.

Por lo que se refiere al Campus de la Justicia informa el Sr. Vicedecano que se han mantenido reuniones con las autoridades competentes para las asignaciones de espacios, todo ello, independientemente de que saldrá a información pública el reagrupamiento de las sedes judiciales existentes y está fijada la fecha de 10 de enero de 2015 como plazo para presentación de alegaciones, por lo que según el calendario previsto, hacia finales de febrero se publicará el concurso y la adjudicación será en el mes de junio siguiente, disponiendo de cuatro años para su construcción. A ello, añade que el ICPM ya ha solicitado espacios en cada uno de los edificios y sedes.

Acto seguido, toma nuevamente la palabra el Vicepresidente del Consejo General, Don Javier Sánchez para tratar el tema del Sistema Telemático Lexnet, y confirma que en breve espacio de tiempo llegará en el ámbito del Tribunal Supremo la presentación telemática de escritos, que ya en toda España se está implantando en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Lexnet y en el desarrollo de la Ley 18/2011, reguladora de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la Administración de Justicia; ley esta, en la que durante su tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados conseguimos la introducción una enmienda mediante la que se reconociera la labor tecnológica que los procuradores vienen realizando con el sistema Lexnet

A continuación, y dado el interés, se transcriben manifestaciones del Sr. Sánchez García, respecto al Grupo

de Trabajo de Ministerio de Justicia/Consejo General de Procuradores sobre Lexnet:

“Como consecuencia de esta Ley crea un grupo de trabajo específico el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Procuradores, que inició su trabajo en febrero del año 2014; manteniendo reuniones mensuales, del que yo formo parte junto con el Decano de Baleares en representación del Consejo General de Procuradores. Se realizan una serie de funciones y podemos actuar a la vista de las informaciones que se trasladen por parte de los Colegios en cuanto a las necesidades o deficiencias que mantienen los sistemas del Ministerio de Justicia. Por ejemplo, una de las cuestiones es la adaptación del sistema Lexnet a las previsiones de la LEC, evidentemente cuando un juzgado remite una comunicación vía Lexnet le sale recepcionado por el Colegio, lo recepcione o no el Colegio; después la recepción por el Colegio hay que ver el iter de la notificación donde aparece cuando lo recepciona realmente el Colegio y cuando lo recepciona el procurador. Evidentemente la efectividad procesal de la notificación es la recepción por el Colegio.

En este grupo de trabajo han pedido e insistido en la necesidad de que se adapte Lexnet a esta previsión legal, circunstancia que inicialmente fue aceptada pero hubo una revolución en la Oficina Judicial porque esta circunstancia cambiaba el hábito de trabajo de los miembros de la Oficina Judicial, circunstancia que no nos impidió con ello poner encima un plan B, del que a continuación informo.

Otra de las cuestiones tratadas fue la eliminación del traslado de copias dentro de la aplicación del sistema Lexnet. ¿Por qué? Porque el traslado de copias previsto en el sistema Lexnet no es el traslado entre procuradores, digamos que es el traslado común y ordinario previsto al artículo 2.74 de la ley cuando no interviene el procurador o, es decir, digamos que es el traslado de copias que existía con la LEC de 1881, que iba procurador-juzgado, juzgado-partes.

También hemos elaborado un censo de procuradores donde todos los procuradores tienen un código único y eso permitirá incorporar al sistema Minerva a todos los procuradores y con ello se acaba el lío de las notificaciones cuando un procurador actúa fuera de su Colegio; se ha hecho la interoperabilidad entre la plataforma en la aplicación del Consejo General de Procuradores y Lexnet, y como consecuencia de eso ha sido homologada nuestra

aplicación por el propio Ministerio de Justicia, se ha acordado, pero todavía no plasmado, la modificación del artículo 135.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, porque cuando, lo advertiréis, cuando entre en vigor en Madrid, como ya está entrando en otros lugares, la presentación telemática de escritos, se discute, hay interpretaciones contradictorias sobre la posible utilización del denominado plazo que conocemos como de gracia, hasta las 15 horas. Por lo tanto, ¿por qué se discute? Porque el 135.5, cuando habla de presentación telemática de escritos tan solo permite presentarlo en el día hábil siguiente a la finalización del plazo, el plazo de las 15 horas no es un plazo de término sino de gracia, solo podrán presentarse los escritos con el justificante de interrupción del sistema y por lo tanto hemos logrado anticiparnos e instar una modificación donde se mantenga el plazo de las 15 horas.

Otra de las cuestiones se refiere a nuestra participación en el calendario de elaboración e implantación de la presentación telemática de escritos, así como trabajando ya dentro de la aplicación del traslado de copias, del traslado de copias a la Fiscalía y a la Abogacía del Estado desde nuestra propia plataforma, es decir, si ya trasladamos copias a los procuradores cuando interviene el Ministerio Fiscal o la Abogacía del Estado la misma copia podrá alcanzar a la Abogacía del Estado.

También estamos trabajando en el tema de las sustituciones en el ámbito telemático entre procuradores, es decir, a un procurador le puede pasar en cualquier momento, como a cualquier ciudadano cualquier cosa, tener una enfermedad grave en un momento determinado, quede inhabilitado para trabajar con el sistema telemático y por lo tanto estamos trabajando en un régimen de sustitución que con garantías permita salvar todo este tipo de circunstancias.

Y por último, también hemos logrado un acuerdo de modificación del artículo 154 de la Ley de Enjuiciamiento Civil porque tenéis que saber que a lo largo del territorio español existen diferentes instrucciones de Secretarios y Protocolos donde el horario del régimen de notificaciones vía telemática es muy disperso. A modo de ejemplo: uno que es muy curioso, que es el Colegio de Procuradores de Sevilla, que estaba instaurado, las notificaciones eran diariamente de 8 a 12, eran de 8 a 12 vía Lexnet, las que se recibían a partir de las 12 eran notificadas al día siguiente e incluso los viernes las de notificaciones eran notificadas el lunes. Tenían una amalgama y un lío ahí montado que, cuando llega un Juez y lo

interpreta y envían una notificación por la tarde pues el Juez no interpreta la instrucción del Secretario coordinador, porque le da lo mismo, interpreta la ley y entonces, según esa Ley consta recibida un día por la tarde y lo que ocurre que la tiene en cuenta y nos vamos al cómputo de plazos y ahí se había perdido un plazo, evidentemente, y ese procurador tuvo que acatar esa resolución tal como fue.

Bueno, pues hemos conseguido una modificación de la LEC, teniendo en cuenta que todo es telemático, que la presentación de escritos es durante las 24 horas del día, de tal modo y manera que la modificación va en el siguiente sentido, todo aquello que se reciba entre las 8 de la mañana y las 2 de la tarde se entiende recepcionado por el Colegio, y por lo tanto recepcionado ese día, notificado al día siguiente, todo aquello que se reciba a partir de las 2 de la tarde se entiende recepcionado al día siguiente y notificado por lo tanto al siguiente. De esta manera establecemos un sistema de coordinación adecuado entre la Oficina Judicial y los Colegios de Procuradores, de tal modo y manera que la Oficina Judicial no extorsiona a los Colegios de Procuradores ni el Colegio de Procuradores extorsiona a la Oficina Judicial, que puede mandar sus notificaciones en el momento y a la hora que tengan oportuno pero con ese condicionante legal.”

A consecuencia de todo ello, desde el Consejo General de Procuradores se ha creado una Plataforma Tecnológica que se nutre de diferentes aplicaciones, de las que podrán disponer los procuradores; entre ellas, el traslado de copias y presentación de escritos, estando previsto que a finales del mes de enero/2015 esté en funcionamiento una nueva versión sin la necesidad del Java. Dicha aplicación está interconectada con Lexnet, si bien, a veces los parámetros y condicionamientos de Lexnet impiden mejorar las prestaciones de la Plataforma.

Dentro de esta Plataforma, a finales de año habrá una herramienta para los poderes electrónicos; así como también otra para certificación de envíos que nos va a permitir a través de firma electrónica certificada dar fe de la remisión a un abogado, de la recepción por el mismo e incluso, del contenido íntegro de lo remitido.

Además, dicha herramienta tiene otra funcionalidad, que es para realizar actos de comunicación judicial, cuando se disponga de correo electrónico o un fax del

destinatario de ese acto de comunicación judicial, ya se trate de un testigo o se trate de un demandado. Afirma Don Javier Sánchez, que en prueba lo ha utilizado durante un año, habiendo realizado numerosos actos de comunicación y garantiza que es totalmente pleno y efectivo.

Prosigue, informando que dentro de esa funcionalidad también habrá otra para la realización de subasta electrónica. Aparte de que en el ámbito del Consejo General de Procuradores y en materia de mediación, se está trabajando en un tutorial a colgar en la aplicación, para que tanto los procuradores ahora ejercientes como los que entren en el futuro y a través de ese tutorial puedan manejarse adecuadamente tanto en la normativa como en la funcionalidad del sistema de presentación telemática de escritos y demandas.

En cuanto a las resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y en su calidad de Vicepresidente del Consejo General de Procuradores, y sobre todo también como Decano de un Colegio de Procuradores y como procurador ejerciente pero perteneciente a otro Colegio que no es el de Madrid, señala que ‘al enemigo lo tenemos en casa’ y es el que pone las piedras para que esta profesión no avance, y concretamente en el ámbito del Colegio de Procuradores de Madrid: Se trata de una serie de individuos, que amparados en una asociación o plataforma –y en su opinión personal– para la defensa de ellos mismos exclusivamente y no de la profesión, se dedican a dar golpes y hachazos a lo largo y ancho del territorio nacional y fundamentalmente lo hacen con denuncias ante la Comisión Nacional de la Competencia, bajo un objetivo desde su punto de vista, que es conseguir la eliminación de los Colegios porque les resultan incómodos para el ejercicio al libre albedrío de la profesión que ellos pretenden ejercer, y al mismo tiempo tratar de imponer a los demás una forma de ejercicio profesional que no resulta ni el correcto ni el adecuado para el mantenimiento de la figura del procurador ya no solo como profesional independiente sino como parte integrante del engranaje de la Administración de Justicia. Añade que esta asociación ha presentado inicialmente denuncias, a 22 Colegios de Procuradores y a dos Comunidades Autónomas, por del pago del servicio de recepción de notificaciones cuando acuden a otro Colegio, siendo su pretensión no solo, no pagar, sino que el Colegio donde actúan les entregue las

notificaciones. Denuncian también a los Colegios en materia de justicia gratuita y hay una segunda denuncia a 37 Colegios y otra tercera a 64 Colegios de Procuradores.

Al hilo de ello, informa que absolutamente todas las denuncias que se han incoado y terminado hasta la fecha, han sido archivadas. En una de ellas, concretamente contra el Colegio de Procuradores de Madrid, donde unánimemente se archiva, y en la que consta un Voto Particular adicional donde el Ponente pone de manifiesto el ejercicio de la mala fe por parte de estos señores y recomienda tanto al Colegio de Madrid, al Consejo General de Procuradores como a los demás Colegios, la presentación de una denuncia ante los órganos jurisdiccionales por esta praxis y esta mala fe que vienen realizando.

Al mismo tiempo, comenta que si alguna de esas personas estuviera presente en esta Asamblea, debe saber que el Consejo General de Procuradores respetará sus derechos y sus reivindicaciones, pero que sepa que también los Colegios de Procuradores y el Consejo General de Procuradores, con total y absoluta firmeza, no permitirán estas actitudes y ejercerán, como ya están ejerciendo, las acciones que consideren oportunas en defensa de los intereses generales de la profesión y la supresión –en su opinión y con todos los respetos– de esta lacra en el seno de la procura que ahora nos aqueja.

Don Javier Sánchez, contesta a pregunta del compañero, Don Argimiro Vázquez, de su interés por el tema que para el colegiado es el más importante: la situación de nuestro compañero y Decano, Antonio Álvarez-Buylla como Vocal del Consejo General del Poder Judicial, manifestándole que a la fecha, no se sabe qué pasará porque ha tenido la mala suerte de que le ha sido interpuesta una querrela en la que se ha dictado Auto que señala que no es partícipe ni son hechos constitutivos de delito alguno, ni por su parte ni por la del Secretario aquí presente. Añade también, que para la Procura es algo fundamental, máxime en estos momentos, el poder contar con un representante en el CGPJ, por lo que expresa su confianza en la Justicia, bien sabido que existen unos condicionantes en los que cada día los medios de comunicación publican imputados, y que mañana, podemos ser cualquiera de nosotros por una simple denuncia falsa, lo que puede dar lugar al traste con objetivos institucionales y tam-

bién personales, porque, afirma, no en vano Antonio Álvarez-Buylla ha trabajado mucho a lo largo de estos años y sería una culminación y un orgullo para él y sobre todo para los Procuradores, el pertenecer a una Institución tan importante del Estado, por lo que aboga porque todo se solucione.

Toma la palabra el Vicedecano, Sr. Sánchez-Puelles para informar sobre los siguientes temas: La Formación, en la que esta Junta de Gobierno sigue trabajando con la organización de Cursos, Desayunos, Aulas. En cuanto a subastas, arbitrajes y mediación donde se continua su desarrollo, si bien, desgraciadamente va más lentamente de lo que se desea.

En cuanto a las palabras del compañero, Don Argimiro Vázquez de que lo más importante es el nombramiento de nuestro Decano como Vocal del Consejo General del Poder Judicial, manifiesta no estar de acuerdo, pues, a su modo de ver, lo importante en este momento es: a) La normalidad institucional. b) Que la Ley de Servicios y Colegios Profesionales se apruebe en los términos antes comentados por el Vicepresidente del Consejo General. c) Que la Ley de Enjuiciamiento Civil –que alcanza a todos los procuradores– sirva para que doce mil procuradores de toda España tengan una herramienta de trabajo que nos permita desarrollar nuestra función y finalmente que uno de los nuestros, esté en el Consejo General del Poder Judicial.

Respecto a nuestro Decano, el Sr. Sánchez-Puelles señala que el Auto dice entre otras cosas que ‘la conducta descrita no puede recibir encaje en ninguna de las modalidades contempladas en el precepto alegado’ ‘aquí no se ha modificado ningún documento’ ‘no solo a falta de intervención directa’ ‘sino porque en la página web figura el documento realmente aprobado’ ‘la falta de elemento intencional que es inherente al tipo investigado y la no probada participación directa de los querellados... por otra parte manifiestamente improcedente’ ‘Resulta inverosímil que el Estatuto aprobado... hubiese incurrido en tan elevado número de errores sin que fuera advertido por ninguno de los colegiados hasta la fecha.’ Y, continua, significando que el daño que estas cosas hacen, no al colegiado Pepe o al colegiado Juan o al colegiado Antonio, sino a todos, hace que él efectivamente recoja lo que ha dicho el Vicepresidente, que es un buen consejo, independientemente de que esta Junta de Gobierno, después de 32 denuncias y querellas, ya ahito de aguantar esta



Aspecto parcial de la sala, en la que aparecen varios miembros de la Junta de Gobierno.

situación, ha interpuesto un procedimiento donde estos compañeros sí están imputados, es decir, y para aclarar la cuestión: de esta Junta de Gobierno no hay nadie imputado pero estos compañeros ya sí están imputados, y efectivamente recogiendo las palabras del Vicepresidente, creo que tender la mano es inteligente, es bueno y es sano, fundamentalmente para la Institución, sin olvidar que la tolerancia es intrínsecamente buena y que, como aprendimos en la Facultad, cuando nos decía Rawls que donde reflexionaba sobre la tolerancia hacia los intolerantes, decía que “después de plantearse si la justicia permite tratar con tolerancia al intolerante llegaba a la conclusión de que los hombres pueden ponerse de acuerdo en el principio de igual libertad para todo”. Pero añadía, “es posible que la libertad del intolerante se tenga que limitar para preservar la libertad bajo una Constitución justa”. Así pues, comenta que todos estamos sometidos al imperio de la ley y por supuesto esta Institución y esta Junta de Gobierno, y no le temblará el pulso para todo aquel que quiera saltarse la ley, es decir, nada hay más importante que la ley y a todos nos alcanza.

Y finaliza manifestando desde esta reflexión sobre la tolerancia, que nada le gustaría más a esta Junta de Gobierno que terminar con estas luchas internas que no solo no nos conducen a nada sino que, como en el caso que nos ocupa de nuestro Decano, que hoy desgraciadamente no puede estar aquí, verdaderamente pudiera perjudicar los intereses de todos de tener a un

miembro de este colectivo en un órgano tan importante del Estado como es el Consejo General del Poder Judicial.

3. Presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2015

En primer lugar, hace uso de la palabra el Tesorero, Don Gabriel de Diego, al objeto de presentar e informar los Presupuestos para el Ejercicio 2015 que ascienden a la suma de 4.710.000 euros y se elevan para su aprobación por parte de esta Asamblea.

Señala que el Presupuesto refleja una reducción del 0'48% frente al del Ejercicio 2014 y recuerda el camino ya iniciado de reducción paulatina, observándose que acumulados desde 2011, el presupuesto es alrededor de un 15% inferior; que añadiendo a este porcentaje los incrementos del IPC también desde 2011, se refleja una reducción real en el Presupuesto de $\pm 21\%$.

Respecto de los ingresos comenta las partidas más significativas: Ingresos por actividad colegial que pasan de 155.000 euros en 2014 a 167.000 euros para 2015, esto es, con un incremento de un 7% más, y ello es debido en concreto el apartado Otros servicios, que son actividades económicas del Colegio sujetas a IVA Impuesto de Sociedades.

Las cuotas estatutarias decaen un 0,76%, pasando de 4.525.500 euros a 4.491.000 euros.

Otra de las partidas significativa es la de ingresos por cuota variable, la cual, pese a los tiempos que estamos viviendo, disminuye de 3.555.000 euros en 2014 a la suma de 3.477.000 euros para el ejercicio 2015.

Por lo que se refiere a los ingresos financieros se mantienen con respecto al año 2014, lo que pone de manifiesto indicando que es importante porque su no disminución implica que el Colegio con los ingresos obtenidos no precisa buscar financiación externa, y por tanto mantiene sus reservas, lo que evidencia un moderado saneamiento colegial y una eficaz contención del gasto, todo ello pese a la caída de los tipos de interés por las inversiones que realiza el Colegio a medio plazo.

En el apartado de gastos, de nuevo incide el Sr. Tesorero en que un año más el apartado de los auxilios decrece, es decir, frente a los 533.000 euros del año 2014 se presupuesta para 2015 la suma de 479.000 euros, lo que supone una reducción del 10,13%.

Resalta la importancia de esta bajada de auxilios por una razón: El Colegio desde el año 2011 tiene mantenida la cuota colegial fija en la misma cantidad, gracias a que se va produciendo el descenso de los auxilios y la partida es menos gravosa para el Colegio, lo que hace posible que se conjugue el mantenimiento de cuotas con respecto a años anteriores.

En el apartado de Arrendamientos y cánones se pasa de 487.000 euros a 503.000 euros, esto es, incrementado en un 3,29% más. Este pequeño incremento se debe a las inversiones en equipos informáticos y a la compra de un ordenador central.

Informa el Sr. Tesorero que el apartado de Servicios profesionales se incrementa respecto al pasado año en un 11,11%, pasando de 138.000 euros a 153.000 euros, ello debido a los reiterados y continuos recursos que se interponen por determinados colegiados contra las resoluciones de la Junta de Gobierno, pese a existir numerosas sentencias a favor de esta Corporación.

En el apartado de suministros la contención del gasto es evidentemente real puesto que crece en un 3,27% debido al incremento de los costos de los servicios de los cuales es usuario el Colegio. Comenta, asimismo, que sin embargo, el apartado de Sueldos y Salarios solo aumenta un 1,62% y es exclusivamente motivado por los ajustes en cuanto a antigüedad del personal colegial.

Añade que aumenta también el apartado de Cursos de formación de los procuradores, porque se entiende que la formación continua de nuestros colegiados es uno de los fines esenciales del Colegio.

Bajada importante indica que supone el inmovilizado tanto inmaterial como material, esfuerzo de la capitalización que ha tenido el Colegio en años anteriores; se han ido amortizando esas partidas como gasto, con lo cual en presupuestos posteriores se bajan paulatinamente estas cantidades.

Finaliza su exposición, reiterando que el Colegio está conteniendo el gasto y manifestando que se encuentra moderadamente saneado, manteniendo sus inversiones sin recurrir a financiación externa, y por todo ello, solicita a esta Asamblea General la aprobación del Presupuesto colegial para el Ejercicio 2015.

Interviene el Sr. Secretario para consultar a los asistentes si desean formular alguna pregunta o solicitar aclaración respecto del Presupuesto.

Se cede la palabra a la colegiada nº 1741, D^a. Felisa M^a. González Ruiz, quien formula distintas preguntas, entre ellas, y respecto a la partida de Arrendamientos y Cánones, si el Colegio paga además del alquiler de Bárbara de Braganza el alquiler del Consejo General, a lo cual se responde por el Sr. Tesorero explicando que el Consejo General de Procuradores es un órgano independiente de esta Corporación, correspondiendo la cantidad de 290.000 euros, al canon y no a un alquiler, que ha de pagar este Colegio al citado Consejo General en función del número de colegiados de Madrid, si bien desconoce la cantidad que cada Colegio de Procuradores de España paga en tal concepto, que es de aproximadamente 168,- euros por colegiado y se ha de pagar por todos los Colegios. No obstante, afirma que el Colegio de Madrid es el más numeroso de todos los Colegios.

También informa que en la partida de Leasing/Renting equipos y vehículo, están contemplados todos y cada uno de los renting de furgoneta, alquiler de las máquinas fotocopadoras, que más o menos se mantiene, si bien el incremento en la partida se produce con la compra de un ordenador central denominado AS-400.

Otra cuestión planteada por la citada colegiada es respecto a las instalaciones de Capitán Haya, material de oficina y suministros, siendo atendida por Don Gabriel de Diego, quien informa que las instalaciones de

Capitán Haya son de la Comunidad de Madrid, no pagándose alquiler de ningún tipo. Por último, la citada colegiada hace alusión al material de oficina, al pago de las fotocopias y a la existencia de 'una sola grapadora para 2.000 personas' en el servicio de notificaciones de c/Capitán Haya, estimando que están mejor dotados de material otros servicios como el de Pozuelo o Majadahonda.

Por parte del Sr. Tesorero se invita a la colegiada a ver las cuentas del Colegio, cuyas cuotas permanecen congeladas desde el año 2011 (Cuota Fija) y la cuota variable desde 2005, razones por las que a la Junta de Gobierno se le hace muy difícil mantener el Colegio, si bien, ello no implica que no se puedan comprar grapadoras para uso de los colegiados en los Salones de Notificaciones.

No formulándose más preguntas, a continuación, se procede a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, cuyo resultado es el siguiente:

VOTOS A FAVOR	152
[Votos presenciales]	40
[Votos delegados]	112
VOTOS EN CONTRA	6
[Votos presenciales]	6
[Votos delegados]	0
ABSTENCIONES	1

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015.

4. Ruegos y preguntas

En este apartado, en primer lugar toma la palabra el colegiado nº 1515, Don Antonio Orteu del Real, para explicar la incidencia que ha tenido con la notificación de una resolución a través del Sistema Lexnet, y con motivo de la cual tuvo que dar parte al Seguro. Según sus manifestaciones el sistema informático indica que la resolución fue aceptada por el colegiado y por su parte, él no tiene constancia de haber aceptado la misma; circunstancia que comenta le ocurre a muchos colegiados y crea enorme inseguridad en la tramita-

ción de los procedimientos. Por ello, pregunta a la Junta de Gobierno qué medidas se están tomando al respecto pues, en su opinión, debería suspenderse el funcionamiento hasta que queden resueltas este tipo de incidencias.

Responden al citado colegiado, en primer lugar el Vicedecano, Sr. Sánchez-Puelles, quien señala que ese tema es una de las preocupaciones del Colegio y que precisamente, mañana se tratará en reunión que mantendrán los Decanos de los Colegios de España; también comenta que a él personalmente le ha sucedido la misma incidencia, lo ha puesto en conocimiento del órgano judicial y ha solicitado una auditoría, siéndole expedido certificado acreditativo de que no recibió la notificación.

Asimismo, toma la palabra el Vocal 5º, Sr. Ortiz de Apodaca, afirmando que Lexnet es de obligado cumplimiento y que no se puede suspender, si bien, constata que se han detectado algunos errores, sobre todo con los Juzgados, porque están utilizando el sistema Minerva, que es incompatible en distintas cuestiones con el sistema Lexnet (ejemplo: terminologías diferentes, toda vez que ellos cuando dicen notificado en realidad es enviado, enviado al Colegio, ni siquiera recepcionado ni notificado y desde ICPM se está intentando que a través del Ministerio y sobre todo, de la Comunidad de Madrid se solucione el problema de terminologías.

Afirma, que se han comprobado auditorías y desde el propio Ministerio informan que se han verificado esas notificaciones y que se han abierto; pero la realidad es que se han detectado errores, dando como ejemplo, que el Secretario del Colegio se supone que a las 2 de la madrugada ha abierto una notificación; otro procurador que el día 1 de enero consta que de madrugada abrió Lexnet, lo que es imposible. El problema está en que las auditorías que hace el Ministerio o que hace Sireno, mientras no sigan la trazabilidad de las notificaciones y quién ha abierto esa notificación no se puede determinar, ni en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, ni en el Ministerio de Justicia, ni siquiera ICPM. Lo que si le consta al Colegio es cuándo se ha notificado, cuándo ha entrado en el buzón del Colegio y cuándo se ha repartido pero no el contenido de la resolución lógicamente, por protección de datos.

Seguidamente, el Secretario, Sr. Reynolds Martínez explica lo que le sucedió a él y que también afectó a otros cinco compañeros personados en el mismo

asunto, opinando el Sr. Orteu del Real que debería celebrarse una Junta monográfica para tratar este tema en profundidad.

A continuación, pide la palabra el colegiado nº 468, Don Ignacio Cuadrado Ruescas, para poner de manifiesto su malestar por el mal funcionamiento de la Plataforma de traslados y escritos, dándose el caso de que se queda 'colgada' muchas veces, haciendo imposible efectuar el traslado, y preguntando si se puede mejorar o adaptar para la utilización por parte de los compañeros.

Se responde por parte del Vicepresidente del Consejo General y Decano de La Coruña, Don Javier Sánchez García, quien señala que la Plataforma está funcionando en todo el territorio español con normalidad, siendo esta la primera noticia sobre problemática de Madrid. Añade que por supuesto, es muy importante adaptar los equipos a los parámetros técnicos, no habiendo una causa estándar que determine el motivo por el que se produce lentitud (un fallo o error, que puede ser desde el Apple que firma hasta la versión de Java que cada cual tenga en su ordenador, el antivirus o nivel de seguridad del mismo), por ello, informa que en el Consejo General de Procuradores se ha reforzado el Servicio de atención al colegiado.

En este sentido, el Sr. Sánchez García informa que la Plataforma utiliza un sistema fiable, por lo que recomienda a los colegiados que adapten sus equipos máxime cuando es más o menos inminente la implantación

de la presentación telemática de escritos en territorio Ministerio y también en la Comunidad de Madrid. Asimismo, solicita se trasladen al Consejo General de Procuradores las incidencias que se produzcan tanto en la Plataforma de traslado de escritos como en Lexnet.

El colegiado nº 956, Sr. Labajo González pregunta en relación con la mencionada Ley Macron en Francia cómo se percibe la situación si la comparamos con la nuestra, a lo cual, se responde por parte de Don Javier Sánchez en el sentido de que se trata de un movimiento que tiene un fiel reflejo de lo ocurrido en España con la aprobación del Anteproyecto de Ley de Servicios, encontrándose Francia en una fase de regulación previa pero eso no significa que se fragüe finalmente, máxime cuando dicho país se encuentra en un momento de recesión del que España parece estar saliendo.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 18'05 horas, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal
El Vicedecano

Ramiro Reynolds Martínez
El Secretario



2

Junta de Gobierno

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2014

Decano	Exmo. Sr. D. Antonio M. ^a Álvarez-Buylla Ballesteros
Vicedecano	Ilmo. Sr. D. Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal
Secretario	Ilmo. Sr. D. Ramiro Reynolds Martínez
Vicesecretaria	Ilma. Sra. Dña. Rosa Sorribes Calle
Tesorero	Ilmo. Sr. D. Gabriel de Diego Quevedo
Contador	Ilmo. Sr. D. Julio Antonio Tinaquero Herrero (Hasta el 3 de diciembre, que presenta su dimisión)
Vocal Primero	Ilmo. Sr. D. Aníbal Bordallo Huidobro
Vocal Segundo	Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
Vocal Tercera	Ilma. Sra. Dña. Marta Franch Martínez
Vocal Cuarto	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
Vocal Quinto	Ilmo. Sr. D. Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García
Vocal Sexta	Ilma. Sra. Dña. Marta Martínez Tripijana
Vocal Séptima	Ilma. Sra. Dña. María del Rocío Sampere Meneses
Vocal Octavo	Ilmo. Sr. D. Manuel M. ^a Álvarez-Buylla Ballesteros



Miembros de la actual Junta de Gobierno. De izquierda a derecha, Gabriel M^a de Diego, Rocío Sampere, Ignacio Melchor, Julio Tinaquero, Manuel Ortiz de Apodaca, Alberto G. Berrenechea, Antonio M^a Álvarez-Buylla, Ramiro Reynolds, Aníbal Bordayo, Manuel Sánchez-Puelles, Manuel Álvarez-Buylla, Marta Mtz. Tripijana, Marta Franch y Rosa Sorribes.

Actividad corporativa

Como anunciábamos en la presentación de esta misma memoria, 2014 será un año para los anales históricos de nuestra profesión, dada la intensa actividad institucional realizada, sobre todo, de cara a fraguar los cimientos de un modelo futuro de la profesión de procurador, acorde a su alta cualificación y especialización jurídica. Esa constancia contrastada, nos va a permitir asumir nuevas e importantes funciones en terrenos tan sensible e importantes para la buena marcha y, en consecuencia, para la imagen de la Justicia, como son la ejecución delegada o la informatización de los actos de comunicación. Es decir, de su capacidad de incidir de manera significativa y muy importante en el proceso de modernización de la Justicia, así como su adecuación a las necesidades y demandas de la sociedad actual.

A continuación ofrecemos una somera relación de esa actividad institucional, que no sólo ha estado centrada en las relaciones externas, sino también en el ámbito interno, de cara a ofrecer, con todas las garantías de eficacia, unos servicios profesionales correctos, responsables y efectivos, disponiendo para ello de las herramientas necesarias, que el Colegio se ha encargado de suministrar. Nos referimos a la variada y amplia oferta formativa, así como a cualquier otra actividad

de interés en la toma de decisiones de la Junta de Gobierno, como es el caso de las Juntas Generales, y los sistemas informativos destinados a los colegiados, al objeto de ponerles al día de cualquier novedad que se ha producido, tanto en el ámbito legislativo, como en el organizativo de la Administración de Justicia y del propio Colegio.

Esta relación detallada de actividad institucional, debe estar encabezada haciendo referencia a la presencia del Colegio de Madrid, particularmente en la persona de nuestro Decano, Antonio M^a Álvarez-Buylla, en la intensa agenda de reuniones de trabajo con los máximos responsables de la Administración Central, particularmente del Ministerio de Justicia y del de Economía, la Defensora del Pueblo, responsables autonómicos y municipales, portavoces de los Grupos Parlamentarios y personalidades de todo tipo, de cara a ir consolidando el texto más conveniente para la buena marcha de la Justicia y, al mismo tiempo para los procuradores, sobre la Reforma de la LEC y la conocida Ley de Servicios y Colegios Profesionales, en las que se materializaban cuestiones tan trascendentales, como es el de la reserva de actividad, o la de su actividad en el ejercicio de la ejecución delegada y actos de comunicación, en condiciones de agente de la autoridad.

Actividad institucional



El Decano del Colegio, Álvarez-Buylla, saluda a S. M. el Rey Felipe VI, tras el solemne acto de apertura del Año Judicial.

➤ El nuevo monarca, Felipe VI, siguiendo la tradición de su padre D. Juan Carlos I, ha presidido el solemne acto de apertura del nuevo Año Judicial, que se celebró el 10 de septiembre, en el Salón de Plenos de la sede del Tribunal Supremo.

En representación de los procuradores en el acto estuvieron presentes el Presidente del Consejo General, Juan Carlos Estévez, y el Decano del Colegio de Madrid, Antonio M^a Álvarez-Buylla.

➤ El 26 de junio, los procuradores de los tribunales celebraron su fiesta institucional, en el transcurso de la cual se hizo entrega de sus premios anuales. Concretamente la “Balanza de Oro” 2013, en su 21 edición, concedida al Ministerio de Justicia y recogida por su titular, Alberto Ruiz-Gallardón, en reconocimiento a: “Su extraordinaria contribución al Estado de Derecho y a la modernización de la Justicia”. Le hizo entrega de la citada distinción, creada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, su Decano, Antonio M^a Álvarez-Buylla.

Por su parte, Juan Carlos Estévez, Presidente del Consejo General de Procuradores, hizo entrega del premio a “La Convivencia y a la Tolerancia”, creada por esta institución, a Gloria Lomana, Directora General de Informativos de Antena 3, en razón de: “Hacer llegar a los españoles información rigurosa, plural y veraz”

Cerró el acto el Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes, quien insistió en los sobrados méritos del Ministerio y Lomana, así como de la Procura en

la eficacia y en el proceso de renovación, en el que actualmente se encuentra inmersa nuestra Justicia.



De izquierda a derecha, Antonio M^a Álvarez-Buylla, Carlos Lesmes, Alberto Ruiz-Gallardón, Gloria Lomana y Juan Carlos Estévez.

Al acto, al que asistieron cerca de cuatrocientos comensales, entre procuradores, particularmente los recientemente distinguidos con la insignia y diploma acreditativos de 25 años de ejercicio profesional, periodistas y autoridades del ámbito jurídico-judicial, político y académico. De todos ellos queremos destacar la presencia del Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román; Francisco Vieira, Presidente del TSJM; Manuel Moix, Fiscal Superior de la CAM; Eduardo de Porres, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid; Antonio Viejo, Juez Decano de la Capital; la Viceconsejera de Justicia de la CAM, Elena González Moñux; la Decana del Colegio de Abogados de Madrid, Sonia Gumpert; además de un nutrido número de magistrados del Constitucional, Tribunal Supremo y de otros órganos jurisdiccionales, secretarios, fiscales y decanos de numerosos Colegios de Procuradores.



Acto de inauguración. De izquierda a derecha: Julio Fuentes, Juan Carlos Estévez, Luis M^a Cazorla y Nuria Díaz.

➤ Por su parte, el Consejo General de Procuradores (CGPE), en colaboración con la Fundación pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Celebró una jornada bajo el título: “Ejecución de Sentencias (Diferentes modos de Ejecución de Resoluciones Judiciales en el Orden Civil)”.

En la Jornada se presentaron cuatro Ponencias: “Sistema de Ejecución Europeo”, impartida por Javier Borrego, Abogado del Estado-Jefe del Tribunal de Cuentas y exjefe del Tribunal de Estrasburgo; “Sistema de Ejecución Español”, a cargo de Javier C. Sánchez, Vicepresidente del CGPE y Decano del Colegio de Procuradores de A Coruña; Leo Netten, Presidente de la Unión Internacional de Huissiers de Justicia, quien se centró en el “Sistema de Ejecución en el Mundo”; y, finalmente, Andrés de la Oliva, Catedrático de Derecho Procesal y Miembro de la RAJL, lo hizo para ofrecer su visión sobre: “Problemas de la Ejecución actual. Hacia una Ejecución eficaz”.



El Decano del Colegio (primero por la derecha), acude a saludar a Ángel Juanes, tras su toma de posesión del cargo de Vicepresidente del Tribunal Supremo.

➤ Ángel Juanes, hasta ahora Presidente de la Audiencia Nacional, tomó, el 9 de enero, posesión de su cargo de Vicepresidente del Tribunal Supremo, en un solemne acto presidido por Carlos Lesmes, nuevo Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo.

Entre las autoridades asistentes y en representación de los Procuradores, en el acto estuvieron presentes el Presidente del Consejo General, Juan Carlos Estévez, y el Decano del Colegio de Madrid, Antonio M^a Álvarez-Buylla.

➤ Los responsables de los Procuradores, el Presidente del Consejo y el Decano del Colegio de Madrid, asistieron, el 3 de noviembre, a la toma de posesión del cargo de Presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal



Marchena saluda al Presidente del TS y del CGPJ, tras su toma de posesión.

Supremo, Manuel Marchena, en un acto solemne, presidido por Carlos Salas, en el que actuó como padrino Juan Saavedra, magistrado emérito de la Sala Segunda del alto Tribunal.

En el mismo acto tomaron posesión los magistrados César Tolosa Tribiño, Francisco José Navarro Sanchís y Jesús Cudero Blas, como nuevos miembros de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.



Francisco Marín Castán.

➤ El Pleno del Consejo General del Poder Judicial nombró al magistrado Francisco Marín Castán nuevo Presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo, cargo en el que sustituye a Juan Antonio Xiol Ríos. Miembro destacado de la Asociación de Jueces y Magistrados “Francisco de Vitoria”, desempeñaba en la actualidad la presidencia en funciones de la citada Sala del Supremo por ser el magistrado de la misma con más antigüedad.

Su toma de posesión del cargo se celebró el día 20 de febrero, en un acto presidido por Carlos Lesmes, presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, al que asistieron, en representación de la Procura,

Juan Carlos Estévez, Presidente del Consejo y el Decano del Colegio de Madrid, Antonio M^a Álvarez-Buylla.

➤ El magistrado Antonio Viejo juró su cargo, como nuevo miembro nato de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, en un acto que escenifica el cambio en el decanato de los juzgados de Madrid tras su triunfo en las pasadas elecciones a Juez Decano de la capital.

El nuevo Juez Decano, aseguró que dedicará sus esfuerzos a mejorar la administración de Justicia intentando dotarla, en la medida de sus posibilidades, de más y mejores medios materiales y humanos.



Antonio Viejo, en el acto de su toma de posesión.

El presidente del TSJ de Madrid dio la bienvenida a Antonio Viejo, un juez, que llega avalado por una magnífica trayectoria profesional, y al que ha calificado como fino jurista, riguroso, serio y cordial, cuestiones a las que hicieron referencia los responsables de la Procura, en sus misivas de felicitación al nuevo Juez Decano, tras su toma de posesión del cargo.

➤ También el Consejo General de Procuradores hizo entrega, el pasado día 25 de septiembre, de su galardón “Excelencia y Calidad de la Justicia” al expresidente y al exvicepresidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala y Ramón Rodríguez Arribas, respectivamente, y a José Antonio Durán i Lleida, portavoz en el Congreso y Secretario General de CiU, quien por razones de viaje, estuvo representado por Josep Sánchez i Llibre, portavoz adjunto en el Congreso de CiU.

Los galardonados, sobradamente meritorios del Premio, tuvieron palabras de agradecimiento a los procuradores por hacerles objeto de tan reconocida distinción, destacando el papel de la Procura en la Administración de Justicia y augurando para la profesión



De Izquierda a derecha, Josep Sánchez i Llibre, Pascual Sala, Juan Carlos Estévez y Ramón Rodríguez Arribas.

un futuro y un peso importante en su proceso de agilitación y modernización.

➤ Por su parte, Juan Carlos Estévez, fue galardonado el pasado 28 de junio con la Medalla Castelao, máxima distinción de carácter civil otorgada por la Junta de Galicia, que distingue la obra artística, literaria, intelectual o de cualquier otro tipo de una personalidad gallega.



Feijóo (izquierda) y Estévez.

El presidente Feijóo tuvo palabras de agradecimiento para todos los homenajeados, comenzando por el Presidente de los Procuradores, Juan Carlos Estévez, al que dio las gracias por “Impulsar la innovación de la legislación procesal”.

➤ En otro orden de cosas, el presidente del Consejo General de Procuradores presentó, en rueda de prensa, el resultado de la encuesta de Sigma Dos sobre la Ley de Servicios y Colegios Profesionales y la Procura, su impacto en la Administración de la Justicia y que



El Presidente de los Procuradores presentando a la prensa los datos de la encuesta de Sigma Dos.

pone de manifiesto que el 70%, más de dos tercios de los profesionales de la Justicia, entre jueces, magistrados, secretarios de juzgados y funcionarios judiciales consideran que el Proyecto de Ley será perjudicial para el funcionamiento de la Justicia.

Según la citada encuesta, los profesionales de la Justicia coinciden: “el procurador es una pieza clave para una Justicia ágil y eficaz”. De acuerdo con los resultados del estudio, el 71,1% de los profesionales de la Justicia consideran que los procuradores contribuyen a agilizar la Justicia. En este sentido, el trabajo de los procuradores es valorado positivamente por la gran mayoría de los profesionales de la Justicia: Un 82,1% lo valora “bien” o “muy bien”, frente a un 23,1% que piensan que no ayudan a la agilización.

Por otro lado, más de la mitad de los profesionales de la Justicia (el 53,1%) se opone a que el trabajo de los procuradores pueda ser realizado indistintamente por un procurador o por un abogado; mientras que el 26,7 % de los entrevistados se manifiestan a favor de la compatibilidad del ejercicio.

Los funcionarios de Justicia y los secretarios de juzgados, dentro de los profesionales de la Justicia, son quienes creen, por amplia mayoría, que si finalmente los Colegios de Procuradores dejan de asumir los gastos de notificación a todas las partes intervinientes en el proceso, no solamente la Administración tendrá un mayor gasto, sino que también el ciudadano.

Actualmente, 80 millones de notificaciones se gestionan a través de los procuradores y sus Colegios, con una incidencia de problemas del 0,002%. De no poder hacerse las notificaciones al instante (los procuradores están obligados por Ley a recogerlas diariamente y darle traslado a los abogados y a las partes), las dilaciones en los procesos podrían multiplicarse de manera exponencial. La encuesta de Sigma Dos así lo confirma.

La liberalización de los precios también redundará en un encarecimiento de los procesos judiciales. Así lo cree el 73,7% de los profesionales de la Justicia, frente al 18% que opina lo contrario. Al igual que tampoco cala entre los profesionales de la Justicia, que un mayor incremento de la competencia signifique mayor rentabilidad y mejores servicios a la ciudadanía: Concretamente el 65,2% estima que esta liberalización “dificultará el control ético de la profesión y facilitará el intrusismo y la competencia desleal”.

Consultados sobre el impacto que tendrá este proyecto en las oficinas judiciales, considerando el aumento del número de profesionales que llevarán gestiones en estas oficinas, la mayoría de los actores consultados cree, que de aprobarse, este proyecto de ley tendría un impacto negativo en las oficinas judiciales.

Por último, una clara mayoría piensa que de llevarse a cabo el proyecto de Ley, la Administración de Justicia se hará menos eficiente y el 65,1% de los profesionales de la Justicia piensa que esta situación si “afectará a la agilidad en la tramitación de los procedimientos”. La Ley de Enjuiciamiento Civil obliga al traslado de copias. Al haber muchos más abogados, ciento cincuenta mil frente a los diez mil, la Justicia se ralentizará.



Vieira (izquierda) y Álvarez-Buylla.

➤ El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Viera Morante, tras haber hecho entrega al Presidente Regional, Ignacio González, y presentado a los medios de comunicación la Memoria Anual 2013, los días 14 y 15 de julio, respectivamente, visitó las dependencias de los procuradores, el 16 de julio, para hacer entrega de la misma al Presidente del Consejo, Juan Carlos Estévez, y al Decano del Colegio de Madrid, Antonio M^a Álvarez-Buylla.

El encuentro se ha producido en un clima ameno, reforzándose el espíritu y compromiso de colaboración de ambas instituciones con el proceso de modernización de la Justicia madrileña. Centrados ya en los datos de la Memoria y aprovechando que se cumplen 25 años de la creación de los Tribunales Superiores de Justicia, en la misma se recoge la actividad de los órganos colegiados y unipersonales, así como las iniciativas y soluciones a los problemas que atraviesa la Administración de Justicia en nuestra región, particularmente, los juzgados de lo Social y los juzgados mercantiles como consecuencia de la crisis económica.



De derecha a izquierda: Antonio Álvarez-Buylla y Manuel Moix.

➤ También Manuel Moix Blázquez, Fiscal Superior de Madrid, hizo entrega de la Memoria anual 2013 de la Fiscalía Madrileña, el pasado 16 de octubre, a Juan Carlos Estévez, Presidente del Consejo General de Procuradores, y a Antonio M^a Álvarez-Buylla, Decano del Colegio de Madrid.

En el encuentro, entre otras cosas de interés, se habló de la coincidencia en cuestiones de tanta importancia para la Administración de Justicia madrileña, como la unificación de los edificios judiciales en un campus, así como la creación y la próxima puesta en marcha de la Oficina del Fiscal, hasta ahora inexistente y que vendrá a paliar los problemas organizativos que padece el Ministerio Público. Además, se abordó un asunto de máxima actualidad al exigir que se eviten “filtraciones indeseadas”, siguiendo la línea de los contenidos expuestos por Moix en su discurso de la apertura del Año Judicial madrileño.

➤ José Luis González Armengol, exdecano de los Juzgados de Madrid, recibió una placa de reconocimiento del Colegio, en “agradecimiento a la labor realizada como Magistrado Juez-Decano de los Juzgados de



José Luis González Armengol.

Madrid Capital, así como por la colaboración prestada al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid”.

Gonzalez Armengol, renunció a una nueva reelección, anunciando su voluntad de dejar el ejercicio de la judicatura para integrarse en el ámbito de la empresa privada, en la que los procuradores le auguraron y desearon muchos y grandes éxitos. Desempeñó el cargo de Juez-Decano durante casi tres lustros.



De izquierda a derecha, Marta Martínez, Andrés Malamud y Marta Franch.

➤ El 23 de julio, las Presidentas de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Marta Martínez Tripiana y Marta Franch, recibieron, en las dependencias del Colegio, a su homónimo en esta materia, el Diputado 3º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, Andrés Malamud Serur.

Se trató, fundamentalmente, de una toma de contacto destinada a valorar cuestiones eminentemente prácticas sobre las relaciones entre los profesionales de ambos Colegios en el desarrollo de las tramitaciones de los asuntos del Turno, especialmente aquellos

que se dan en la demarcación del citado Colegio de Abogados.

La reunión se celebró en un clima distendido, iniciando una serie de colaboraciones para aunar criterios en esta materia entre ambos colectivos.



De izquierda a derecha, Fernando Escanciano, Manuel Sánchez-Puelles, Antonio Mª Álvarez-Buylla y César Santamaría.

➤ El Decano del Colegio, Antonio Mª Álvarez-Buylla, hizo entrega, el 13 de enero, de la placa conmemorativa de 25 años de servicio en el Colegio a los empleados: Fernando Escanciano Barrio y Cesar Santamaría Sacristán.

Al acto, celebrado en la Sala de Juntas del Colegio, asistieron el Vicedecano y otros miembros de la Junta de Gobierno, así como algunos familiares y amigos de los homenajeados. Para ellos, el Decano tuvo palabras de agradecimiento por su ejemplar labor durante tantos años al servicio de los procuradores madrileños, así como su deseo de poder seguir contando con sus importantes servicios.

➤ El 14 de julio, en las dependencias del Colegio, el Decano, Antonio Mª Álvarez-Buylla y el Gerente del



José Palazuelos, Antonio Álvarez-Buylla y Mª Antonia Cruz.

Colegio, presentaron el procedimiento y desarrollo del sistema informático, destinado a introducir Lexnet en la jurisdicción Social, a los máximos responsables del Secretariado del TSJM y del Colegio de Graduados Sociales.

La aplicación Lexnet, sistema del Ministerio de Justicia, está dando importantes resultados positivos en su progresiva aplicación en diferentes órganos y jurisdicciones, contando siempre con la colaboración de los procuradores, que, a su vez, han desarrollado sistemas destinados a hacer más efectiva su aplicación, como es el caso de la Plataforma Tecnológica, creada por el Consejo General de Procuradores, o el programa SI-RENO, creado por el Colegio de Procuradores de Madrid para el reenvío de notificaciones.

En la sesión informativa, estuvieron presentes: el Secretario de Gobierno del TSJM, José Palazuelos; José Gayo, Secretario Coordinador TSJM; Mª Antonia Cruz y Eva Torrecilla, Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente, del Colegio de Graduados Sociales y Gregorio González, Gerente del mismo.



Antonio Mª Álvarez-Buylla (izquierda) y Luis Martín Contreras, en el acto de presentación.

➤ En el mismo sentido, el pasado 6 de febrero, también en la sede de los Procuradores, el Decano Antonio Mª Álvarez-Buylla, acompañado del Gerente y de los responsables de informática del Consejo y del Colegio, hicieron una presentación, a una delegación de Secretarios Judiciales, encabezados por Luis Martín Contreras, Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, de la aplicación de traslado previo de copias y presentación de escritos de la Plataforma Tecnológica del Consejo General de Procuradores y del programa Sistema de Reenvío de Notificaciones (SIRENO) y su aplicación, por parte de los procuradores, en el Colegio de Madrid.

En el marco de su funcionamiento, para la Plataforma Tecnológica del CGPE, se tendrán en cuenta ciertos

supuestos técnicos, así como el Certificado FNMT Clase 2CA (Certificado firma electrónica utilizado para acceso a Lexnet). En lo que se refiere al régimen colegial de funcionamiento, este será el que decida cada Colegio, estando ya en funcionamiento, como plan piloto, con una treintena de procuradores del Colegio de Madrid.

Por su parte, el programa SIRENO integra la aplicación Lexnet del Ministerio de Justicia y permite la gestión de las notificaciones por parte del Colegio de Procuradores de Madrid, siendo una ayuda imprescindible para la Administración de Justicia y para la agilización procesal.

➤ En el salón de actos del Tribunal Superior de Justicia, como ya viene siendo tradición, el Colegio celebró el solemne acto de entrega de las insignias y diplomas acreditativos de 25 años de ejercicio en la profesión, sin nota desfavorable en sus respectivos expedientes profesionales. La ceremonia estuvo presidida por Francisco J. Vieira, Presidente de del TSJM, el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, y el Decano del Colegio de Madrid, Antonio M^a Álvarez-Buylla, acompañados, además, de los miembros de la junta de Gobierno y un nutrido grupo de familiares y amigos de los homenajeados.



Los homenajeados con las autoridades asistentes al acto.

Este año los colegiados distinguidos fueron Miguel Ángel Ayuso Morales, Francisco Javier Cereceda Fdez.-Oruña, M^a. del Rosario García Gómez, M^a. Belén Casino González, Paloma del Pilar Garrote Larra, Rosalía Rosique Samper, Óscar Gafas Pacheco, Manuel de Benito Oteo, Esteban Jabardo Margareto, Etelvina Martín Rodríguez, Concepción Montero Rubiato, Federico Pinilla Romeo, Vicente Ruigomez Muriedas, M^a. Ángeles Sánchez Fernández, M^a. José Arranz de Diego, Aníbal

Bordallo Huidobro, M^a. José Corral Losada, Guillermo García San Miguel Hoover, M^a. del Carmen Gómez Garcés, Pablo Hornedo Muguero, Araceli Morales Merino, Fernando Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla, Adela Cano Lantero, M^a. Magdalena Cornejo Barranco, Javier Fernández Estrada, Alicia Martín Yañez, Amparo Naharro Calderón, M^a. Belén San Román López, Fabiola J. Simón Bullido, Ana Julia Vaquero Blanco, M^a. del Mar Pérez Cortés, Francisca Inmaculada Izquierdo Labella, M^a y Teresa de Donesteve Velázquez-Gaztelu.



De izquierda a derecha, Álvarez-Buylla, Vieira y Estévez.

➤ El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante, fue distinguido con la “Medalla de Honor”, en su categoría Oro, por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y a las constantes atenciones de que ha hecho objeto a la Procura, en general, y a la madrileña, en particular. Se trata de la máxima distinción del Colegio. Solo han sido concedidas tres, incluida ésta, hasta la actualidad.

Tras ocupar diversos destinos anteriores, Vieira accedió a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a las secciones primera y quinta de la Audiencia Provincial de Madrid. En noviembre de 2003 fue nombrado presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, cargo en el que cesó en febrero de 2009, al ser nombrado presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

➤ El Ministerio de Justicia ha concedido a Aníbal Bordallo Huidobro, y a Alberto García Barrenechea, ambos Vocales de la Junta de Gobierno, la Cruz Distinguida de 2^a clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

La entrega de la distinción, ha estado, en el caso de Aníbal, a cargo del Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona, Ignacio López Chocarro, haciéndolo en



De Izquierda a derecha, Aníbal Bordallo, Antonio Álvarez-Buylla, Mercé Pigmen, Juan Carlos Estévez, Alberto G. Berrenechea e Ignacio L. Chocarro.

el de Alberto, el propio Decano de Madrid. Se celebró el 17 de febrero, en las dependencias del Colegio y estuvo presidido por el Presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, y el Decano del Colegio, Antonio M^a Álvarez-Buylla, a quienes acompañaban la práctica totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno y numerosos familiares y amigos, destacándose la de la Vocal del CGPJ, Mercé Pigmen Palmés.



Mesa de presidencia y aspecto parcial de los miembros de la Junta de Gobierno de la Junta de Presupuestos 2015.

➤ El 11 de diciembre, el Colegio celebró en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid su Junta General Ordinaria para, a tenor de lo establecido en los Arts. 32 y 33 del vigente Estatuto, aprobar el presupuesto de la institución para el ejercicio 2015.

En la misma, el Secretario del Colegio, Ramiro Reynolds, tras solicitar y confirmar la aprobación del Acta de la Junta General de Balance, celebrada el pasado mes de marzo, dio la palabra al Tesorero, para la presentación del Presupuesto 2015 y la solicitud de su aprobación. La alteración del orden de los puntos del día, se debió a la ausencia del Decano y a la espera de su posterior incorporación.

Gabriel de Diego, Tesorero del Colegio, hizo una clara y muy concreta defensa del presupuesto, insistiendo en una gestión económica de las cuentas colegiales asentadas en dos pilares: la contención del gasto y el mantenimiento de la congelación de las cuotas, tanto la fija desde 2005, como la variable, desde el 2011. Habló de un Colegio razonablemente saneado económicamente y atento a la calidad de los servicios prestados a los colegiados y a la formación continuada, sobre todo. Fue aprobado, con 152 votos a favor, seis en contra y una abstención.

El Vicedecano, Manuel Sánchez-Puelles, que sustituyó en la presidencia de la misma al Decano, Antonio M^a Álvarez-Buylla, con Javier C. Sánchez, Vicepresidente del CGPE y Decano del Colegio de A Coruña, ofrecieron una detallada información a los asistentes sobre todas las cuestiones de interés para la profesión, centrándose fundamentalmente en el estado en el que se encontraban las tramitaciones de la Reforma de la LEC y La Ley de Servicios y Colegios Profesionales. De esa información hay que resaltar la dura batalla que se está llevando a cabo con el Ministerio de Economía, de cara a que ciertas cuestiones que afectan a la Procura, adquieran un cariz distinto al que se ha conocido en sucesivos borradores.

FORMACIÓN

Curso práctico de justicia gratuita y turno de oficio

El pasado 30 de enero, el Centro Oficial de Formación (COF) del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid realizó, en la Sala de Actos del Colegio, un nuevo Curso sobre Justicia Gratuita y Turno de Oficio, coordinado y organizado por la Vocal de la Junta de Gobierno y Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Marta Martínez Tripijana.

El Curso contó, en su primera parte, con la colaboración, como ponentes, de Alfonso Nuñez Gomez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 37 de Madrid, y Rosario Martín-Borja, Procuradora Profesora-Tutora y Colaboradora Honoraria por la Universidad Rey Juan Carlos, quienes ofrecieron una brillante exposición de este trascendental servicio, tanto desde los aspectos reguladores y jurisprudenciales del mismo, como de su praxis diaria y de los procedimientos seguidos en el desarrollo para su obtención.



De izquierda a derecha, Rosario Martín-Borja, Alfonso Núñez y Marta Martínez.

A continuación se celebró una Mesa Redonda moderada por Marta Martínez Tripijana, acompañada de Lourdes Cano Ochoa, Procuradora, ponente habitual de los cursos preparatorios a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio que se da a todos los colegiados previamente a su incorporación como ejercientes.

Completado el aforo, se ha enfocado una parte de este nuevo Curso desde la particularidad del Turno en los Partidos Judiciales dado el gran volumen de designaciones que se tramitan fuera de la Capital (mas de 53.000 en el año 2013) y la visión de la Justicia Gratuita desde el punto de vista del órgano Judicial.

Seguidamente se trataron diversas consultas, remitidas previamente por los compañeros inscritos en el curso, así como las mas habituales que se reciben en la Comisión del ICPM como diferencia con el Turno de Oficio, tramites del proceso, cobro de honorarios, tramites a seguir en los cambios competenciales, personaciones y otras cuestiones planteadas, de interés para los alumnos.

A los asistentes al Curso, además, se les entregó numerosa documentación complementaria y relativa a los temas tratados. Un test, entregado a los alumnos y que estos resolverán vía online, les dará derecho a la obtención del correspondiente Diploma de Aptitud.

Jornada sobre el procurador a alumnos del Master de Acceso a la Abogacía de la UCM

En el salón de actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se celebró, el pasado 8 de octubre, una jornada formativa, impartida por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, a alumnos del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado de la Universidad Complutense de Madrid.



Los ponentes de la jornada: de izquierda a derecha, Raul Pascual, José Sampere, Rocio Sampere y Aníbal Bordallo.

Fueron ponentes José Sampere Muriel, Procurador Honorario y Magistrado jubilado; Aníbal Bordallo, Vocal de la Junta de Gobierno; Rocio Sampere, Vocal de la Junta y Subdirectora del Centro Oficial de Formación del ICPM; y Raúl Pascual, Jefe del Departamento de Justicia Gratuita.

Ciento veinte alumnos, tras una detallada y técnica presentación de la figura del Procurador, como cooperador jurídico necesario, y su repercusión en el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia, tuvieron la oportunidad de comentar sus dudas sobre dicha figura y los requisitos de acceso a esta profesión, así como sobre el ejercicio de sus competencias públicas y privadas.

En la jornada los alumnos estuvieron acompañados por los profesores del Máster: Ignacio José Cubillo López, Lorna García Gérboles, Paula López Zamora y Marian Madrid Cruz.

Jornada sobre la Ejecución de Sentencias en el Orden Jurisdiccional Civil

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha sido la sede donde se ha celebrado una Jornada sobre “La Ejecución de Sentencias en la Jurisdicción Civil”, organizada de manera conjunta por el Consejo General de Procuradores de España y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

En la inauguración de la Jornada, presidida por Carlos Lesmes, Presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo, el Director del Centro de Estudios Políticos y Constituciones, Benigno Pendás señaló que el principal objetivo del Centro es el de recuperar la apertura a todos los sectores del ordenamiento jurídico, potenciando el



Mesa de presidencia y asistentes a la Jornada.

Derecho Público y el Derecho Privado. Por su parte Juan Carlos Estévez, Presidente del Consejo General de Procuradores de España, destacó como “la velocidad y calidad de la elaboración y gestión de sentencias está muy avanzada, pero, sin embargo, su ejecución va por detrás”.

La primera mesa redonda estuvo moderada por el propio Juan Carlos Estévez. Luis M^a Díez-Picazo, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional, centró su ponencia en el “Art. 117.3 de la Constitución Española”, el cual “consagra el principio de exclusividad en sentido positivo o de reserva de jurisdicción”, haciendo referencia también a la potestad jurisdiccional de que solo los juzgados y tribunales pueden juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

La segunda ponencia de la mañana estuvo a cargo del Catedrático de Derecho Procesal Civil, Juan Damián Moreno en una exposición sobre el “Sistema de Ejecución en España”. En su ponencia explicó que “con la sentencia de condena no se acaba el proceso judicial” haciendo el símil con un proceso postoperatorio en donde para hacer ejecutar lo juzgado son necesarios mecanismos establecidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil, con procedimientos novedosos, como el procedimiento único de ejecución forzosa.

Javier Borrego, Abogado del Estado Jefe del Tribunal de Cuentas centró su ponencia en el “Sistema de Ejecución Europeo”. Planteó una duda retórica sobre el ¿Por qué Francia, Bélgica o Luxemburgo incluye a los Huissiers como figuras de gestión de sentencias y España solo a los Secretarios Judiciales y no a los Procuradores?

La segunda mesa redonda, estuvo moderada por Francisco Cerrillo Ruesta, Vicesecretario del Consejo General de Procuradores y Coordinador del Grupo de Trabajo de Formación y Cultura.

José Miguel Castillo Calvín, Portavoz de Justicia del PP en el Congreso de los Diputados desarrolló una ponencia bajo el título de: “Reforma del Anteproyecto de la LOPJ”. En dicha ponencia destacó los objetivos de la Reforma de la LOPJ como son el de mejorar los tiempos de respuesta de la Justicia, fortalecimiento de la independencia judicial y el aumento y desarrollo de la profesionalización y especialización de los Tribunales de Justicia. Para ello también explicó los mecanismos llevados a cabo para conseguir dichos objetivos, como son el refuerzo de la independencia judicial, la fuerza vinculante de la Doctrina del Tribunal Supremo, o el reforzamiento del Recurso de Casación.

La última ponencia, titulada “La ejecución de las Sentencias en Europa, hizo especial referencia a los Huissiers y a los Solicitadores” estuvo a cargo de la Profesora de Derecho Procesal en ICADE, Sara Díez Riaza. En dicha ponencia hizo un repaso generalizado de todos los países con Agentes de Ejecución, centrándose más especialmente en Francia con la figura del Huissier desde su vertiente de funcionario público o de funcionario judicial y en Portugal con el Solicitador de Ejecución, con la facultad de ser un profesional liberal que ejerce funciones públicas.

Curso sobre Actos de Comunicación

En la Ley 13/2009 se reconoció la competencia del Procurador de los Tribunales para realizar actos de comunicación. En ese momento se ampliaba la función pública de la profesión de procurador en aras de mejorar la Administración de Justicia.

El legislador reconocía la especialidad de sus funciones y reforzaba su papel en el derecho procesal con un alto nivel de cualificación, dándole nuevas competencias, reflejo de las que tienen atribuidas sus homólogos europeos, los Hussiers de Justice, o los Solicitadores portugueses.

En ese momento se reconocía la cualificación profesional de la Procura, como juristas que tienen como misión fundamental en el proceso la de salvaguardar el derecho a la tutela judicial efectiva, ex Arts 119, 24 y 36 de la CE, amén de conseguir un impacto



Manuel Álvarez-Buylla (izquierda) y Javier Carlos Sánchez.

presupuestario importante para la Administración, que, en estos momentos, es demandado por la sociedad.

Por tal motivo, el 13 de marzo, el Centro Oficial de Formación (COF) del ICPM celebró un “Curso sobre Actos de Comunicación”, en la que se incluían dos partes. Una, a cargo del Vicepresidente del Consejo General de Procuradores, Javier Carlos Sánchez, que consistió en una brillante disertación teórico-doctrinal y un taller sobre: “Práctica de actos de comunicación”. La otra, estuvo a cargo del Gerente del Consejo, y trató de: “La plataforma del Consejo General de Procuradores de España para la realización de actos de comunicación, las comunicaciones por SMS certificado y el e-mail certificado”.

Curso sobre Justicia Gratuita

El Centro Oficial de Formación (COF) del ICPM realizó un Curso sobre Justicia Gratuita y Turno de Oficio, certificado por la Universidad Rey Juan Carlos. Celebrado en el Salón de Actos del Defensor del Pueblo, contó con la participación, como ponentes, de Alfonso Cuenca Miranda, Director de Presupuestos y Contratación de la Secretaría General del Senado, Letrado en Cortes; Juan Fernando Armengot Iborra, Secretario de Juzgado de Primera Instancia 38 de Madrid; Marta Martínez Tripián y Lourdes Cano Ochoa, Procuradoras, Presidenta y Vocal de la Comisión de A.J.G del Colegio respectivamente.

En el mismo se trató el Anteproyecto de Ley de Justicia Gratuita, en tramitación, así como la legislación actualizada, tras la últimas reformas y la responsabilidad



De izquierda a derecha, Rocío Sampere, Marta Martínez, Alfonso Cuenca, Juan Fernando Armengot y Lourdes Cano.

deontológica del procurador. A esto siguió una segunda parte, más práctica, relativa a la visión de la Justicia Gratuita desde el punto de vista del Órgano Judicial y una exposición detallada de las particularidades a tener en consideración en estos asuntos: la diferencia con el Turno de Oficio, los trámites del proceso y el cobro de honorarios entre otros. En formato de mesa redonda concluyó con un debate, para resolver las dudas y otras cuestiones planteadas por los asistentes.



Gabriel de Diego, durante la celebración del Seminario.

Seminario sobre Derecho Concursal y Fútbol

“Actualización de Derecho Concursal y Fútbol”. Bajo este título, prestigiosos juristas de todos los ámbitos relacionados con Fútbol y Derecho se reunían en la Ciudad del Fútbol en Madrid, el pasado día 14 de marzo, en un Seminario en que se debatieron cuestiones relativas a los procedimientos concursales y su repercusión en este sector del deporte, tanto a nivel nacional como internacional.

Organizado por la Real Federación Española de Fútbol, en colaboración con el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, la jornada contó con la asistencia de más de doscientos personas, destacando la presencia de Gabriel M^a de Diego, Tesorero del Colegio.

Jornada Derecho Deportivo

El pasado día 12 de septiembre, en la sede del Colegio de Abogados de Madrid, tuvo lugar una jornada de Derecho Deportivo, tomando como referencia el caso del Real Murcia CF. S.A.D. Fue organizada por la Asociación de Derecho Deportivo de Madrid, contando con la colaboración del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid e inaugurada por Sonia Gumpert, decana del ICAM. Contó con la presencia del Tesorero del ICPM, Gabriel M^a de Diego.



Este asunto, al margen del descenso de categoría y de la no inscripción del club para la competición profesional, ha puesto en solfa el reglamento de control económico y financiero de la Liga Profesional, por lo que se prevé un litigio profundo que, casi seguro, terminará en el TJUE.

Sesiones informativas sobre La Plataforma Tecnológica del CGPE

El 26 de marzo, se celebraron en el salón de actos de los juzgados de Plaza de Castilla, dos sesiones informativas destinadas a presentar a los procuradores la Plataforma Tecnológica del Consejo General, para el Traslado de Copias, Presentación de Escritos y Certificación de Envíos.

Fue una demostración, en tiempo real, del funcionamiento de las citadas aplicaciones con la simulación de dos despachos virtuales, ejemplarizando un modelo de traslado de copias entre procuradores y la presentación de escritos a través de la Plataforma, vía Lexnet.

Las sesiones, presididas por Manuel Ortiz de Apodaca e Ignacio Melchor (de la Comisión de Tribunales) y



Asistentes a una de las sesiones, con la mesa presidencial, al fondo.

Aníbal Bordallo y Manuel Álvarez-Buylla (de la Comisión de Formación), resultó un gran éxito, al haber concurrido a las mismas cerca de 350 procuradores.

La exposición de ambas corrió a cargo de los responsables de Informática del Consejo, Juan Manuel Baón, y del Colegio, Cristobal Trillo.

En relación a este importante tema y tras varias conversaciones mantenidas con la Audiencia Nacional, se acordó que el traslado de copias entrase en vigor, en una primera fase, en toda la Jurisdicción Penal de la Audiencia Nacional (Juzgados Centrales de Instrucción, Sala Penal y Juzgados Centrales de Vigilancia Penitenciaria), a partir del día 14 de abril.

Se ofreció a todos los procuradores la posibilidad de consultar un Manual de Usuario, colgado en la página web del Colegio.

Gestión eficaz del tiempo y motivación laboral

En el marco del programa integral diseñado por la Comisión de Formación y contando con el apoyo del



Pilar Rivilla, en una sesión del curso.

Comité de Empresa, los pasados días 23 y 25 de septiembre, se celebró, en la Sala de Actos del Colegio, un Curso para empleados, impartido por Pilar Rivilla, de DGE Bruxelles S.L, experta en este tipo de actividades y que, a su vez, ha actuado como tutora de los alumnos matriculados en el mismo en el periodo de su realización online.

El curso, con una duración de 9 horas, ha resultado muy interesante y efectivo, tratándose en el mismo tres bloques de contenido bien diferenciados: *Inteligencia emocional*, *Gestión Eficaz del tiempo* y *Motivación Laboral*, cuestiones, todas ellas, de gran trascendencia en el ámbito personal y con enorme incidencia en el laboral, sobre todo en clave de productividad y satisfacción de los trabajadores.

CONVENIOS

Adenda al Protocolo De Actuación en la Jurisdicción Social de Madrid capital y Móstoles del Sistema Lexnet

Tal y como preveía el Protocolo de la Actuación en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid del Sistema Informático de Telecomunicaciones Lexnet, se elaboró una adenda que tiene por objeto servir de complemento y ampliación para la puesta en marcha del proceso de implantación en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y Juzgados de lo Social de Madrid y Móstoles del sistema telemático de comunicaciones procesales denominado Lexnet.

Previsto en el Real Decreto 84/2007, de 26 de enero, otro de los grandes objetivos de la citada adenda



Algunos de los firmantes de la adenda, entre ellos José Palazuelos, Francisco J. Viera; Marta Antonia Cruz y Antonio Mª Álvarez-Buylla.

será la de así definir, en términos expresos y aceptables para los potenciales usuarios y demás operadores jurídicos, conforme a los medios técnicos disponibles, los criterios de actuación de los actos procesales y de comunicación procesal que se canalicen a través de este sistema telemático y sus efectos jurídicos conforme a la actual normativa orgánica y procesal aplicable al caso.

La firma de la adenda, se realizó en la Biblioteca del TSJM, y en ella participaron, además del Decano del Colegio de Procuradores de Madrid, Antonio Mª Álvarez-Buylla Ballesteros; firmaron, el propio Presidente del TSJM, F. Javier Vieira Morante; José Palazuelos Morlanés, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; José Gayo Ydoate, Secretario Coordinador Provincial de Madrid; Mª del Mar Sebastián Merino, Abogada del Estado Jefe en la Comunidad de Madrid y Marta Antonia Cruz Izquierdo, Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid.

El Colegio firma un contrato de prestación de servicios con Telefonica



Javier Vizcaino (izquierda) y Antonio Mª Álvarez-Buylla.

El Decano del Colegio, Antonio Mª Álvarez-Buylla, firmó un contrato de prestación de servicios con Telefónica, representada por Javier Vizcaino Toscano, Director Empresas Centro, según el cual, la citada empresa prestará sus servicios al Colegio en condiciones ventajosas.

En este sentido, Telefónica proveerá al Colegio los servicios de voz e internet, con la finalidad de dar cobertura a sus necesidades de servicio, aportando soluciones de avanzada tecnología. Del mismo modo, prestará el servicio de comunicaciones móviles Movistar ofertado, incluidos los servicios de comunicaciones electrónicas y valor añadido solicitados. Además, supondrá ventajas económicas para el Colegio.

JORNADAS FORMATIVAS CON DESAYUNO

Defensa de nuestros intereses ante el Anteproyecto de Ley de servicios profesionales en la difusión mediática

En el contexto de un Anteproyecto de Ley de Servicios, que es tema esencial para la profesión, se celebró la XLVI Jornada Formativa con Desayuno, preparada por la Comisión de Formación en la que se trató un tema de tanto interés y actualidad como es la: “Defensa de nuestros intereses ante el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales en la difusión mediática”.



Javier Esparza en un momento de su exposición.

El contenido de la Jornada se centró en explicar la difusión de las actuaciones realizadas institucionalmente en la defensa de los intereses de la Procura, su trascendencia práctica y cuál va a ser la estrategia a seguir ante los anteproyectos aprobados por el Gobierno y que nos afectan de manera frontal.

En la misma actuó como ponente Javier Esparza Gómez, Director de la empresa COMMON SENSE, asesoría corporativa de comunicación del CGPE, quien tras ofrecer un completa panorámica de la situación de la profesión, enfatizó lo necesario que era afrontar un enorme esfuerzo, dando pautas para promocionar la profesión de manera eficaz y enunciando alguna de las muchas actuaciones hechas institucionalmente, en este sentido. Animó a todos los procuradores a colaborar lo máximo posible en esta fundamental tarea, sobre todo a la luz de los datos derivados de una encuesta en la que se refleja el escaso conocimiento que se tiene de la profesión, tanto entre el público general, como entre los periodistas.

(Con la colaboración del Consejo General)

Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Supuesto de su devolución



Gonzalo de Luis en la XLVII Jornada formativa con desayuno.

A petición de numerosos compañeros, el Centro Oficial de Formación (COF) celebró el 28 de marzo, la XLVII Jornada Formativa con Desayuno, en la que se abordó el tema de “La Tasa por el ejercicio de la Potestad Jurisdiccional”, y más en concreto incidir en el supuesto de su DEVOLUCIÓN (modelo 695), contando como Ponente con Gonzalo de Luis, Asesor Fiscal del ICPM.

(Con la colaboración del Consejo General)

AULAS

La sustitucion del procurador

Dado el interés demostrado por este tipo de sesiones formativas, el Colegio ha celebró la XI sesión de AULA, en la que se trató un tema de constante actualidad en el ejercicio de la profesión y, a veces, controvertido en



Julián Caballero en la sesión de AULA.

ciertos órganos judiciales, como es “La Sustitución del Procurador”.

La citada sesión de AULA se celebró en las dependencias colegiales de Bárbara de Braganza, el pasado 10 de marzo, actuando en la misma, como ponente y moderador, el reconocido y prestigioso procurador madrileño Julián Caballero Aguado, cuyas publicaciones relacionadas con la historia de la Procura, en general, y sobre aspectos específicos de la misma, son numerosísimos.

(Con la colaboración del Consejo General)

Protección de datos

La Comisión de Formación, organizó la XII Sesión de AULA, que se celebró, en las dependencias del Colegio, el día 12 de mayo, y en la misma se trató el tema “Protección de Datos”, algo que afecta mucho a nuestra actividad profesional. Fue ponente-moderadora de la misma Natalia Antón de la firma DGE Bruxelles, colaboradora del Colegio y de numerosos colegiados.



Natalia Antón, en un momento de la exposición.

Tras introducir los principios que rigen el cumplimiento normativo de protección de datos, fijados en la LOPD, clarificar sus conceptos fundamentales y los derechos de los afectados, la sesión se centró en el cómo y por qué el procurador debe cumplir fielmente con esta norma.

(Con la colaboración del Consejo General)

Las cuentas del procurador: prescripción y tasación de costas

El Centro Oficial de Formación (COF), del Colegio, realizó la XIII sesión de AULA, que contó con dos partes y fue impartida por dos grandes especialistas en



Palazuelo (izquierda) y Martín Contreras en un momento de la sesión.

la materia, que trataron con enorme rigor y brillantez un tema de tanta importancia para la profesión, como es: “La percepción del procurador de sus derechos justamente devengados”.

1ª PARTE.- CUENTA DE PROCURADOR

- Estudio de la prescripción
- No necesidad de abono de tasa 696
- Estudio de la posibilidad del control de legalidad por el Secretario
- Necesidad de requerimiento fehaciente previo
- Reclamación de importe de la cuenta más intereses Ley Morosidad

PONENTE: JOSÉ PALAZUELOS MORLANES

Secretario de Gobierno

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

2ª PARTE.- TASACIÓN DE COSTAS

- Estudio de la posible limitación del importe de la tasación por el Tribunal
- Art 242.3. Petición por el Procurador como derecho propio
- Impugnación solo por indebididad
- Inclusión del art 5.1
- Estudio del concepto “Gastos no necesarios”
- Inclusión del IVA
- Inclusión de “copias”

PONENTE: LUIS MARTÍN CONTRERAS

Secretario de Gobierno
Audiencia Nacional

La sesión, que contó con una gran asistencia de procuradores, se celebró el día 16 de junio, en el salón de actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y finalizó con un intenso e interesante debate, como suele ser habitual, en este tipo de sesiones formativas.

(Con la colaboración del Consejo General)

El procurador en la práctica del lanzamiento

Retomando el nuevo Año Judicial, el Colegio celebró el día 24 de septiembre, una nueva sesión XIV de AULA, en la que se trató el tema: “El Procurador en la práctica del Lanzamiento”.

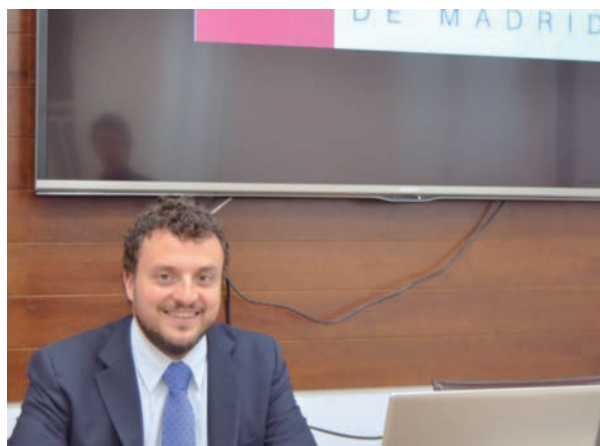
Si el papel del Procurador en la ejecución es reconocido como esencial, en el propio acto de lanzamiento cobra su mayor relevancia.



Panorámica de los asistentes a la sesión del AULA.

Desde su petición, a su seguimiento para que pueda celebrarse, auxilios de cerrajero, camión, en su caso, decisión en incidencias que surgen en el acto, incluso el estudio de cómo salir airoso de situaciones que se complican por los estados emocionales que produce la pérdida de la posesión, fueron algunos de los temas concretos tratados en la sesión, en la que actuó como ponente y moderador, Alberto García Barrenechea, Vocal de la Junta de Gobierno.

(Con la colaboración del Consejo General de Procuradores)

Evitar la caducidad de instancia

Javier Martínez Ramos.

El actual Art. 26 de la LEC 2000 transcribe en su párrafo 2.2 la competencia del Procurador en elegir la mejor solución que requiera la naturaleza o índole del asunto, competencia que se traduce en responsabilidad.

Dada la importancia de esta cuestión, el Centro Oficial de Formación (CPF) del ICPM celebró, el 5 de noviembre, la XV sesión de AULA, en la que se trató el tema de: “Evitar la caducidad de Instancia”, y en la que actuó como ponente y moderador, Javier Martínez Ramos, Secretario Judicial.

El ponente ofreció una exposición brillante, sobre contenidos tan importantes para los procuradores como: ¿Cuándo caducan las instancias? y ¿qué impulso procesal hay que dar a los procedimientos?, entre otros de similar trascendencia y relacionados con la caducidad de instancia.

(Con la colaboración del Consejo General)

Práctica de las medidas provisionales y coetáneas en asuntos de familia

El día 19 de noviembre, en las dependencias del Colegio, se celebró la XVI sesión de AULA, organizada por la Comisión de Formación siguiendo la línea de las anteriores, busca el intercambio de experiencias profesionales entre los compañeros en temas de interés. En este caso, el tema debatido fue la: “Práctica de las Medidas Provisionales y Coetáneas en asuntos de Familia”, siendo Ponente-Moderadora, Gloria Leal Mora.

Este tema, de especial relevancia, pues los destinatarios de las medidas previas o coetáneas en el seno



Gloria Leal, en un momento de su intervención.

del proceso de familia son sujetos especialmente sensibles para la sociedad, en el mayor de los casos son

menores y los temas que se ventilan son guardas y custodias o alimentos. Por ello, se hace necesario un mayor cuidado en la praxis procesal.

Temas como la preceptividad de abogado y procurador, el momento de concreción de las medidas, la proposición de prueba, las medidas que pueden solicitarse, las medidas urgentes, quizás ante el riesgo de sustracción de menores, o la salida del territorio nacional, o sus efectos que precisan la presentación de posterior demanda fueron los tratados en éste AULA, que, como viene siendo habitual, tras una excelente exposición, por parte de la Ponente, se paso a un interesante y fructífero debate.

(Con la colaboración del Consejo General)



3

Comisión de Recursos



PRESIDENTE

Julián Caballero Aguado

SECRETARIA

Mercedes Espallargas Carbo

VOCALES

José Ramón Rego Rodríguez

Andrés Figueroa Espinosa de los Monteros

Antonio Sorribes Calle

La Comisión de Recursos resuelve los recursos interpuestos contra los acuerdos de la Junta de Gobierno y de la Junta General del Colegio de Procuradores (Arts. 51 y 131 del Estatuto del Il. Cole. de procuradores de Madrid) agotando con sus resoluciones la vía administrativa. Sus acuerdos son recurribles ante la jurisdicción contencioso administrativa (art. 130 Estatuto ICPM).

En el desarrollo de sus funciones la Comisión no está sometida a instrucciones jerárquicas de los Órganos

de Gobierno del Colegio, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo, incluidos los principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

Está integrada la Comisión por cinco Procuradores de los Tribunales colegiados en el ICPM, elegidos por la Junta de Gobierno del Colegio entre los colegiados ejercientes con derecho de sufragio con una antigüedad en el ejercicio profesional de, al menos, 10 años que no se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional de las previstas en el Estatuto.

La Comisión de Recursos funciona en Pleno y sus acuerdos son adoptados por mayoría absoluta (art. 133.5 Estatuto ICPM).

A lo largo del año 2014 esta Comisión ha desarrollado una amplia actividad en la función que le está encomendada por la legislación vigente, destacándose que, si bien conforme al Estatuto habría de reunirse al menos una vez cada tres meses, el número de recursos por ella resueltos ha motivado sus reuniones con una periodicidad mensual.

Durante el año 2014 la Comisión ha resuelto ochenta y cuatro recursos de alzada, habiendo sido significativo el incremento de recursos producido al haber sido solo cuarenta y ocho los tramitados en el año 2013, y veinticuatro en el 2012. De las ochenta y cuatro alzas resueltas en el año 2014 por la Comisión tan solo sólo veinticinco de sus acuerdos fueron recurridos en vía contencioso-administrativa.



4

Comisiones de Trabajo

Sin lugar a duda, las Comisiones de Trabajo, son uno de los principales puntos de encuentro entre los colegiados y la Junta, toda vez que en las mismas están integrados muchos colegiados de a pie, que hacen que las decisiones y acciones de gobierno se adecuen a las verdaderas necesidades y a la demanda de los procuradores en su quehacer cotidiano.

Es evidente que, por su mediación, la gestión colegial adquiere un carácter mucho más plural y consonante con las sensibilidades significativas que existe en la profesión y, que siendo de gran valor informativo, conllevan un importante complemento de participación democrática en la acción de gestionar la compleja y variada actividad corporativa.

Los protagonistas de estas Comisiones son los compañeros integrados en las mismas y los miembros de la Junta lo están, sobre todo, para tomar buena nota de sus deliberaciones y conclusiones y hacerlas llegar a las decisiones tomadas por la Junta de Gobierno.

Queremos que este foro sirva de proyección y agradecimiento para esos compañeros, pues se lo merecen, en la medida que dedican a las mismas un tiempo que han de restar a sus labores profesionales y a sus actividades familiares y de ocio. Gracias compañeros de parte de la Junta de Gobierno y del Decano por vuestro compromiso con la profesión y por vuestras aportaciones, que a la postre, son de un valor incalculable para hacer coherente con la realidad la gestión del Colegio, que tan generosamente nos habéis delegado.

- › Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio
- › Comisión de Deontología y Aranceles
- › Comisión de Régimen Interior
- › Comisión de Cultura e Imagen
- › Comisión de Relaciones con los Tribunales
- › Comisión de Formación

Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio



PRESIDENTA

Marta D. Martínez Tripiana



VICEPRESIDENTA

Marta Franch Martínez

VOCALES

Lourdes Cano Ochoa (v.e.)

Juan L. Navas García (v.e.)

M^a Teresa Goñi Toledo

Elena López Macías

M^a Esperanza Álvaro Mateos

Constitucionalmente el que el ciudadano que carece de recursos pueda litigar bajo el beneficio de Justicia Gratuita esta reconocido en el Art. 119 siendo por tanto uno de los derechos mas fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico. Como tal, el Servicio Público que los Procuradores de los Tribunales efectuamos en la tramitación de estos asuntos avala nuestra profesión de cara al servicio que ofrecemos al Ciudadano siendo el gran pilar que sustenta la organización colegial.

La crisis económica unida a la modificación de la Ley A.J.G 1/1996 que se efectuó con la Ley 10/2012 de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional mediante el R.D. 3/2013 ha producido un nuevo aumento en los asuntos tramitados en el año 2014, con un

total de designaciones de 133.173. Los ejercicios 2011 y 2012 supusieron una importante disminución de asuntos, sin embargo la tendencia tomó el signo contrario ya en el 2013 con un importante incremento que ha seguido en este ejercicio con 1.822 más designaciones de Turno de Justicia Gratuita efectuadas. (Aproximadamente un 1,4%).

La Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio ha seguido desarrollando durante el año 2014 la constante labor de asesoramiento. En las reuniones que se realizan todos los lunes en la sede colegial de Bárbara de Braganza, 6 segunda planta, los miembros de la Comisión a los que agradecemos desde aquí su desinteresada y eficaz labor, especialmente a los vocales ejecutivos (v.e.), hemos tramitado de forma efectiva, además de las numerosas atenciones presenciales a compañeros y justiciables, mas de 1.025 incidencias con respuesta escrita dimanantes de consultas, cuestiones a resolver con los diversos Juzgados, colegiados letrados e Instituciones como la Defensora del Pueblo, asociaciones de inmigrantes, de defensa de la mujer, Resolviendo cuestiones procesales de representación con el Tribunal Constitucional, Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Nacional y otros Órganos judiciales para resolución de problemáticas puntuales pero imprescindibles para el normal desarrollo de los procesos judiciales con beneficiarios de Justicia Gratuita.

Durante el año 2014 se han seguido efectuando por la Comisión de JG los Preparatorios a la Justicia Gratuita, un total de ocho, para todos los procuradores incorporados al I.C.P.M. antes de la Jura como colegiados ejercientes, dado que a partir de su incorporación deben asumir el turno obligatorio que por estatuto y reglamento colegial deben asumir. Realizadas por un vocal experimentado instruyendo a los nuevos Procuradores de aspectos básicos y fundamentales de cara a la tramitación de los procedimientos de Justicia Gratuita.

Como complemento de formación hemos celebrado junto con la Universidad Rey Juan Carlos, un Curso en la sede de la Defensora del Pueblo donde además de las cuestiones formales y practicas de J.G. se presentó el Anteproyecto de la nueva ley de A.J.G.. También hemos participado con cinco ponencias formativas sobre

nuestro ámbito en los respectivos cursos de oficiales habilitados, terminando el ejercicio con un nuevo Curso sobre práctica procesal y partidos judiciales. Continuando con la asistencia como vocales en las reuniones quincenales (cuatro al mes) a las Comisiones de A.J.G Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la Comunidad de Madrid. La presidenta de la Comisión también ha asistido a diversas jornadas con otras instituciones, destacando las Jornadas sobre la Justicia en Madrid, organizadas por la asociación de Jueces para la Democracia en la sede del C.G.P.J. También nos hemos reunido con responsables del Il. Colegio de Abogados de Alcalá de Henares para unificación de criterios y colaboración entre ambos colectivos.

Se ha emitido a final de año una importante circular la 164/2014 de especial importancia, para evitar notificaciones erróneas, cuando hay cambio competencial y por tanto cambio de zona de adscripción del Procurador designado en la Instancia.

En el año 2014 se han efectuado **133.173** designaciones del Turno de Justicia Gratuita de las cuales 9.356 son de los Órganos Centrales dependiendo del Ministerio de Justicia (Tribunal Constitucional 2.126 (- 48), Tribunal Supremo 3.376 (+ 380) Audiencia Nacional 3.845 (+ 495), siendo el resto de los Órganos Judiciales dependientes de la Comunidad de Madrid 123.817 (+ 1.218). Como el año anterior hay un descenso de asuntos en Madrid Capital 63.758 (- 1.408) habiendo aumentado las de los partidos judiciales en 2.626 turnos mas, hasta un total de 60.059 El Partido Judicial que ha tenido mas designaciones durante el año 2014 ha sido Alcalá de Henares con un total de 7.818 (6.237 penal/1.581 civil) con un aumento de 638 turnos.

A la vista de las cifras anteriores desde la Comisión recomendamos encarecidamente a todos aquellos procuradores que deseen aumentar la tramitación del Turno de Justicia Gratuita nos consulten acerca de aquellas zonas con mayor núm. de designaciones por turno donde podrán adscribirse, con el añadido de la unificación de sedes de los Órganos Judiciales (dos como máximo en la mayoría de los Partidos) lo que en nuestra modesta opinión los hace mucho mas atractivos comparados con Madrid Capital que esta en aproximadamente cuatro designas por Turno unido a la dispersión de las 25 sedes judiciales que existen en la actualidad.

El ámbito Penal sigue siendo el porcentaje mayoritario en los asuntos turnados con mas de un 72.1 %

(96.025), de los que 17.579 (+ 1.321) designaciones han sido especificas en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, ello sin contabilizar que aún existen Partidos Judiciales donde no se han creado este tipo de Juzgados, lo que, en su caso, aumentaría esta cifra.

En Mercantil se han efectuado 343 (+ 105) designaciones, en Contencioso-Administrativo también han aumentado en este año con un total de 4.614 (+ 287) De la Comunidad de Madrid a Juzgados (por Art. 21 de la Ley 1/96) 31 (-1) y Tribunal Superior de Justicia 1.687 (+ 17), los Juzgados Centrales han visto aumentadas las designaciones a 94 (+ 27) y la Audiencia Nacional a 2.055 (+ 360), Tribunal Supremo 324 (+ 35) siendo el Tribunal Constitucional el que ha tenido descenso pasando a 423 (- 151).

La Comisión de JG ha procedido a la apertura de 127 Diligencias Informativas a compañeros, de las cuales se han archivado 36 e incoado expediente disciplinario 33, estando en proceso el resto, también se han resuelto 41 del año 2013 que estaban pendientes de tramitación.

Del Turno de Oficio, que no de Justicia Gratuita, se han efectuado 801 (- 149) designaciones, en su mayor parte efectuadas por requerimiento judicial sobre todo de Juzgados de Instrucción, y también a particulares. En estas designaciones los clientes deben abonar los honorarios a los procuradores designados conforme al Arancel vigente, efectuar apoderamiento y pagar las tasas por la potestad jurisdiccional que correspondan al proceso.

Terminamos el año 2014 con el Proyecto de la nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita en tramitación parlamentaria, esperanzados en que esta sea enmendada del anteproyecto original en aspectos fundamentales para los profesionales que actuamos como que sea la administración por vía de apremio la que recupere lo abonado a los que fueron designados por imperativo legal para aquellos a los que nos se les reconozca el beneficio, se moderen los requisitos de gestión a los Colegios Profesionales no asumibles sin dotación de medios o a las Comisiones de la Administración respecto a las resoluciones de las insostenibilidades, y en todo caso con un aumento de los baremos de retribución a los profesionales que no solo no han sido actualizados desde hace mas de 10 años, sino que en virtud de los presupuestos de la CAM fueron reducidos presupuestariamente en los asuntos tramitados por competencia transferida.

Comisión de Deontología y Aranceles



PRESIDENTA

Rosa Sorribes Calle

VICEPRESIDENTA

Rocío Sampere Meneses

VOCALES

Ignacio Argos Linares

María Luisa Montero Correal

Luis Carreras de Egaña

María del Carmen Giménez Cardona

Joaquín de Diego Quevedo

Susana Clemente Mármol

Pilar Cimbrón Méndez

Carlos Saus Reyes

Francisco Montalvo Barragán

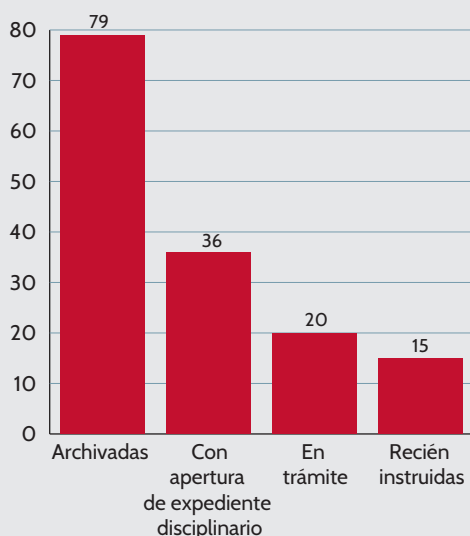
Una facultad esencial de los Colegios es el regular el ejercicio de las actividades profesionales y, con carácter esencial, la facultad disciplinaria. Así lo establece en su art. 14 C la Ley de Colegios Profesionales de 1997 (L. 19/1997 de 11 de julio).

La Ley Ómnibus ha venido a reforzar esta competencia al extender los efectos de las sanciones impuestas por cualquier Colegio Profesional a todo el ámbito estatal. El art. 3.3 LCP establece que “las sanciones impuestas, en su caso, por el Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efectos en todo el territorio español”.

En el caso de los procuradores tiene su reflejo en el hecho en que sanciones impuestas por cualquiera de los Colegios de toda España tiene su aplicación en todo el país. Así un procurador que sea sancionado por el Colegio de Madrid con una pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión por una falta cometida ante los órganos judiciales de su provincia, no podrá ejercer en ningún Juzgado o Tribunal de todo el territorio nacional.

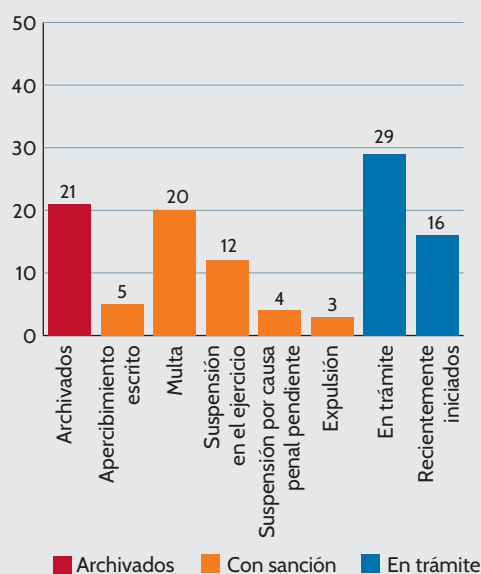
También es necesario recordar que son muchos los preceptos, en los que se fundamenta la labor de la Comisión Deontológica para el desarrollo de sus funciones

Diligencias informativas



Total diligencias instruidas: 150

Expedientes disciplinarios



Total instruidos: 110

y que dan motivo a su entidad, algunos de ellos, encaminados a velar por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados, atendiendo las peticiones, presentación de quejas y reclamaciones que se puedan llegar a efectuar, así como la vigilancia de la actividad profesional para que ésta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respecto a los derechos de los ciudadanos.

Otros preceptos en cambio, van dirigidos a la defensa de los intereses de los propios colegiados, adoptando medidas, dentro de su competencia, conducentes a evitar el intrusismo profesional y los actos de competencia desleal que se produzcan entre los compañeros, sin olvidar la función de mediación que se lleva a cabo por esta Comisión, con el objeto de dar solución a las discrepancias que puedan surgir, tanto entre los particulares con sus procuradores, como las que puedan producirse entre los propios colegiados.

La comisión Deontológica consta de tres subcomisiones:

- › Deontología,
- › Consultas y Aranceles, y
- › Dictámenes.

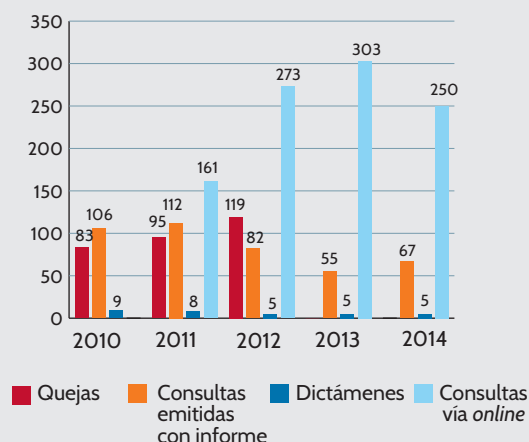
DEONTOLOGÍA

El criterio de trabajo nos viene dado por la legislación vigente y los Estatutos profesionales. El lograr una mayor cualificación profesional, el atender a cualquier consumidor en sus quejas, reclamaciones o dudas, son los principales criterios. Se ha tratado de simplificar los procedimientos dando la posibilidad de que las quejas sean planteadas telemáticamente. La obligación de tramitar cualquier queja y/o reclamación nos viene impuesta por la propia legislación.

Durante el año 2014, se han instruido 150 Diligencias Informativas, de las cuales 79 han sido archivadas, 36 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario, 20 se encuentran actualmente en trámite y 15 Diligencias que han sido recientemente instruidas.

En cuanto a los expedientes disciplinarios, durante el pasado año, han sido instruidos 110, de los cuales, 21 fueron archivados, 5 de ellos fueron sancionados con

Quejas, consultas y dictámenes



apercibimiento escrito, 20 con sanción de multa, 12 con suspensión en el ejercicio de la profesión, 4 con suspensión por causa penal pendiente, 3 con expulsión, quedando 29 expedientes actualmente en trámite, y concluyendo el total con 16 recientemente iniciados.

CONSULTAS Y ARANCELES

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión. Se intenta unificar los criterios en las contestaciones existiendo en la actualidad una base de datos con los mismos. Otro dato importante es la labor de esta subcomisión en cuanto a la solución de las dudas o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.

Durante el pasado año se han tramitado un total de 250 consulta vía online, 67 consultas registradas con emisión del correspondiente Informe. Sin estar contabilizadas en estas cifras, por la imposibilidad que implica, las consultas efectuadas personalmente en la sede del Colegio, así como, las efectuadas vía telefónica.

Igualmente, se han efectuado por la Comisión, 700 gestiones aproximadamente para la recogida de notificaciones en Salón distinto al habitual del procurador.

DICTÁMENES

De acuerdo con la función de carácter público del Colegio de Madrid estamos obligados a emitir dictámenes cuando así lo pidan Juzgados o Tribunales. Se responden por los propios miembros de la Junta de la Gobierno, siendo 5 el número de Dictámenes emitidos en el pasado año.

Este año de nuevo resalto la labor que realizan los componentes de la Comisión. Son procuradores en

ejercicio que, de una manera altruista, dedican parte de su tiempo tanto a resolver consultas como a elaborar dictámenes en las llamadas Diligencias Informativas y sin cuyo trabajo esta Comisión no podría estar al día en la tramitación de todo tipo de gestión, duda, queja o reclamación. A todos ellos quiero agradecer de forma especial su dedicación y sobre todo su compañerismo y buen hacer a lo largo de todos los años en el que he tenido la suerte de contar con ellos.

Comisión de Régimen Interior



PRESIDENTE

Ramiro Reynolds Martínez

VICEPRESIDENTA

Rosa Sorribes Calle

VOCALES

Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal

Julio Tinaquero Herrero

La Comisión de Régimen Interior, siguiendo en la línea de años anteriores, ha conseguido gestionar los recursos humanos del Colegio realizando una redistribución racional de los mismos.

Satisfechos con la labor de los empleados y sin incidencias dignas de mención en el desempeño de sus tareas, la Comisión ha desarrollado una actividad formativa para los empleados del Colegio, con cargo a la Fundación Tripartita para la formación del empleo.

No podemos menos que agradecer a todo el personal que integra nuestra plantilla, tanto en las sedes de Madrid Capital, como en las de las Delegaciones su lealtad, eficacia y generosidad en el desempeño de las tareas que cada uno tiene encomendadas. Por tal motivo, vaya para todos nuestra más sincera gratitud, en la seguridad de que seguirán siendo de un valor incalculable en el correcto desempeño de nuestras funciones profesionales, así como en lo relativo a sus demandas administrativas y de servicios.

Comisión de Cultura e Imagen



PRESIDENTA

Rosa Sorribes Calle

VICEPRESIDENTA

M^a del Rocío Sampere Meneses

VOCALES

Mercedes Albi Murcia

Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros

Antonio García Martínez

Arturo Estébanez García

Federico Ortiz-Cañavate Levenfeld

José Luis Barragués Fernández

Gloria Llorente de la Torre

Eusebio Ruiz Esteban

José Antonio del Campo Barcón

Gabriela Demichelis Allocco

Hasta la fecha han asistido a los eventos organizados por la comisión de Cultura en lo que va de año un total aproximado de 465 personas.

Las actividades han sido muy variadas: Empezamos el año con la producción de la Compañía Nacional de Teatro Clásico “Carlota” de Miguel de Mihura, en el Teatro María Guerrero; Actividad Teatral, “Ensayando Don Juan” de Albert Boadella, en los Teatros del Canal; Visita guiada a la exposición – Museo Sorolla–; Actividad Teatral, “El cojo de Inishmaan” en el Teatro Infanta Isabel; Visita Casa Museo Pintor Benedito; Opereta “Black el Payaso” y la Opera “I Pagliacci”, en el Teatro de la Zarzuela; Ballet Nacional de España “Sorolla”; “Clásicos de Hoy”, Programa conmemorativo del 35^a Aniversario de la compañía Nacional de Danza, en los Teatros del

Canal; Teatro Clásico “Donde hay Agravios no hay Celos”, en el Teatro Pavón; Comedia “Toc Toc...”, en el Teatro Príncipe.

Siguen destacando las actividades familiares de Navidad: “Soñando el Carnaval de Animales”, en el Teatro Fernán Gómez.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% y hasta 50%.

Asimismo hemos trasladado ofertas de promociones de obras de Teatro: Operas, “Rigoletto” y “La Bohème”; Actividad Teatral “El Manual de la Buena Esposa”; Comedia “Love Pain Love”; Musical “Mierda de Artista”; Zarzuelas, “La Gran Vía” y “Agua, Azucarillos y Aguardiente”; Clásicos “El Perro del Hortelano” y “Castigo sin venganza”; Conciertos organizados por Orquesta Y Coro Filarmonía, con importantes descuentos para nuestro colectivo.

Hemos renovado las ofertas que teníamos con condiciones especiales del Grupo Vips y la Compañía Makro Autoservicio Mayorista, S.A.

ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS EN EL AÑO 2014

TEATRO CLÁSICO: “CARLOTA, de Miguel de Mihura”

VIERNES 24 DE ENERO, A LAS 20.30 h.

Lugar: Teatro María Guerrero, c/ Tamayo y Báus, 4

Localidades: 50

ACTIVIDAD TEATRAL: “ENSAYANDO DON JUAN, de Albert Boadella”

DOMINGO, 16 DE FEBRERO, a las 18.30 h.

Lugar: Teatros del Canal, c/ Cea Bermúdez esq. Bravo Murillo

Localidades: 40

VISITA GUIADA:

EXPOSICIÓN –MUSEO SOROLLA–

VIERNES 7 DE MARZO, a las 13.00 h.

Lugar: c/ General Martínez Campos, 37

Localidades: 20

ACTIVIDAD TEATRAL: "EL COJO DE INISHMAAN"

DOMINGO, 9 DE MARZO, a las 19.00 h.

Lugar: Teatro Infanta Isabel, c/ Barquillo, 24

Localidades: 50

VISITA CASA-MUSEO PINTOR BENEDITO

VIERNES 4 DE ABRIL, a las 12.30 h.

Lugar: c/ Juan Bravo, 4

Localidades: 15

ACTIVIDAD CULTURAL, OPERA: "BLACK EL PAYASO"- "IL PAGLIACCI"

SABADO, 26 DE ABRIL, a las 20.00 h.

Lugar: Teatro la Zarzuela, c/ Jovellanos, 4

Localidades: 50

BALLET NACIONAL DE ESPAÑA: "SOROLLA"

DOMINGO, 14 DE SEPTIEMBRE, a las 19.00 h.

Lugar: Teatros del Canal, c/ Cea Bermúdez esq. Bravo Murillo

Localidades: 30

CLÁSICOS DE HOY: "35ª ANIVERSARIO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA"

DOMINGO, 5 DE OCTUBRE, a las 19.00 h.

Lugar: Teatros del Canal, c/ Cea Bermúdez esq. Bravo Murillo

Localidades: 30

TEATRO CLÁSICO: "DONDE HAY AGRAVIOS NO HAY CELOS"

DOMINGO, 23 DE NOVIEMBRE, a las 19.00 h.

Lugar: Teatro Pavón, c/ Embajadores, 9

Localidades: 40

TEATRO COMEDIA: "TOC, TOC..."

VIERNES, 12 DE DICIEMBRE, a las 20.00 h.

Lugar: Teatro Príncipe, c/ Gran Vía

Localidades: 40

ACTIVIDAD INFANTIL: "SOÑANDO EL CARNAVAL DE ANIMALES"

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE, a las 20.00 h.

Lugar: Teatro la Zarzuela, c/ Jovellanos, 4

Localidades: 50

Comisión de Tribunales y Relaciones con los Juzgados



PRESIDENTE

Manuel Ortiz de Apodaca García

VICEPRESIDENTES



Ignacio Melchor Oruña



Alberto García Berrenechea

VOCALES

María Luisa Montero Correal

Gabriela Demichelis Allocco

Paloma Briones Torralba

Ramón Iglesias Arauzo

Pedro Vila Rodríguez

Como años anteriores y en el empeño de conocer in situ la situación, los miembros de la Comisión han visitado, durante el pasado año 2014, las Demarcaciones que integran nuestra jurisdicción territorial,

manteniendo contacto permanente con todas ellas y en especial, si se ha producido cualquier incidencia en alguna de las mismas. Hemos atendido sus sugerencias e intentado mejorar, en lo posible, las necesidades y servicios prestados en cada una de ellas, así como en los juzgados de dichas Demarcaciones.

Como es obvio, hemos mantenido, a lo largo del año, contactos y reuniones con los secretarios judiciales, avanzando en las estrechas relaciones que hemos logrado con ellos, afianzando la buena colaboración y auxilio que ejerce el Procurador en la Administración de la Justicia.

En lo que se refiere a la *guardia de verano*, la inscripción y aportación de los listados vía telemática, aprovechando la información introducida años anteriores, facilita la agilización de la inscripción y tratamiento de los asuntos comunicados al Colegio, creando una base de datos, en la que se pueden ampliar, eliminar o modificar cualquiera de los contenidos relativos a los distintos asuntos, susceptibles de notificación durante el mes de agosto de los Procuradores inscritos en este Servicio.

El sistema resultó un completo éxito, en el que se inscribieron 874 Procuradores, con más de 23.245 procedimientos inscritos en los listados aportados, de los que se tramitaron 15.391 asuntos, habiéndose realizado comunicaciones por distintos medios tanto al Procurador como al Letrado, resultando de esto: 8.944 envíos por e-mail, 735 por fax y 5.712 por SMS.

Como el pasado año, se ha utilizado el sistema inteligente de *autosellado*, integrado dentro del programa SIRENO, que permite el autosellado de todas las notificaciones recibidas en papel de los Colegiados inscritos, comunicándolas a sus respectivos Procuradores y Letrados.

Hemos de destacar que se ha completado el envío de las notificaciones desde todas las Demarcaciones al Salón de Notificaciones de Capitán Haya de manera telemática, utilizando para ello el correo electrónico y el fax, lo que conlleva un considerable ahorro en costes para el Colegio.

Del mismo modo y en el terreno de la telemática, hay que destacar la implantación, integrada en Lexnet,

de la Plataforma Tecnológica del Consejo General de Procuradores, en la Audiencia Nacional, en los Juzgados Centrales y, desde el próximo 2 de enero de 2015, en el Tribunal Supremo, incluyéndose en la misma el traslado de escritos y, próximamente, la presentación de demandas, vía telemática. Todo ello supondrá una aportación de los procuradores muy importante en la modernización y agilización de las comunicaciones judiciales.

La dedicación de esta Comisión ha sido constante a los compañeros, ante cualquier situación complicada, surgida de su actividad procesal, realizando las gestiones oportunas ante los Juzgados o Tribunales correspondientes, o bien oficiando o, en su caso, certificando al órgano judicial interesado, de cara a solventar la

situación planteada por el Procurador ante esta Comisión.

La Comisión ha solventado todos los asuntos relacionados con Depósito de Bienes, Subastas o Arbitrajes, considerados de interés para nuestro Colegio, tanto por su aporte extra de recursos económicos, como de complemento de actividad para los colegiados que ostentan el título de Árbitros. En todos los casos, siguiendo la línea de años anteriores, se va producido incremento en los mismos.

Terminamos, agradeciendo sinceramente a todos los compañeros que han integrado la Comisión su dedicación y esfuerzo para conseguir cumplir con las funciones asignadas a la misma de manera solvente.

Comisión de Formación

PRESIDENTES



Aníbal Bordallo Huidrobo



Rocío Sampere Meneses



VICEPRESIDENTE

Manuel Álvarez-Buylla Ballesteros

VOCALES

Asunción Sánchez González

Mercedes Espallargas Carbó

Carmen Giménez Cardona

Lourdes Cano Ochoa

M^a Luisa Montero Correal

En las reuniones de la Comisión de Formación hemos estudiado las propuestas de cursos que los alumnos plasman en los cuestionarios de calidad llevando a cabo la mayoría de los cursos sugeridos.

El diálogo entre las distintas comisiones de trabajo del Colegio nos ha ayudado a detectar necesidades formativas del colectivo y, de esta forma, se han elaborado en colaboración con la Comisión de Justicia Gratuita el diseño de distintos cursos ofrecidos a lo largo del año.

La formación continua del empleado la consideramos también importante ya que así pueden ofrecer mejor servicio al colegiado, ser más proactivos y ayuda al enriquecimiento personal que el saber siempre ofrece.

Este año se ha llevado a cabo en el Ilustre Colegio de Procuradores, además de las prácticas de años anteriores con las Universidades: Autónoma, Rey Juan Carlos, Nebrija e Icade, prácticas remuneradas para Oficiales Habilitados y Escuela de práctica Jurídica. Con la intención de llevar unas tutorías responsables y garantizar una buena calidad, se han creado registros para las distintas escuelas y universidades siendo los profesores tutores baremados según criterios objetivos.

Contamos con registro de tutores para la UNED, Oficiales Habilitados y Escuela de práctica jurídica.

Este año se ha firmado también convenio de prácticas con la Universidad Complutense. Colaboramos, por lo tanto, con las Universidades más importantes de Madrid.

Son numerosas las felicitaciones recibidas por las diferentes universidades por la gran labor de los profesores-tutores del Ilustre Colegio de Procuradores y las valoraciones de los alumnos que han realizado las prácticas son de máxima puntuación.



5

Instituto de Mediación

EL COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID, ENTRE LOS GANADORES DE LOS PREMIOS AMMI 2014

El pasado 13 de noviembre, la Asociación Madrileña de Mediadores celebró la gala anual para hacer entrega de sus premios AMMI, correspondientes al año 2014. El acto tuvo lugar en la Universidad Pontificia de Comillas, campus de Alberto Aguilera, contando con la presencia de numerosas personas, entre autoridades, profesionales de la mediación y familiares y amigos de los premiados.



Representantes de la Cámara de Comercio de Madrid y de los Colegios de Notarios, Abogados y Procuradores, con la Presidenta del IMM.

Rocío Sampere Meneses, Vocal de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) y Vicepresidenta del Instituto de Mediación (IM) del mismo, recibió el correspondiente al Colegio, por su labor institucional en Mediación y por la creación de la marca blanca de la difusión de la mediación, premio que fue compartido con la Cámara de Comercio y los Colegios de Abogados y Notarios de Madrid, que fueron recogidos por Antonio Montejo, Fernando Bejarano y Javier Gorvayo, respectivamente.

Otros premios entregados en la gala fueron: Premio a la trayectoria individual en Mediación, concedido a Pascual Ortuño Muñoz; Premio a la mejor publicación del año en Mediación al libro: "Gestión positiva de conflictos y mediación en contextos educativos", de Mari Luz Sánchez García-Arista; Mención especial a la mejor publicación del año en mediación al libro titulado "Discapacidad y sistemas alternativos de resolución de conflictos. Un cauce



Rocío Sampere, en el centro, al fondo, junto a un grupo de los premiados.

adicional de acceso a la justicia y una oportunidad para la inclusión", de Gloria Álvarez Ramírez; Premio al mejor medio de comunicación en Mediación a MEDIF – Mediación Buscamos Difusión. Premio al mejor proyecto nacional de Mediación, al Servicio de Mediación Hipotecaria de Torrelavega (Cantabria); Premio de reconocimiento de AMM al Equipo de Acción Social de los Centros Educativos Vicencianos; Premio al mejor proyecto de fin de Curso de Mediación: "Proceso de planificación estratégica para la intervención en la gestión de conflictos socio-ambientales: ¿Cuánto vale una amapola?", realizado en la Universidad Complutense de Madrid por: Elisa Roncón Blázquez, Patricia Rodríguez Criado, José Miguel Rodríguez Díaz, Elena Rodríguez Sande y Antonio Ruiz Salgado; y Premio al centro de formación en Mediación a la Universidad Complutense de Madrid.

Todos los premiados mantuvieron una reunión de trabajo en el marco del Instituto para la Difusión de la Mediación (IDM) al objeto de buscar fórmulas destinadas a que la mediación, como resolución extrajudicial de conflictos vaya cogiendo en nuestra sociedad, el calado que ya tiene en la mayoría de los países de nuestro entorno.

REUNIÓN DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN DEL ICPM

El pasado día 10 de julio, se celebró una reunión de los Mediadores del Instituto de Mediación del ICPM,



Mediadores asistentes a la jornada informativa.

con el objeto de presentar el plan de actuaciones realizadas en el último año. Se comentó la adaptación de la normativa del Instituto al RD 980/2013, la inscripción del Instituto y de los Mediadores en el Registro del Ministerio de Justicia y el estudio del Parlamento Europeo sobre la implantación de la Directiva 52/2008 en la que se concluye que Europa apuesta por una mediación obligatoria.

Se informó de todas las gestiones institucionales realizadas para la difusión de la mediación y en las intervenciones de los asistentes se comentaron las incidencias del Registro del Ministerio de Justicia y otros interesantes temas que han provocado cambio de pareceres e informaciones.

SEMINARIO DE MEDIACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Cumpliendo con el objetivo de difundir el sistema alternativo de resolución de conflictos que es la mediación, IDM, plataforma de la que es coordinador el ICPM. Ha organizado los días 16 y 17 de octubre un Seminario en la Dirección General de Consumo. Ayuntamiento de Madrid, titulado “Introducción al Servicio de Mediación”.

Han sido ponentes Javier Garbayo (Fundación Signum-Colegio Notarial) Rocío Sampere (Colegio de Procuradores de Madrid) y Genma Martínez Riaza (Colegio de Abogados de Madrid).

45 inspectores de consumo han asistido a estas jornadas en las que se explicó la mediación civil y mercantil y la mediación de consumo.

La importancia de la materia de la mediación para el consumidor es patente, así nos lo enseña la Directiva

27/1998 CE que reconocía a la mediación como un medio de resolución de conflictos adecuado dado el valor económico de los asuntos que por lo general se someten a los organismos especializados, dada la necesidad de eficacia que precisa el consumidor y que le viene impuesta a los poderes públicos por el mandato constitucional del art. 51 CE.



La intervención de los asistentes, el debate sobre las situaciones que viven a diario, llevó a unas interesantes conclusiones: la eficacia que puede tener este sistema en materia de consumo (por supuesto previa adquisición de habilidades de comunicación necesarias para éste método por el personal al servicio de la administración), y la posibilidad de derivar al ciudadano a mediación cuando los conflictos que se le plantea a las oficinas de consumo no son propios de su competencia.

LA MEDIACIÓN, UNA FORMA EFICAZ Y ALTERNATIVA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En relación con este importante tema, hemos contado con una espléndida colaboración en la revista de José Sampere Muruel, destacando la Mediación como forma alternativa a la instancia judicial en la resolución de conflictos. Catalogada por el autor, como de enorme eficacia, la ve como algo capaz de resolver los atascos de la Justicia que viene demandado por la sociedad pidiendo, con insistencia, la agilización de la justicia, reduciendo el tiempo de la resolución que se sometían a los tribunales; ya Séneca dijo que “nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía”.



José Sampere Muriel. Magistrado. Procurador Honorario

Concluyendo: “Y como quiera que los medios alternativos de resolución de los conflictos parte de la idea de que los dueños de su problema son las partes, ellos han de ser quienes decidan las formas de resolverlos, y una de ellas bien podía ser la mediación”.

JORNADA SOBRE MEDIACIÓN PARA ALUMNOS DE LA ESO

El pasado día 15 de diciembre, el Ilte. Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), impartió una jornada en el Colegio Nuestra Sra. de las Nieves, a alumnos de 4º ESO, sobre la mediación. Han sido ponentes las procuradoras Rocío Sampere y Marisa Montero.



Rocío Sampere, dando indicaciones a los alumnos que iban a participar en el taller de mediación.

El objetivo de este tipo de jornada es dar a conocer a alumnos de ESO o BACHILLERATO, que existen herramientas para desarrollar una cultura de la Paz, en

todos los ámbitos de las relaciones sociales, particularmente cuando existe una amenaza de conflicto o un conflicto real. El ICPM se sitúa así en la órbita de lo solicitado por la UE a través de su Directiva 52/2008, recogida por el legislador español, con las leyes de desarrollo.

¿Qué pretendemos transmitir a los ciudadanos de edades comprendidas entre los 13 y 17 años? Que la sociedad debe conocer nuevos valores, que hay que entender el conflicto con una nueva perspectiva de desarrollo personal y social, que todos podemos adquirir herramientas para la comunicación que nos sirvan para convivir.

En la seguridad de que estos “jóvenes ciudadanos” transmitirán a sus familias nuestro mensaje, entendemos que este sería el mejor método de difusión que podamos tener para cumplir nuestros cometidos profesionales y sociales.

CURSO DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL

La Comisión de Formación del Colegio convocó un nuevo Curso de Mediación Civil y Mercantil, en su empeño por ofertar a los colegiados que estén interesados, la posibilidad de obtener el título de Mediadores. El mismo se celebró en la Sala de Formación del ICPM.

La formación específica de la mediación del citado Curso se desarrolló tanto a nivel teórico como práctico, correspondiendo a este último, un 35% de la duración prevista en el Real Decreto para la formación del mediador.» Art 4.2. RD 980/2013

La duración del curso fue de 100 hs. -70h.presenciales (*obligatoria asistencia al 90%*) y 30 h. trabajo final y test (5 Créditos ECTS) y su Temario y Profesorado fueron los siguientes:

Viernes, 21 de febrero de 2014

15:00 a 20:00 hs.

La negociación. Fases, técnicas. Role playing.

Ponente: Jorge Artes Giusti. Ingeniero Industrial, Licenciado en Derecho, Mediador.

Sábado, 22 de febrero de 2014

9:00 a 14:00 hs.

Proceso formal de mediación desde el Acta de sesión constitutiva. Sobre supuesto práctico.

Ponente: Carmen Giménez Cardona. Licenciada en derecho. Experto en Mediación.

Viernes, 28 de febrero de 2014

15:00 a 20:00 hs.

Mediación, proceso de comunicación y proceso formal. Premediación sobre supuesto práctico.

Ponente: Rocío Sampere Meneses. Licenciada en Derecho. Experto en Mediación

Sábado, 1 de marzo de 2014

9:00 a 14:00 hs.

Emociones, pensamientos. Necesidades.

Juego de roles, Técnica Walt Disney. Role playing.

Ponente: Ángeles Barragán. Psicólogo Clínico

Viernes, 7 de marzo de 2014

15:00 a 17:00 hs.

La mediación valorativa.

Ponente: Rosa Mijangos. Abogada. Experta en Mediación.

17:00 a 20:00 hs.

Dilemas éticos del mediador. Supuesto negligencia.

Ponente: Sonia Bengoa. Licenciada en Derecho. Experto en Mediación.

Sábado, 8 de marzo de 2014

9:00 a 14:00 hs.

Un acuerdo eficaz, sobre supuesto.

Ponente: Javier Martínez Ramos. Secretario Judicial.

Viernes, 14 de marzo de 2014

15:00 a 17.30 hs.

Role Playing. Supuesto mercantil.

Ponente: Javier González-Espadas. Licenciado en derecho. Experto en Mediación.

17.30 a 20:00 hs.

Role Playing sobre asunto de familia. Incidiendo en existencia de menores.

Ponente: María Luisa Montero Correal. Licenciada en derecho, Mediador.

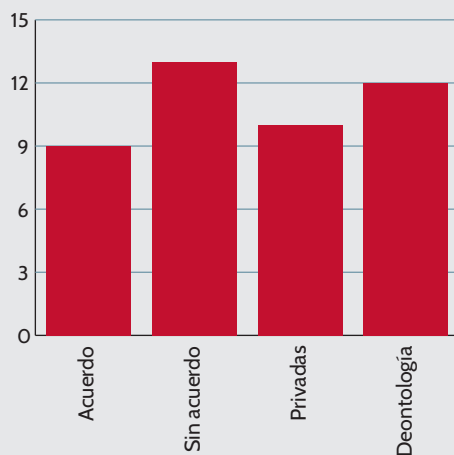
Sábado, 15 de marzo de 2014

9:00 a 14:00 hs.

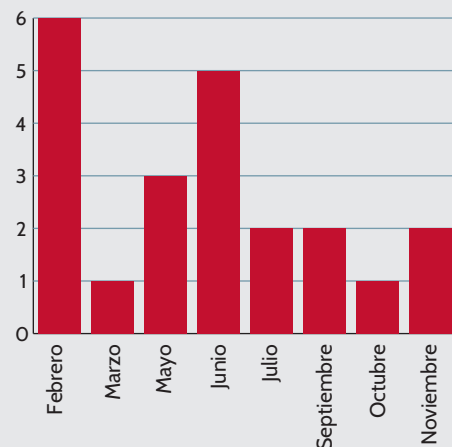
Role Playing, incidiendo en comunicación. Asuntos vecinales.

Ponente: Marisa Santana. Licenciada en derecho. Especialista en Mediación.

Mediaciones



Mediaciones por meses





6

Centro Oficial de
Formación (COF)

**DIRECTOR**

Antonio Mª Álvarez-Buylla

SUBDIRECTORA

Rocío Sampere Meneses

SECRETARIO

Ramiro Reynolds

VICESECRETARIO

Manuel Mª Álvarez-Buylla

Nuestro plan de formación para el curso 2014 en el COF estableció unos objetivos de calidad que se han visto compensados con la asistencia de 513 alumnos y con unos resultados en las encuestas excelentes.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ORGANIZADAS POR EL COF DEL ICPM

AULAS 2014

Nº 1 - 10 de marzo de 2014

Tema: LA SUSTITUCIÓN DE PROCURADORES

Moderador: Julián Caballero Aguado

Asistentes: 31

Nº2 - 12 de mayo de 2014

Tema: PROTECCIÓN DE DATOS

Moderador: DGE Bruxelles

Asistentes: 32

Nº3 -16 de junio de 2014

Tema: MOMENTO DE EMITIR LAS CUENTAS. PRESCRIPCIÓN. TASACIÓN DE COSTAS

Ponente: Ilmo. Sr. Don José Palazuelos Morlanes

Secretario de Gobierno

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Ponente: Ilmo. Sr. Don Luis Martín Contreras

Secretario de Gobierno. Audiencia Nacional

Asistentes: 95



Centro Oficial de Formación (COF).



XI Sesión de AULA.

Nº4 - 24 de septiembre de 2014

Tema: EL PROCURADOR EN LA PRÁCTICA DEL LANZAMIENTO

Moderador: Alberto García Barrenechea

Asistentes: 20

Nº5 - 5 de noviembre de 2014

Tema: EVITAR LA CADUCIDAD DE INSTANCIA

Moderador: Javier Martínez Ramos

Secretario Judicial

Asistentes: 15

Nº6 - 19 de noviembre de 2014

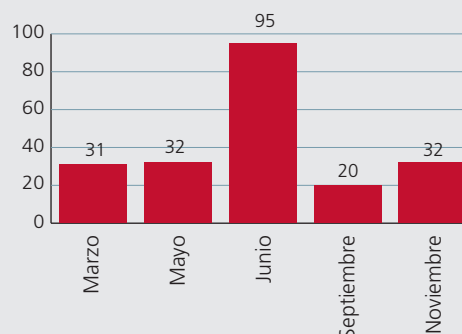
Tema: PRÁCTICA DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES Y COETÁNEAS EN ASUNTOS DE FAMILIA

Moderador: Gloria Leal Mora

Procuradora de los Tribunales

Asistentes: 17

Aulas (asistentes)



CURSOS

Fecha	Curso/Colaborador	Asistentes	Ponentes
Diciembre 2013 Enero 2014	Curso Oficiales Habilitados	50	D. Aníbal Bordallo Huidobro D. Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros D ^a . Marta Martínez Tripiana D ^a . María Luisa Montero Correal
30 de enero	Curso sobre Justicia Gratuita (ICPM con Universidad Rey Juan Carlos)	50	D ^a . Marta Martínez Tripiana D ^a . Lourdes Cano Ochoa D. Fernando Armengot Iborra D. Alfonso Cuenca Miranda
21,22 y 28 de febrero y 1, 7, 8, 14 y 15 de marzo de 2014	Formación Práctica de Mediación (ICPM con Universidad Rey Juan Carlos)	30	D. Jorge Artes Giusti D ^a . Carmen Giménez Cardona D ^a . Rocío Sampere Meneses D ^a . Ángeles Barragán D. Fernando Rodríguez Prieto D ^a . Sonia Bengoa D. Javier Martínez Ramos D. Javier Gonzalez-Espadas D ^a . María Luisa Montero Correal D ^a . Marisa Santana
13 de marzo de 2014	Curso sobre actos de comunicación Centro de Formación ICPM	51	D. Antonio Garcerán Cortijo D. Javier Carlos Sánchez García
6,7,13 y 14 junio	Curso Oficiales Habilitados Centro de Formación ICPM	27	D. Aníbal Bordallo Huidobro D. Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros D ^a . Marta Martínez Tripiana D ^a . María Luisa Montero Correal

Fecha	Curso/Colaborador	Asistentes	Ponentes
27 y 28 junio 4 y 5 julio	Curso Oficiales II Centro de Formación ICPM	20	D. Aníbal Bordallo Huidobro D. Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros D ^a . Marta Martínez Tripana D ^a . María Luisa Montero Correal
26 noviembre	Curso procesal práctico y mesa redonda de justicia gratuita y turno de oficio Centro de Formación ICPM	18	D. Alfonso Núñez Gómez D ^a . Rosario Martín-Borja Rodríguez D ^a . Marta Martínez Tripana

JORNADAS FORMATIVAS CON DESAYUNO 2013

Nº 41 – 22 Febrero

Tema: BANESTO, APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL PAGO DE LA TASA POR EL EJERCICIO DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL; DEPÓSITOS PARA RECURRIR; CUENTAS DE CONSIGNACIONES JUDICIALES: ENTRADA EN EL EXPEDIENTE CONTABLE JUDICIAL.

Ponente: Gregorio García, Director de Banca Particulares, BANESTO.

Asistentes: 55

Nº 42 – 22 Marzo

Tema: HABILIDADES DEL PROCURADOR: COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL EN LOS TRIBUNALES Y EN SU FUNCIÓN COMO COOPERADOR JURÍDICO.

Ponente: Antonia Sánchez González, Trabajadora Social, Mediadora.

Asistentes: 16

Nº 43 – 26 Abril

Tema: RECLAMACIÓN DE DERECHOS Y SUPLIDOS: VÍAS Y PROBLEMÁTICA. MOROSIDAD Y SUS EFECTOS FISCALES: RECUPERACIÓN DEL IVA Y DEDUCCIÓN COMO GASTO DEL IMPAGO.

Ponente: Ignacio de Luis, Abogado y Profesor de la UC3M y, Gonzalo de Luis, Asesor Fiscal del ICPM.

Asistentes: 40

Nº 44 – 28 Junio

Tema: LEY 1/2013, de 14 de mayo, de MEDIDAS PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DEUDORES HIPOTECARIOS, REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA Y ALQUILER SOCIAL.



Curso sobre Justicia Gratuita.

Ponente: Alipio Conde Herrero, Abogado de la Asesoría Jurídica Central de BANKINTER.

Asistentes: 27

Nº 45 – 27 Septiembre

Tema: ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES

Ponente: Enrique Arnaldo Alcubilla, Letrado en Cortes Generales, profesor de la URJC.

Asistentes: 55

Nº 46 – 28 Febrero

Tema: DEFENSA DE NUESTROS INTERESES ANTE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIFUSIÓN MEDIÁTICA.

Ponente: Javier Esparza Gómez, COMMON SENSE, Asesoría Corporativa de comunicación del CGPE.

Lugar: Restaurante Castellana 179

Asistentes: 15

Nº 47 – 28 Marzo

Tema: TASA POR EL EJERCICIO DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL: DEVOLUCIÓN (modelo 695).

Ponente: Gonzalo de Luis, Asesor Fiscal ICPM

Lugar: Restaurante Castellana 179

Asistentes: 33

Nº 48- 25 Abril

Tema: Art. 26.9. LA OBLIGACIÓN DEL PROCURADOR DE ACUDIR A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ANTE LOS QUE EJERZA LA PROFESIÓN, A LAS SALAS DE NOTIFICACIONES Y SERVICIOS COMUNES, DURANTE EL PERIODO HÁBIL DE ACTUACIONES.

Ponente: Rosa Sorribes Calle, Vicesecretaria de la Junta de Gobierno y Presidenta de la Comisión de Deontología y Aranceles.

Lugar: Restaurante Castellana 179

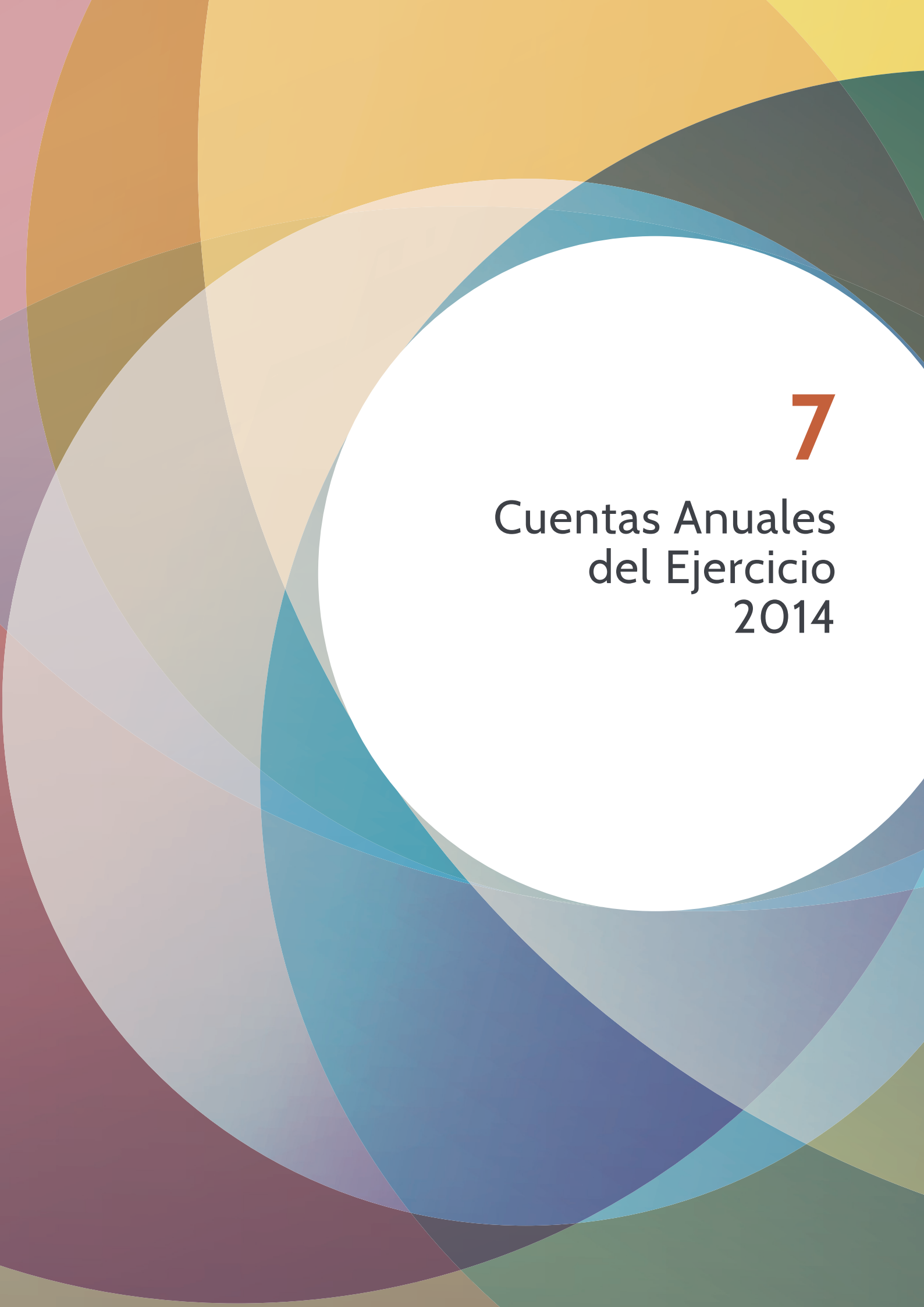
Asistentes: 9

CURSOS PERSONAL 2014

Materias

- › Guía práctica de operaciones vinculadas contabilidad y fiscal
- › Community Manager en la web 2.0
- › Photoshop cs6
- › Inglés 80 horas
- › Protección de datos
- › Gestión de personal. Nóminas
- › Guía práctica de operaciones vinculadas contabilidad y fiscal
- › Inglés
- › Inteligencia emocional

Total Asistentes: 20



7

Cuentas Anuales
del Ejercicio
2014

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	2013	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE	264.155,86	268.606,42
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	37.883,18	49.080,44
1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	14.003,58	14.003,58
2. Aplicaciones Informáticas	804.380,72	855.099,08
3. Amortización acumulada	-780.501,12	-820.022,22
II. INMOVILIZADO MATERIAL	223.078,33	216.331,63
1. Construcciones	537.108,13	553.225,33
2. Instalaciones técnicas	142.433,79	142.433,79
3. Maquinaria	312.185,26	312.956,78
4. Mobiliario	408.422,05	445.316,98
5. Equipos para proceso de la información	768.919,42	786.395,72
6. Amortización acumulada	-1.945.990,32	-2.023.996,97
III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3.194,35	3.194,35
1. Otros activos financieros	3.194,35	3.194,35
B) ACTIVO CORRIENTE	5.066.434,42	5.147.907,08
I. EXISTENCIAS	7.202,09	7.767,59
1. Comerciales	7.202,09	7.767,59
II. DEUDORES	2.601.685,78	2.777.392,37
1. Clientes	4.733,60	1.644,75
2. Deudores varios	2.511.759,95	2.685.830,28
3. Personal	85.192,23	89.917,34
III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.896.966,50	1.869.029,35
1. Otros activos financieros	1.896.966,50	1.869.029,35
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	50.301,27	24.649,23
V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	510.278,78	469.068,54
1. Tesorería	510.278,78	469.068,54
TOTAL ACTIVO A)+B)	5.330.590,28	5.416.513,50

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	2013	2014
A) PATRIMONIO NETO	1.479.650,11	1.600.065,37
A-1) FONDOS PROPIOS	1.479.650,11	1.600.065,37
I. RESERVAS	1.367.328,65	1.479.650,11
1. Reservas voluntarias	1.367.328,65	1.479.650,11
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	112.321,46	120.415,26
B) PASIVO NO CORRIENTE	210.021,15	171.280,07
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	210.021,15	171.280,07
2. Otros pasivos financieros	210.021,15	171.280,07
C) PASIVO CORRIENTE	3.640.919,02	3.645.168,06
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	151.390,91	152.462,63
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otros pasivos financieros	151.390,91	152.462,63
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	450.000,00	500.000,00
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	3.039.528,11	2.992.705,43
1. Proveedores	189.936,81	61.895,50
2. Acreedores varios	2.608.200,88	2.542.674,46
3. Personal	61.071,61	65.957,43
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	180.318,81	322.178,04
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)	5.330.590,28	5.416.513,50

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	2013	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.875.128,06	4.322.374,26
2. Aprovisionamientos	-106.634,02	-104.623,87
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	425.644,14	803.057,00
4. Gastos de personal - Auxilios y Gastos Sociales	-3.302.290,57	-3.275.963,26
5. Otros gastos de explotación	-1.514.528,73	-1.542.018,80
6. Amortización del inmovilizado	-300.087,39	-117.527,75
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)	77.231,49	85.297,58
7. Ingresos financieros	45.814,21	44.684,69
8. Gastos financieros		
B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)	45.814,21	44.684,69
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)	123.045,70	129.982,27
9. Impuesto sobre beneficios	-10.724,24	-9.567,01
RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9	112.321,46	120.415,26

Memoria del Ejercicio Anual terminado al 31 de diciembre de 2014

1. ACTIVIDAD DEL COLEGIO

El Colegio de Procuradores de Madrid, es una Corporación de Derecho Público, representativa de intereses profesionales, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines y funciones. Su domicilio social está en la calle Bárbara de Braganza nº 6 en Madrid.

De acuerdo con el artículo cuatro del Estatuto de fecha en vigor 26 de enero de 2011, los fines esenciales del Colegio son los siguientes:

- a) Ordenar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de la Profesión.
- b) Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Defender los intereses profesionales de los procuradores.
- d) Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.
- e) Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada.
- f) Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como prestar los servicios que las Leyes procesales y orgánicas le encomiendan.

El Colegio está regido y administrado por la Junta General, la Junta de Gobierno y su Decano.

De acuerdo con el Estatuto vigente del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, tendrá las funciones que a continuación se detallan:

Artículo 17. De las funciones del Colegio

Para la consecución de los fines esenciales señalados en el Art. 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuye así la legislación sobre colegios profesionales como las leyes orgánicas, procesales y sectoriales, que se describen en el presente capítulo.

Artículo 18. De ordenación del ejercicio profesional

Son funciones de ordenación del ejercicio profesional las siguientes:

- a) El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombres y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, fecha de alta, domicilio profesional, dirección electrónica y situación de habilitación profesional. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.
- b) El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.
- c) La vigilancia de la actividad profesional para que ésta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos.

- d) La observancia del cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.
- e) El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.
- f) La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.
- g) La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.
- h) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la LAASE. En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.

Artículo 19. De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados

El Colegio ejercerá las siguientes funciones de representación y defensa de la profesión y de sus colegiados:

- a) Ejercer, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.
- b) Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.
- c) Actuar ante los juzgados y tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.
- d) Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.
- e) Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados.
- f) Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente contacto con los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.
- g) Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las organizaciones, nacionales o internacionales, cuando sea requerido para ello.
- h) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia.
- i) Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.
- j) Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, médico-profesional, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.
- k) Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de mediación y arbitraje.
- l) Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

Artículo 20. Servicio de atención a consumidores y usuarios

1. El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.
2. A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquéllos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
3. Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia. El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión según corresponda.

Artículo 21. Ventanilla única

1. El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en la LAASE, los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los profesionales podrán, de forma gratuita:
 - a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
 - b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.
 - c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
 - d) Ser convocados a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad pública y privada del Colegio.
2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:
 - a) El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.
 - b) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.
 - c) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
 - d) El contenido del Código Deontológico.
3. El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

FUNCIONES DE SERVICIO Y COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Artículo 22. Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos

El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.

Artículo 23. Servicio de representación jurídica gratuita

1. El ICPM organizará un servicio de representación gratuita que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.
2. A tal efecto, establecerá sistemas de distribución objetiva y equitativa de los distintos turnos y medios para la designación de los profesionales que impidan que el servicio quede desprovisto del número de colegiados necesarios para su adecuado funcionamiento. Dicho sistema, que será público para todos los Procuradores y podrá ser consultado por los solicitantes de asistencia jurídica gratuita, se organizará con arreglo a los siguientes principios:
 - a) El territorio de la Comunidad de Madrid se dividirá en las zonas que reglamentariamente se determinen, a los efectos de prestar el servicio de representación gratuita.
 - b) La designación realizada por el Colegio es de aceptación obligatoria para todos los procuradores. Excepcionalmente, podrá suspenderse la prestación de la obligación de prestación en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional.
 - c) Los miembros de las Juntas de Gobierno que así lo soliciten podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.
3. Los procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.
4. El Consejo General de Procuradores supervisará la creación y funcionamiento del servicio colegial y se asegurará de que la prestación de la asistencia jurídica gratuita se haga de forma eficaz y continuada.

Artículo 24. Servicio de turno de oficio

1. El ICPM organizará un servicio de turno de oficio para garantizar la representación procesal de los justiciables al amparo de lo preceptuado en el artículo 24 de la Constitución y de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales.
2. El Colegio designará procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los derechos arancelarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales.
3. La designación realizada por el Colegio es de aceptación obligatoria para los procuradores. A este efecto, el Colegio adoptará fórmulas que impidan que el servicio quede desprovisto del número de profesionales necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 25. Servicio de depósitos de bienes embargados

El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

Artículo 26. Designación como entidad especializada en la realización de bienes

El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2014 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 19 de marzo de 2014.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento por lo que no se considera que existan incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan las cuentas anuales del ejercicio de forma comparativa, con las cuentas anuales del ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

2.7. Cambios en criterios contables

Los efectos que se han producido así como la explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto son los siguientes:

- Se ha modificado el criterio en lo que respecta al registro de los derechos de cobro, devengados pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita que son subvencionados por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su pago a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita. Es decir, se ha suprimido el criterio de caja para el registro de estos activos y pasivos. En este sentido, a efectos solamente comparativos con el ejercicio 2013, han sido incluidos los derechos de cobro y pago (aumento) en los saldos de “deudores varios” y “acreedores varios” incluidos en el activo y pasivo del balance de situación comparativo del ejercicio anterior en los siguientes importes:

Deudores varios:	2.353.086,54
Acreedores varios:	2.353.086,54

2.8. Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General la siguiente distribución del resultado:

BASE DE REPARTO	2014
Pérdidas y ganancias	120.415,26
Reservas voluntarias	
TOTAL EUROS	120.415,26
DISTRIBUCIÓN	2014
A reservas voluntarias	120.415,26
TOTAL EUROS	120.415,26

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Se aplican las mismas normas que se señalan en el apartado 4.2 de esta nota para el inmovilizado material con las particularidades propias, que para este tipo de elementos, señalan las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

No se ha considerado que ningún elemento del inmovilizado intangible tenga una vida útil indefinida.

4.2. Inmovilizado Material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción. Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos. Las correcciones de valoración se realizan cuando se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material, que se produce cuando su valor contable supere a su importe recuperable. Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	10 % - 20 %
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines

administrativos y que no están a la venta en el curso ordinarios de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

4.5. Instrumentos financieros

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro, devengados pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita que son subvencionados por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su pago a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

Activos financieros

› Préstamos y partidas a cobrar

Aquí se registran fundamentalmente las cuotas a cobrar a los colegiados así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras. Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valora por el precio de transacción es decir, el valor de contraprestación acordada mas los costes de la transacción directamente atribuibles. A fecha de cierre de ejercicio se realizan las correcciones de valor necesarias como consecuencia de los deterioros que hayan podido sufrir.

› Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

No existe este tipo de inversiones.

› Activos financieros mantenidos para negociar

No existe este tipo de activos.

› Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas

No existe este tipo de inversiones.

› Activos financieros disponibles para la venta

No existe este tipo de activos

› Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

No existe este tipo de activos

- › Las fianzas y depósitos constituidos.
Se valoran por el importe entregado.
- › Deterioro de valor de los Activos Financieros

El valor contabilizado de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, el Colegio evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los Grupos de activos con características de riesgo similares.

Pasivos financieros

- › Débitos y partidas a pagar.
Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. Las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año se valoran por su valor nominal. Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.
- › Fianzas y depósitos recibidos.
Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Se considera que el precio de mercado es inferior cuando transcurren dos años sin que se hayan producido nuevas entradas del producto dotado. En el ejercicio siguiente se deshace totalmente la corrección de valor con abono a ingresos del ejercicio.

El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. A estos se añaden la parte correspondiente de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trata, en la medida en que correspondan al periodo de producción.

En el caso de elementos cuyo proceso de fabricación fuera superior al año se incluirán como mayor coste de producción los gastos financieros devengados como consecuencia de la utilización de fuentes ajenas de financiación en el citado proceso.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no

relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerían siempre. En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, de acuerdo con el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2014 una provisión total para riesgos que asciende a 500.000 euros.

Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa-positiva o negativa-en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.11. Gastos de personal

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por

indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominados gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Siguiendo el criterio de los Auditores FISA, S.A., se ha procedido a modificar el criterio con respecto a ejercicios anteriores, en relación con los Gastos de Infraestructura por la gestión de la Justicia Gratuita, que se recibe tanto de la Comunidad de Madrid, como del Ministerio de Justicia; por lo tanto en el Ejercicio 2014, aparecen contabilizados las subvenciones de los trimestres del ejercicio 2013 cobrados y los trimestres del 2014 cobrados o devengados al 31 de diciembre de 2014.

4.13. Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	2014	2013
Maquinaria	268.860,38	268.088,86
Instalaciones técnicas	51.624,40	48.448,32
Mobiliario	290.184,81	284.548,93
Reformas	537.108,13	537.108,13
Equipos proceso de la información	640.576,96	635.113,94
TOTAL EUROS	1.788.354,68	1.773.308,18

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2014 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la tabla que figura en la página siguiente (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

	2014		2013	
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.169.068,65	2.169.068,65	2.139.110,11	2.139.110,11
(+) Entradas	71.259,95	71.259,95	29.958,54	29.958,54
(+) Aumentos por transferencias o traspasos				
(+) Correcciones de valor por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas				
(-) Traspasos a otras cuentas				
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.240.328,60	2.240.328,60	2.169.068,65	2.169.068,65
A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	1.945.990,32	1.945.990,32	1.867.791,34	1.867.791,34
(+) Dotación y aumentos	78.006,65	78.006,65	78.198,98	78.198,98
(+) Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias				
A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.023.996,97	2.023.996,97	1.945.990,32	1.945.990,32
CORRECCIONES DE VALOR INICIO EJERCICIO				
(+) Dotaciones				
(-) Aplicaciones				
CORRECCIONES DE VALOR CIERRE DE EJERCICIO				
TOTAL		216.331,63		223.078,33

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para las distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	10 % - 20 %
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

El inmovilizado material adquirido mediante contrato de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar durante el ejercicio 2014, es el siguiente:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Fotocopiadoras		17.173,88	17.173,88
Vehículo de Notificaciones		4.903,56	4.903,56
IBM AS400		26.483,48	26.483,48
TOTALES (valores en euros)			48.560,92

Los contratos de renting, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla anterior no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen estos tipos de inmovilizado

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2014 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en euros).

EJERCICIO 2013 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	741.611,97	755.615,55
(+) Entradas		62.768,75	62.768,75
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	804.380,72	818.384,30
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	548.016,87	558.612,71
(+) Dotación y aumentos		221.888,41	221.888,41
(-) Bajas, salidas y transferencias			
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	769.905,28	780.501,12
TOTAL			37.883,18

EJERCICIO 2014 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	804.380,72	818.384,30
(+) Entradas		50.718,36	50.718,36
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	855.099,08	869.102,66
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	769.905,28	780.501,12
(+) Dotación y aumentos		39.521,10	39.521,10
(-) Bajas, salidas y transferencias			
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	809.426,38	820.022,22
TOTAL			49.080,44

No se han dotado correcciones de valor por deterioro ni por ninguna otra causa.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente: 804.484,79 €.

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25%.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1. Arrendamientos

Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la sede del Colegio, sita en Bárbara de Braganza, 6, local (almacén de archivo), sito en Calle Conde de Xiquena, alquiler Caja Fuerte de Seguridad en el Banco Popular, así como la maquinaria de oficina (fotocopiadoras), vehículo notificaciones y AS400 IBM equipo proceso de Información, adquiridos mediante renting.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
204.642,96	633.540,47	771.973,20	1.610.156,63

El saldo de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2014 asciende a 204.049,10 €. No hay contratos de subarriendos ni cuotas contingentes.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Activos financieros

Los saldos, en euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros	3.194,35	3.194,35				
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	3.194,35	3.194,35				

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					1.869.029,35	1.896.966,50
Préstamos y partidas a cobrar					2.777.392,37	2.601.685,78
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL					4.646.421,72	4.498.652,28

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

Dentro del epígrafe de “préstamos y partidas a cobrar” se encuentra la provisión por insolvencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 109.684,09 €, y que recoge el importe de las cuotas colegiales que se consideran de dudoso cobro.

Fondos propios

➤ Reservas

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

9.2. Pasivos financieros

En el ejercicio 2014 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Debitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros					171.280,07	210.021,15
Derivados de cobertura						
TOTAL					171.280,07	210.021,15

Pasivos Financieros a Corto Plazo, se muestran en la siguiente tabla:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Debitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros					3.145.168,06	3.190.919,02
Derivados de cobertura						
TOTAL					3.145.168,06	3.190.919,02

No se han producido impagos durante este ejercicio.

Los vencimientos de los pasivos financieros en los próximos ejercicios son los siguientes:

	2015	2016	2017	2018	2019	MÁS DE 5 AÑOS
Deudas comerciales	61.895,50					
Otras deudas no comerciales	3.083.272,56					171.280,07
TOTAL	3.145.168,06					171.280,07

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

No hay pólizas de crédito firmadas con entidades financieras.

10. EXISTENCIAS

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	
Insignias	586,26
Medallas	2.218,27
Llaveros	300,52
Carteras	3.281,54
Lectores	1.081,00
Aranceles	300,00
TOTAL	7.767,59

11. MONEDA EXTRANJERA

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

12. SITUACIÓN FISCAL

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES		
Resultado Contable del Ejercicio 2014		120.415,26
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades	9.567,01	
Ingresos diferidos		
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas	4.879.443,96	4.971.158,19
BASE IMPONIBLE		38.268,04
Tipo Impositivo	25%	
CUOTA INTEGRAL		9.567,01
Pagos Fraccionados	1	
	2	
	3	
Retenciones		9.383,78
TOTAL A INGRESAR		183,23

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos, que por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.

La empresa tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERIODO
Sociedades	2010-2013
IVA	2011-2014
Retenciones	2011-2014

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS

Estos Ingresos recogen la actividad propia del Colegio, conforme al siguiente detalle:

1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (4.322.374,26 €)

	2013	2014
Actividad Colegial	4.698.829,34	4.168.101,19
Cuota Colegial Variable	3.464.616,16	3.135.083,55
Cuota Colegial Fija	857.012,64	873.741,88
Cuota Fija Extraordinaria	192.362,50	
Certificaciones	327,03	309,86
Carnets	2.552,31	2.105,19
Máquinas de Fotocopiar	49.865,00	50.899,13
Fax - Bases de Datos Jurídicas - Teléfonos	35.762,50	30.260,22
Actos Corporativos	1.330,00	1.610,00
Incorporaciones	51.900,00	5.400,00
Cuota No ejerciente	41.601,20	66.326,36
Sanciones	1.500,00	2.365,00

Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentas de impuestos.

	2013	2014
Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)	176.298,72	154.273,07
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	56.790,73	56.753,55
Ingresos Activ. Económica	119.507,99	97.519,52

Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11, b) dice: *“Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados así como las normas para su cálculo”.*

El Estatuto de fecha 25 de enero de 2011, recoge:

Artículo 63. Recursos económicos

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:

- Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
- Las contribuciones económicas de los Procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
- Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
- Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
- Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
- Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:

- a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
- b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
- c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
- d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
- e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

Artículo 64. Contribuciones de los Procuradores

1. Son contribuciones económicas de los Procuradores:

- a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
 - b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
 - c) Los derechos económicos que se devenguen en concepto de cuota variable por actuaciones profesionales. Deberá responder al principio de capacidad económica y se devengará en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
 - d) Las cuotas extraordinarias o derramas.
 - e) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.
2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.
3. A los Procuradores procedentes de otro Colegio que realicen actuaciones profesionales en el ámbito del ICPM no podrán exigírseles cuotas de ingreso, cuotas ordinarias fijas ni cuotas extraordinarias.

Artículo 65. Vinculación de las contribuciones a los servicios

Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

Artículo 66. Régimen presupuestario

- 1. El régimen económico del Colegio es presupuestario. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.
- 2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

Cuota Colegial Variable

El Colegio en su Junta General Ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobó el actual reglamento de Cuota Colegial, modificado en las Juntas Generales Ordinarias de 16/12/2004 y 15 de diciembre de 2005, así como la Junta General Ordinaria donde se modifica el pago de la cuota Fija por Demarcaciones Territoriales.

En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el ICPM, con efectos de 1 de enero de 2010

suprime el cargo que por derechos de ejercicio se cobraba a los colegiados que ejercían en más de un partido judicial, quedando a partir de esta fecha un cargo único de cuota fija por derecho de ejercicio para todos los colegiados.

De tal manera que el actual reglamento recoge un pago fijo por importe 42,46 € para el ejercicio 2014, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE BONIFICADA		
	Importe	Bonificado
A) Todo tipo de Procedimiento	30,00	10,00
B) Monitorios y Conciliaciones	12,00	4,00
C) Juicios Concursales	300,00	100,00

Tiene fijada una Cuota de Incorporación en 150,00 €.

Cuota de No Ejerciente fijada en 72,12 € semestral.

Con carácter general, el parámetro que se tiene en cuenta para fijar las cuotas colegiales es el de nivelación presupuestaria. Las contribuciones colegiales constituyen el capítulo principal de ingresos que el Colegio debe obtener para sufragar los gastos correspondientes a su funcionamiento en tanto que Corporación de Derecho Público que tiene encomendadas funciones públicas, y que se plasman en el presupuesto anual que se presenta para la aprobación de los Colegiados en la Junta General.

2. APROVISIONAMIENTOS (-104.623,87 €)

Recogen los gastos que por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.

	2013	2014
Otros Gastos de Gestión (Actividades Económicas)	106.634,02	104.623,87
Gastos por Actividades Económicas	106.634,02	104.623,87

3. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN (803.057,00 €)

	2013	2014
Otros Ingresos de Gestión	425.644,14	753.057,00
Patrocinios	1.500,00	3.000,00
Devoluciones de Gastos	424.144,14	750.057,00

	2013	2014
Exceso de Provisiones		50.000,00
Exceso de Provisiones		50.000,00

4. GASTOS DE PERSONAL – AUXILIOS Y ACTOS SOCIALES (- 3.275.963,26 €)

El desglose de la partida “GASTOS DE PERSONAL” de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, así como los Auxilios y los actos Sociales abonados durante el ejercicio.

	2013	2014
Gastos de Personal	2.718.643,61	2.719.716,26
Sueldos y Salarios	2.145.347,47	2.145.572,25
Seguridad Social Empresa	573.296,14	574.144,03

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2014	
ÁREAS	TOTALES
Administración	469.124,29
Económica	439.285,03
Notificaciones y Trasl. Escritos	1.078.762,43
Justicia Gratuita	158.400,50
TOTALES	2.145.572,25

	2013	2014
Prestaciones por Auxilios	529.663,48	498.632,19
Jubilación	292.902,41	276.407,95
Invalidez	37.926,37	32.574,67
Viudedad	196.920,34	187.735,21
Orfandad	1.914,36	1.914,36

	2013	2014
Actos Sociales	53.983,48	57.614,79
Cursos Empleados		774,40
Relaciones Institucionales	6.723,68	1.910,68
Hermandad Colegiados	22.022,27	23.952,94
Obsequios y Donativos	8.962,35	14.321,54
Togas y Uniformes Ordenanzas	5.309,90	5.715,99
Otros Gastos por Actos Sociales	10.965,28	10.939,24

5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (- 1.542.018,80 €)

	2013	2014
Gastos Ordinarios	1.291.144,35	1.383.865,47
Arrendamientos y Cánones	486.446,71	497.862,66
Reparación y Conservación	177.085,07	217.275,21
Servicios Profesionales	212.238,00	246.876,71
Transportes y Locomoción	35.115,37	35.490,66
Primas de Seguros	8.618,60	9.415,45
Servicios Bancarios	128,51	123,82
Biblioteca	5.708,73	3.116,56
Suministros	359.344,48	363.107,91
Fotocopias	1.135,04	624,36
Devoluciones de Cuotas y Otros	5.323,84	9.972,13

	2013	2014
Otros Impuestos	946,58	966,30
Impuesto Comunidad de Madrid	946,58	966,30

	2013	2014
Dotación por Provisiones	156.822,92	100.000,00
Dotación Insolvencias	156.822,92	100.000,00

	2013	2014
Gastos por Justicia Gratuita	66.561,46	57.187,03
Fotocopias Justicia Gratuita	55.344,00	57.187,03
Telegramas Justicia Gratuita	11.217,46	

6. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO (- 117.527,75 €)

	2013	2014
Dotación Amortización Inmovilizado	300.087,39	117.527,75
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales		121,18
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	221.888,41	39.521,10
Dotación Amortización Inmovilizado Material	78.198,98	77.885,47

7. INGRESOS FINANCIEROS (44.684,69 €)

	2013	2014
Ingresos Financieros	45.814,21	44.684,69
Intereses Inversiones Fondos Públicos	45.600,13	44.541,63
Intereses Cuentas Corrientes	214,08	143,06

9. IMPUESTOS (- 9.567,01 €)

	2013	2014
Impuestos	9.777,66	9.567,01
Impuesto de Sociedades	9.777,66	9.567,01

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión por responsabilidades

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2014 una provisión total para riesgos y otras responsabilidades que asciende a 500.000 euros. En ella se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos.

	SALDO INICIAL	DOTACIONES EJERCICIO	APLICACIONES EJERCICIO	SALDO 31/12/2014
Provisión	450.000,00	100.000,00	-50.000	500.000,00

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2014, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los Gastos de Infraestructura de la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, devengados en el ejercicio 2014, ascienden a 328.314,20 Euros. Asimismo, se han registrado subvenciones de los últimos trimestres del ejercicio 2013, pero que fueron cobrados durante el ejercicio 2014 y que ascienden a 238.011,53 euros.

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Comunidad de Madrid	526.230,73 €	383.257,40 €
Ministerio de Justicia	40.095,00 €	25.791,00 €

19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2014 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 12 de enero de 2015, se ha convocado, para el 24 de febrero de 2015, elecciones a todos los cargos de la Junta de Gobierno, por lo que todos los miembros actuales de Junta pasan a actuar con su cargo en funciones.

Con fecha 13 de enero de 2015 y con efectos del día 14 de enero del año en curso, se ha producido la dimisión –por motivos personales– del Excmo. Sr. Decano Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros.

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

Conforme al Art. 11 de la Ley Ómnibus

De los cursos y arbitrajes realizados durante el ejercicio 2014, se han abonado los siguientes importes a miembros de Junta de Gobierno, conforme a la siguiente relación:

NOMBRE	CARGO	IMPORTE
D ^a Rosa Sorribes Calle	Vicesecretaria	726,00
D. Anibal Bordallo Huidobro	Vocal 1º	4.100,00
D. Alberto Garcia Barrenechea	Vocal 4º	100,00
D. Manuel Ortiz de Apodaca	Vocal 5º	788,92
D ^a Marta Martinez Triplana	Vocal 6º	1.921,20
D ^a Rocio Sampere Meneses	Vocal 7º	500,00
D. Manuel Alvarez-Buylla Ballesteros	Vocal 8º	2.900,00

Nuestro Estatuto en su Artículo 64, Contribuciones de los Procuradores, dice:

“1. Son contribuciones económicas de los Procuradores:

e) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.”

De tal manera que, los importes abonados a los Ponentes o Árbitros, que han actuado en estas actividades, se han sufragado, de los ingresos producidos por las mismas actividades. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables.

Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por los cargos que desempeñan, no han percibido cantidad alguna.

24. OTRA INFORMACIÓN

Nº medio de personas empleadas en el ejercicio 2014

CATEGORÍAS	NÚMERO
Gerencia	1
Titulados superiores	2
Jefes de primera	4
Jefes de segunda	4
Analistas informaticos	1
Oficiales de primera	24
Oficiales de segunda	28
Auxiliares administrativos	12
Ordenanzas	2
TOTALES	78
MEDIAS EMPLEADOS	MEDIAS 31/12/2014
Contratos indefinidos	73,22
Contratos temporales	2,83
TOTALES	76,05

25. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2014			
Nº de cuentas	Notas de la memoria	2014	2013
129	A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	120.415,26	112.321,46
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
I. Por valoración instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos			
II. Por cobertura de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos			
VII. Por cobertura de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
IX. Efecto impositivo			
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		120.415,26	112.321,46

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subvenciones y legados	Total
A. Saldo final 2012	1.295.302,28				72.026,37				1.367.328,65
I. Ajustes por cambio de criterios 2011 y anteriores									
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores									
B. Saldo ajustado a inicio 2013	1.295.302,28				72.026,37				1.367.328,65
I. Total ingresos y gastos reconocidos					112.321,46				112.321,46
II. Operaciones con socios y propietarios									
1. Aumento de capital									
2. Reducciones de capital									
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									
4. Distribución de dividendos									
5. Operaciones con acciones propias									
6. Aumento o reducción por combinación negocios									
7. Otras operaciones con socios o propietarios									
III. Otras variaciones de patrimonio neto	72.026,37				-72.026,37				
C. Saldo final 2013	1.367.328,65				112.321,46				1.479.650,11
I. Ajustes por cambio de criterios 2013 y anteriores									
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores									
D. Saldo ajustado inicio 2014	1.367.328,65				112.321,46				1.479.650,11
I. Total ingresos y gastos reconocidos					120.415,26				120.415,26
II. Operaciones con socios y propietarios									
1. Aumento de capital									
2. Reducciones de capital									
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									
4. Distribución de dividendos									
5. Operaciones con acciones propias									
6. Aumento o reducción por combinación negocios									
7. Otras operaciones con socios o propietarios									
III. Otras variaciones de patrimonio neto	112.321,46				-112.321,46				
E. Saldo final 2014	1.479.650,11				120.415,26				1.600.065,37

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2014			
	NOTAS	2014	2013
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		129.982,27	123.045,70
2. Ajustes del resultado		117.527,75	300.087,39
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)		117.527,75	300.087,39
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias en cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		-210.764,13	163.025,17
a) Existencias (+/-)		-565,50	817,60
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-175.706,59	-2.409.798,89
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-34.492,04	2.572.006,46
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-9.567,01	-10.724,24
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-9.567,01	-10.724,24
e) Otros pagos o cobros (+/-)			
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación		27.178,88	575.434,02
	NOTAS	2014	2013
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-94.041,16	-100.707,47
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-50.718,36	-62.768,75
c) Inmovilizado material		-71.259,95	-29.958,54
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		27.937,15	-7.980,18
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)			
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión		-94.041,16	-100.707,47

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2014			
	NOTAS	2014	2013
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		25.652,04	-207.166,31
a) Dividendos			
b) Otros instrumentos de patrimonio		25.652,04	-207.166,31
12. Flujo de las actividades de financiación		25.652,04	-207.166,31
	NOTAS	2014	2013
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		2014	2013
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-41.210,24	267.560,24
		2014	2013
Efectivo o equivalente al inicio del ejercicio		510.278,78	242.718,54
Efectivo o equivalente al final del ejercicio		469.068,54	510.278,78
	Diferencia	-41.210,24	267.560,24

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

En primer lugar, indicar que con fecha 8 de enero de 2015, fue ingresado en la cuentas del Colegio, el importe correspondiente al 2º trimestre de 2014 de Justicia Gratuita de la Comunidad de Madrid, siendo liquidado con fecha 13 de enero de año en curso. Así mismos con fecha 20 de enero se ingreso en el Colegio el importe correspondiente al 3º trimestre de 2014, por Justicia Gratuita del Ministerio de Justicia, que fue liquidado el día 28 de enero.

Tras varias gestiones ante la Comunidad de Madrid, se consiguió que librarán hacia la Tesorería de la Comunidad orden de libramiento para el pago del 3º trimestre de 2014 de Justicia Gratuita, estando a la espera al cierre de la memoria del correspondiente abono en la cuenta del Colegio.

Como se ha informado en esta memoria, se ha producido unos cambios de criterios con respecto a las Amortizaciones por las reformas que se realicen en los locales arrendados, así como el reconocimiento de los importes devengados por Justicia Gratuita pendientes de abono de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Justicia y los importes pendientes de abono a los Colegiados, incluyendo en la cuenta de resultados los gastos de infraestructura que se devengan en el ejercicio.

También indicar la cancelación, dado el tiempo transcurrido desde su supresión, de los saldos pendientes por Servicio Médico, que han sido abonados a la Cuenta de Resultados.

Dentro de los Ingresos, a pesar de las incidencias por las tasas judiciales y otras circunstancias, el buen comportamiento que se ha producido por la venta de Cuotas Colegiales Variables y el sostenimiento de los ingresos financieros.

En los Gastos, el control y ajuste al presupuesto del ejercicio.

Con todo lo expuesto anteriormente, el resultado del ejercicio 2014, ha supuesto un superávit de 120.415,26 €.



C/ Velázquez nº 9 - 1º Dcha.
28001 Madrid
Telf.: 91 575 00 08 - Fax: 91 575 14 47

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Órgano de Administración en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº S 1141

Fisa Auditores S.A. C.I.F.: A-81805095 R.M. de Madrid, Tomo 12.380, Folio 120, Sección 8ª, Hoja M - 196.724, Inscripción 1ª



Fundamento de la opinión con salvedades

1. El Colegio percibe una subvención, con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Justicia, con el fin de financiar parcialmente los gastos de infraestructura operativa de los servicios de asistencia jurídica gratuita. En este sentido, el Colegio ha percibido durante el ejercicio 2014, subvenciones correspondientes a gastos de infraestructura del ejercicio 2013, por importe de 238.011,53 euros, que se encuentran registrados como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 pero que, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente, deberían haberse registrado directamente a cuentas de patrimonio neto. En cualquier caso, indicar que el efecto en el patrimonio neto del Colegio es nulo.
2. El Colegio mantiene un sistema de pagos o compensaciones, denominados “auxilios” por conceptos tales como: jubilación, invalidez, viudedad y fallecimiento/orfandad y por el que se abonan unas cantidades determinadas a ciertos colegiados a los que haya acaecido alguna de las situaciones antes referidas y cumplan además una serie de requisitos. Las cuantías abonadas por el Colegio y que previamente fueron aprobadas en presupuesto, son registradas contablemente como gasto del ejercicio por el importe efectivamente desembolsado. Sin embargo, siguiendo el principio del devengo, la cuantía total de esos auxilios, a abonar en próximos ejercicios, deberían estar reconocidos de acuerdo con un cálculo actuarial previo. En este sentido, el Colegio presenta en su balance de situación al cierre del ejercicio una “Provisión para Riesgos y Gastos” cuyo saldo asciende a 500.000 euros, sin embargo no hemos dispuesto de un estudio actuarial que nos permita concluir sobre la suficiencia de dicho saldo.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el Órgano de Administración considera oportunas sobre la situación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Colegio.



FISA AUDITORES, S.A.

Ignacio García Zozaya Mifsut
Socio Director
Nº ROAC : 15.574

Madrid, 9 de febrero de 2015



8

Servicios colegiales

Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias

El Servicio de Notificaciones y traslado de copias, es un espejo muy importante de la actividad que realizan los Colegios de Procuradores, en la medida que significan de forma tangible su importancia en el ámbito de la Administración de Justicia, en un terreno de tanta trascendencia como es el volumen de un apartado importantísimo de los actos de comunicación judicial.

En línea de lo que va sucediendo en los años anteriores, nuestro servicio ha ido incrementando de forma importante la implantación de las nuevas tecnología, en el terreno de la telemática, es decir, en la aplicación del envío de las comunicaciones por soporte electrónico, sobre todo por la generalización de Lexnet, la Plataforma Tecnológica del Consejo General de Procuradores y el sistema SIRENO de nuestro Colegio. Como es lógico, esto ha supuesto una reducción importante en la utilización de papel, lo que podemos situar en la perspectiva del objetivo de papel 0. Siguiendo esta tendencia, a lo implantado este año en la Audiencia Nacional y en los Juzgados Centrales, se

debe unir, la inminente ampliación al Tribunal Supremo, previsto para primeros del año 2015.

Los procuradores, siempre, hemos asumido la condición de colaboradores destacados de la Administración de Justicia y uno de los ámbitos en el que lo manifestamos de forma fehaciente y tangible en este servicio de notificaciones y traslado de copias, aportando con ello una ayuda muy necesaria en el empeño generalizado de agilización de los procedimientos judiciales.

A modo de conclusión y en la perspectiva de los gráficos incorporados en esta memoria y relacionados con el Servicio de Notificaciones y Traslado de Escritos, los responsables institucionales del Colegio, con su Decano y Junta de Gobierno, al frente, así como los empleados implicados en el citado servicio, seguiremos trabajando con la misma eficacia e ilusión, consciente de que con ello estamos cumpliendo una función de interés público, que repercute de forma importante en el proceso de modernización que tanto necesita la Justicia.

ESTADÍSTICA DE NOTIFICACIONES Y DE TRASLADO DE COPIAS DE ESCRITOS. RESUMEN TOTALES

DATOS OBTENIDOS EN LA SEMANA DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2014

	MADRID	DELEGACIONES TERRITORIALES
Total notificaciones	61.422	44.920
Total notificaciones Lexnet	35.657	-
Total traslado de escritos	20.398	4.479
TOTALES	117.477	49.399

TOTAL COMUNIDAD DE MADRID EN LA SEMANA DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE 166.876

DATOS ANUALES

	MADRID	DELEGACIONES TERRITORIALES
Total notificaciones	3.193.944	2.335.840
Total notificaciones Lexnet	1.854.164	-
Total traslado de escritos	1.060.696	232.908
TOTALES	6.108.804	2.568.748

TOTAL COMUNIDAD DE MADRID EN LA SEMANA DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE 8.677.552

ESTADÍSTICA DE NOTIFICACIONES Y DE TRASLADO DE COPIAS DE ESCRITOS POR PARTIDOS JUDICIALES
Datos obtenidos en la semana del 1 al 5 de diciembre de 2014

	Notificaciones	Traslados	Total
Alcalá de Henares	3.735	225	3.960
Alcobendas	2.330	284	2.614
Alcorcón	2.194	203	2.397
Aranjuez	666	144	810
Arganda del Rey	1.364	177	1.541
Colmenar Viejo	1.484	234	1.718
Collado Villalba	2.009	225	2.234
Coslada	1.713	134	1.847
Fuenlabrada	2.456	199	2.655
Getafe	4.294	193	4.487
Leganés	1.913	198	2.111
Majadahonda	3.635	281	3.916
Móstoles	4.240	332	4.572
Navalcarnero	3.472	364	3.836
Parla	1.569	160	1.729
Pozuelo de Alarcón	766	166	932
San Lorenzo El Escorial	860	100	960
Torrejón de Ardoz	2.268	201	2.469
Torrelaguna	522	46	568
Valdemoro	3.430	613	4.043
Total	44.920	4.479	49.399

ESTADÍSTICA DE NOTIFICACIONES Y DE TRASLADO DE COPIAS DE ESCRITOS. COLEGIO DE MADRID
Datos obtenidos en la semana del 1 al 5 de diciembre de 2014

VOLUMEN DE NOTIFICACIONES EN PAPEL

	Total
Juzgados 1ª Instancia	35.748
Juzgados de lo Mercantil	6.750
Juzgados Instrucción	5.738
Juzgados Lo Penal	2.817
Ejecutorías Penales	4.009
Audiencia Provincial Sección Civil	693
Audiencia Provincial Sección Penal	604
Juzgados Contencioso-Administrativos	830
Tribunal Superior Justicia	430
Tribunal Supremo	306
Audiencia Nacional	115
Tribunal Constitucional	649
Varios	2.733
TOTAL	61.422

VOLUMEN DE TRASLADO DE ESCRITOS EN PAPEL

Traslado escritos totales	20.398
---------------------------	--------

VOLUMEN DE NOTIFICACIONES EN LEXNET	
	Total
Tribunal Supremo	7.159
Audiencia Nacional	3.529
Juzgados Centrales de Instrucción	10.446
Tribunal Superior de Justicia	3.534
Audiencia Provincial	6.403
Juzgados Contencioso-Administrativos	1.539
Juzgados de Primera Instancia	3.047
TOTAL	35.657

Servicio de Justicia Gratuita

El Servicio de Justicia Gratuita del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid se desarrolla dentro del Marco normativo de la Ley de Justicia Gratuita 1/1996 y de los desarrollos reglamentarios de esta, especialmente del RD 996/2003 y Decreto de la Comunidad de Madrid 86/2003 donde se demanda, y obliga, a los Colegios Profesionales el asegurar el ejercicio del derecho a la Justicia Gratuita regulando y organizando su adecuado funcionamiento.

Departamento dedicado totalmente al servicio del ciudadano, letrados, colegiados y especialmente a la Administración de Justicia, realiza una función imprescindible para que las relaciones con los Órganos Judiciales en la labor diaria se desarrollen con normalidad. Durante el año 2014 ha cumplimentado 133.173 designaciones, lo que hace una media diaria de más de 510, cifra que demuestra el adecuado, coordinado y correcto funcionamiento del mismo tal y como se esta efectuando en la actualidad, sin olvidar la necesaria actualización constante de adaptación a los movimientos tecnológicos y legislativos que se están produciendo. Desde hace varios años se remiten las designaciones directamente a los Órganos Jurisdiccionales a través del Punto Neutro Judicial, y desde aquí esperamos que en brevedad se puedan habilitar los medios para que los Procuradores puedan acceder directamente tanto a sus designaciones como a las Certificaciones de los reconocimientos del beneficio tan necesarios hoy para acreditación de las exenciones de Depósitos, Costas y Tasas por la potestad jurisdiccional (696).

En el año 2014 de las 133.173 designaciones realizadas de Justicia Gratuita corresponden 60.059 de Partidos Judiciales y 73.114 de Madrid Capital, incluidas las de los Órganos centrales dependientes del Ministerio de Justicia (9.3569), también se han efectuado 801 designaciones de Turno de Oficio (con derecho al cobro de honorarios).

La necesaria y fundamental actuación que desarrolla con las diferentes Comunidades Autónomas al venir asuntos a los Órganos Centrales, debiendo clarificar en muchos casos el procedimiento a seguir ante estos Tribunales o ante la Comisión Central del Ministerio de JG



que es la encargada de la tramitación del reconocimiento o extensión del beneficio JG a los justiciables que así lo solicitan. De las 9.356 (+604) que se han designado de asuntos centrales 3.376 (+380) para el Tribunal Supremo, siendo los Recursos de Casación Penal la mayoría de los tramitados 2.270 (+55) y Civiles 765 (+287) los que más han aumentado (Conte-Activo 324 (+46) y Militar 17 (-8) distribuyéndose el resto entre el Tribunal Constitucional 2.126 (-48), Audiencia Nacional 3.845 (+499) incluidos los Juzgados Centrales.

Los asuntos derivados de las competencias transferidas a la Comunidad de Madrid han sido 123.817, y desde aquí le hacemos nuevo llamamiento a la Administración Autonómica para que sean adaptados tecnológicamente puesto que el Servicio JG del ICPM sigue sin poder acceder correctamente a las certificaciones del reconocimiento o denegación del beneficio.

El reparto de asuntos entre los Partidos Judiciales, ha sufrido un considerable aumento 2.642 más que el ejercicio anterior, repartidos de mayor a menor Alcalá de Henares 7.818 (+638), Móstoles 7.383 (+358), Getafe 7.279 (+480), Fuenlabrada 3.997 (+471), Torrejón de Arroz 3.665 (+8), Parla 3.565 (+289), Arganda del Rey 3.140 (-99), Alcobendas 2.970 (+221), Coslada 2.867 (-137), Leganés 2.738 (+47), Collado Villalba 2.585 (+10), Valdemoro 2.205 (+118), Alcorcón 1.987 (-82), Navalcarnero 1.955 (+120), Colmenar Viejo 1.576 (-18), Majadahonda 1.351 (+1), Aranjuez 1.151 (-46), San Lorenzo del Escorial 899 (+105), Pozuelo 579 (-34) y Torrelaguna 349 (-8).

El Servicio de JG del ICPM tramita las numerosísimas incidencias que se han dado durante el ejercicio, y las



Sala en la que, todos los lunes, se reúnen los miembros de la Comisión de Justicia Gratuita.

que se siguen produciendo, las dificultades que han supuesto los cambios de partidos de Procuradores que no pueden activar las apelaciones por no estar ya adscritos a Madrid Capital y viceversa, con una media

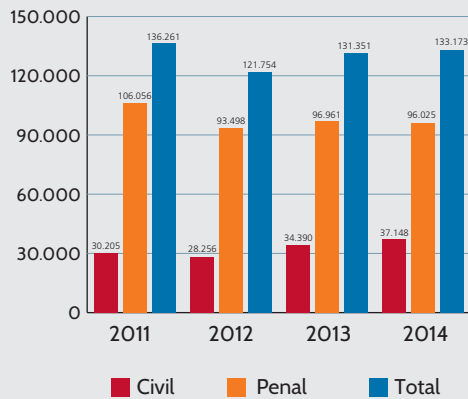
trimestral de aproximadamente 50 cambios de cesiones y 20 cambios de turnos.

Su cometido, además de realizar las miles de designaciones, también es tramitar diariamente las incidencias con los Órganos Judiciales de todos y cada uno de los Partidos, las acontecidas en Madrid Capital, las gestiones interesadas por los Colegiados, por las Comisiones de JG de la Comunidad de Madrid y Central del Ministerio, los Juzgados y Tribunales, los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, así como las tramitaciones de las Diligencias, Actuaciones e Incidencias por escrito derivadas de la propia Comisión JG, mas de 1.025 en 2014, registrar los segundos turnos, una vez revisados por la Comisión, emitir certificaciones, oficios y todas las actuaciones imprescindibles para el normal desarrollo de la Justicia Gratuita, como Servicio Público en la actividad judicial y colegial.

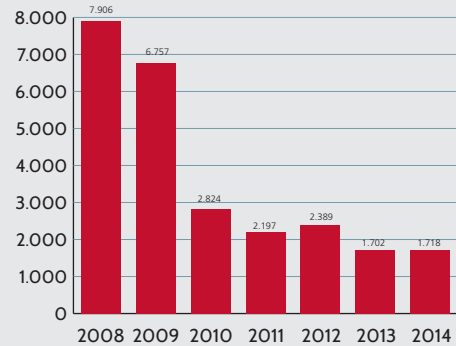
DESIGNACIONES POR PARTIDOS JUDICIALES 2012. RESUMEN DESGLOSADO

Designaciones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Penal	Civil
Alcalá de Henares	4.560	7.423	6.511	6.988	7.180	7.818	6.237	1.581
Alcobendas	3.038	2.885	2.706	2.744	2.749	7.383	6.039	1.344
Alcorcón	2.111	2.270	2.058	1.911	2.069	7.279	6.504	775
Aranjuez	1.067	1.069	1.067	1.243	1.197	3.997	2.493	1.504
Arganda del Rey	1.141	2.163	3.075	2.869	3.239	3.665	2.038	1.627
Colmenar Viejo	1.722	1.764	1.669	1.428	1.594	3.565	2.326	1.239
Collado Villalba	2.320	2.325	2.420	2.409	2.375	3.140	2.008	1.132
Coslada	1.202	2.304	2.987	2.828	3.004	2.970	2.043	927
Fuenlabrada	3.896	4.026	3.517	3.401	3.526	2.867	1.729	1.138
Getafe	4.449	4.947	5.200	5.341	6.799	2.738	1.993	745
Leganés	2.779	2.744	2.864	2.917	2.691	2.585	1.685	900
Majadahonda	1.552	1.423	1.147	1.186	1.350	2.205	1.514	691
Móstoles	7.076	7.345	7.600	7.036	7.025	1.987	1.350	637
Navalcarnero	1.531	1.694	1.803	1.731	1.835	1.955	1.291	664
Parla	2.814	3.119	2.644	2.809	3.276	1.576	1.009	567
Pozuelo de Alarcón	587	639	587	578	613	1.351	977	374
San Lorenzo de El Escorial	969	993	802	796	794	1.151	767	384
Torrejón de Ardoz	1.664	2.553	3.993	3.629	3.657	899	543	356
Torrelaguna	336	404	418	381	373	579	424	155
Valdemoro	1.836	1.972	2.090	2.043	2.087	349	247	102
Total partidos sin Madrid capital	46.650	54.062	55.158	54.268	57.433	60.059	43.217	16.842
MADRID CAPITAL						63.758	47.380	16.378

Resumen designaciones 2014 ICPM



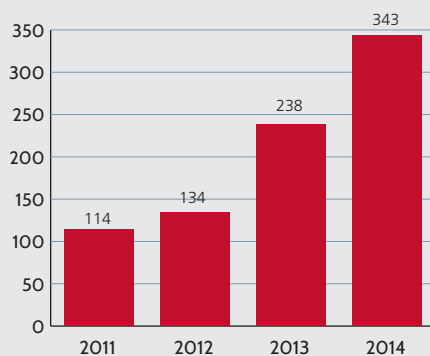
Contencioso-Administrativo. Comparativa 2008-2014. Total CAM



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 2014

Justicia Gratuita	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Jdo. Contencioso-Administrativo	17.703	1.917	934	272	90	44	26	32	31
Tribunal Superior de Justicia	1.241	2.775	6.972	6.485	2.734	2.153	2.363	1.670	1.687
Total CAM	18.944	4.692	7.906	6.757	2.824	2.197	2.389	1.702	1.718
Jdo. Central Contencioso-Administrativo	866	122	239	299	74	39	24	67	94
Audiencia Nacional	683	714	880	1.115	1.058	1.045	944	1.695	2.055
Tribunal Supremo	1.248	867	840	540	302	281	351	289	324
Tribunal Constitucional	541	1.864	1772	2.180	1.658	656	538	574	423
Total Ministerio	3.338	3.567	3.731	4.134	3.092	2.021	1.857	2.625	2.896
Total CAM + Ministerio	22.282	8.259	11.637	10.891	5.916	4.218	4.246	4.327	4.614

Resumen designaciones 2014. Mercantil



JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. AÑO 2014 MADRID Y PARTIDOS						
Violencia de género	2011	2012	2013	2014	Penal	Civil
Madrid	10.579	9.447	9.211	9.391	8.498	893
Juzgado Violencia nº1 Alcalá	553	632	586	679	593	86
Juzgado Violencia nº1 Alcobendas	549	593	583	596	521	75
Juzgado Violencia nº1 Arganda	381	527	457	530	466	64
Juzgado Violencia nº1 Getafe	476	479	472	498	440	58
Juzgado Violencia nº1 Leganés	440	451	465	451	371	80
Juzgado Violencia nº1 Móstoles	866	753	689	750	651	99
Juzgado Violencia nº1 Parla	589	698	715	718	604	114
Juzgado Violencia nº1 Coslada	535	463	354	422	381	41
Juzgado Violencia nº1 Collado	455	492	429	443	381	62
Juzgado Violencia nº1 Torrejón	739	739	603	547	485	62
Juzgado Violencia nº1 Alcorcón	303	323	311	320	286	34
Juzgado Violencia nº1 Fuenlabrada	580	654	658	699	619	80
TOTALES	17.045	15.724	15.533	16.044	14.296	1.748

Servicio de Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral tiene como actividad principal la asistencia a los Procuradores en todo lo referente a la gestión del personal que presta su servicio a los mismos. Esto comprende, principalmente, las siguientes funciones:

- › Altas de Procuradores como empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social
- › Contrataciones, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- › Confección mensual de nóminas y boletines de cotización.
- › Confección y presentación de las obligaciones fiscales con respecto al personal (modelos 111 y 190).
- › Asesoramiento general en materia laboral.
- › Asesoría y gestión laboral interna del Colegio.

La Asesoría Laboral se encuentra en la sede del Colegio, C/. Bárbara de Braganza, 6, con el siguiente horario:

Mañanas: de 8:00 h. a 15:00 h.

Tardes: (de lunes a jueves) de 16:30 h. a 19:00 h.

Telf.: 913.081.323

Fax: 913.084.415

E-mail: dpto.a.laboral@icpm.es

En el colectivo de personal del Colegio, en el transcurso del pasado año, se han producido las siguientes incidencias:

ALTAS

- › Pérez Casado, Jesús

BAJAS

- › Briones Méndez, Olga
- › Aragoneses Esteban, Ángel
- › Chimeno Rabanillo, Serafín

Servicio de Asesoría Fiscal

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2014:

SOBRE LA ATENCIÓN PERSONAL A LOS COLEGIADOS

- › Consultas presenciales.
- › Consultas telefónicas o por correo electrónico.
- › Asistencia recursos sobre materia tributaria y emisión de informes escritos.
- › Atención en Inspecciones Tributarias.
- › Atención de solicitudes de formularios y escritos sobre gestión tributaria.
- › Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

- a) Confección de modelos tributarios.
- b) Tasas Judiciales.
- c) Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.
- d) Conceptos fiscales básicos.
- e) Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.
- f) Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
- g) Recuperación del IVA repercutido en minutas incoables o a clientes concursados.

- h) Control y justificación de las provisiones de fondos.
- i) Gestiones de alta, modificación y baja censal.
- j) Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
- k) Gestión de impagados y repercusiones fiscales.

SOBRE OTRAS ACTUACIONES PARA EL COLEGIO

- › Emisión de Circulares Informativas.
- › Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- › Redacción de artículos para el Boletín del Colegio.

ASESORÍA FISCAL: DE LUIS ABOGADOS

- › Consultas en la sede del Colegio
C/ Bárbara de Braganza, 6:
Horario: Miércoles de 12.00 a 15.00 horas.
- › Consultas previa petición de hora:
C/ Ferraz, 29-1º Ext. Dcha. 28008 Madrid. Horario de lunes a jueves: de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas.
Horario del viernes: 9.00 a 14.00 horas.
Telf. 91 548 72 93 Fax 91 548 72 94
- › Consultas por correo electrónico:
deluis@deluisabogados.com



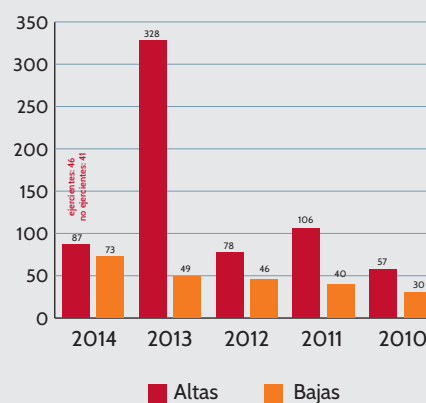
9

Altas y bajas

Altas y bajas colegiales

Durante el pasado ejercicio 2014, en el Colegio se han producido las siguientes ALTAS y BAJAS:

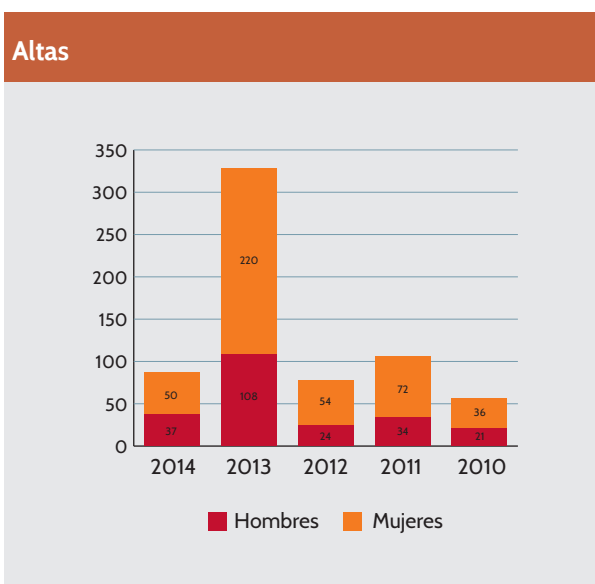
Altas y bajas del periodo 2010-2014



Relación de altas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2014

COLEGIADOS EJERCIENTES

- › Alcalde Miras, Marta
- › Arbolí Pomata, Susana
- › Azpitarte Fraile, Ana Belén
- › Bota Vinuesa, Cristina
- › Caballero Oti, Jorge Antonio
- › Cabrera Callero, Raquel
- › Carreras Ruiz, Javier
- › Cortes Cardona, Arantxa
- › Cortes Cascón, Luis
- › Fernández García, María
- › Fraguas Cánovas, Borja
- › Gallego Cantero, Juan Antonio
- › García Pérez, Ernesto
- › Garzón Cadena, Gloria Cecilia
- › Gil Aguado, Paula
- › Gómez Aguirre, María Isabel
- › González Rodríguez, María Dolores
- › González Ruiz, Tabata
- › Granados Bayón, Carolina Luisa
- › Guevara Romero, María Inés
- › León Alonso, Delia
- › López Gracia, Jesús
- › Lorenzo Cuesta, María Jesús
- › Maestroarena Chaparro, Beatriz
- › Martín Bringas, Laura
- › Martín Rodríguez, Miguel Ángel
- › Martínez Escribano, Rocío
- › Mogollón López, Juan Carlos
- › Muñoz Luengo, Gerardo
- › Nadal López, María Ángela
- › Nuño Alcaraz, Jorge
- › Palacios García, María Concepción
- › Peña Salinas, Sofía
- › Pedreira López, Fernando
- › Portales Yagüe, María del Mar
- › Pulido Poyal, Julia (Reincorporación)
- › Quiñones Bueno, Jaime
- › Ramírez Oreja, Rosa María
- › Rey Macridachis, Ana
- › Robledo Machuca, Gloria Teresa



- › Rojo Pinilla, Jesús Ángel
- › Sánchez López, María del Mar
- › Schiavon Raineri, Agustín Roberto
- › Segura Crespo, María de las Nieves
- › Serrano Manzano, Eduardo
- › Suárez Bravo, Regina

COLEGIADOS NO EJERCIENTES

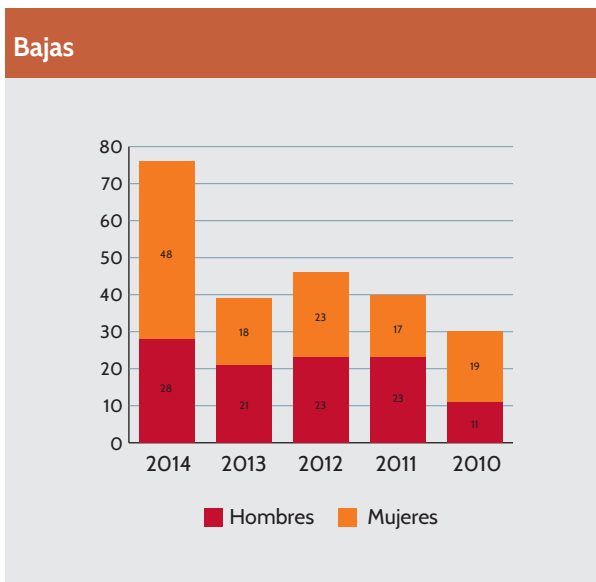
Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- › Alcantara Téllez, Javier
- › Alonso de la Cruz, Anselmo
- › Álvarez Jiménez, María Lorena
- › Blanco Horcajo, Esther del
- › Brey Álvarez, Santiago
- › Casanueva Alonso, Ana María
- › Castillo Morcillo, Silvia María
- › Catalina Celaya, Luis
- › Cerrada Moreno, Manuel
- › Cervel Córdoba, María Victoria
- › Cuerva López, María José

- › Fernández de Bernabe, Ana
- › Fernández de Bernabe, Marcos José
- › Fernández Marcos, Raúl
- › Garzón Hurtado, Iván
- › Gazapo Díaz, Natalia
- › Godoy Suárez, Mónica
- › Hernández Vived, María Cristina
- › Ibáñez Picazo, Carmen
- › Iglesias Polo, María Soledad
- › López-Amor Ruano, Beatriz
- › Martín Merino Bernardos, Carlos
- › Morato Antona, Pedro Antonio
- › Moreno Rojo, Julia María
- › Muñoz Rodríguez, Ricardo
- › Navarro Cubas, Ángel
- › Niño Serrano, Fernando
- › Pascual Ortega, Juan
- › Pérez Fuentes, María Teresa
- › Pérez García, Balbino José
- › Pérez Romero, Rafael
- › Pinedo Moya, Pilar Candelaria
- › Primo Llácer, Alberto Miguel
- › Quintero Borrero, María Teresa
- › Rodríguez Romero, Yolanda
- › Sáez Alcázar, Isabel María
- › Sánchez Poblador, Julio
- › Serrano Manzano, Borja
- › Tejerina Ortega, Natanael
- › Valdeón Piñán, Lorena
- › Varela Durán, Víctor Manuel

Relación de bajas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2014

- › Abad Díez, David
(Baja Condicionada)
- › Abollado Garro, María Macarena
(No Ejerciente)
- › Alas Pumariño Miranda, Francisco de las
(Jubilado)
- › Albacar Medina, María Luz
(Jubilada Desp. Liquid.)
- › Ales López, Raquel
(Baja Condicionada)
- › Aparicio Cerda, Ana
(No Ejerciente)
- › Ávila Arellano, María Josefa
(Baja Definitiva)
- › Ávila del Hierro, Juan Ignacio
(Jubilado)
- › Azpeitia Bello, Marta
(No Ejerciente)
- › Azpitarte Fraile, Ana Belén
(Baja Definitiva)
- › Campos González, Ismael
(Baja Definitiva)
- › Díaz Menéndez, Francisco Javier
(Baja Definitiva)
- › Doménech Sánchez, Montserrat
(Baja Definitiva)
- › Eslava Álvarez, Alejandro
(Baja Definitiva)
- › Estébanez Palacios, María del Pino
(No Ejerciente)
- › Estrugo Muñoz, Luis
(Jubilado Desp. Liq.)
- › Fernández de León, María Belén
(Baja Condicionada)
- › Fernández Díaz, María de la Granada
(Baja Definitiva)
- › Fernández Fernández, Elena Lourdes
(No Ejerciente)
- › Fernández Fernández, Fabriciano
(Jubilado Dpch. Liq.)
- › Fernández Martínez, Ángel Luis
(Fallecido)



- › Fernández-Rico Fernández, María Eugenia
(Jubilada Dpch.Liq.)
- › Fraguas Cánovas, Borja
(No Ejerciente)
- › Fuentes García, Elsa María
(No Ejerciente)
- › Gallego Cantero, Juan Antonio
(Baja Definitiva)
- › García Mas, María del Pilar
(Fallecida)
- › García Pérez, Ernesto
(Baja Definitiva)
- › García Santos, Gregorio
(Jubilado)
- › García-Montón González, Miguel
(No Ejerciente)
- › Garzón de la Calle, Eduardo Francisco
(No Ejerciente)
- › Gil Guillorme, Patricia
(No Ejerciente)
- › González López, Rafael Luis
(Baja Condicionada)
- › González Pérez, María Luisa
(Fallecida)
- › González Pontón, Adotino Luis
(Fallecido)

- › González-Olivares Sánchez, Ana Lourdes
(Baja Condicionada)
- › Guinea Ruenes, María Eva
(Jubilada Dpch. Liq.)
- › Hernández Vived, María Cristina
(Baja Definitiva)
- › Herraiz López del Hierro, Fernando
(No Ejerciente)
- › Holgado Muñoz, María Magdalena
(No Ejerciente)
- › Hurtado Pérez, Elisa
(Suspendida)
- › Jaén Jiménez, María Jesús
(Jubilada)
- › Jalón Aymerich, Francisco Borja
(Baja Definitiva)
- › Llera Fernández, María Concepción
(Baja Definitiva)
- › Madolell Heredia, Alberto
(Baja Definitiva)
- › Martín Ramos, Mónica
(No Ejerciente)
- › Martos Martínez, María Gracia
(Baja Definitiva)
- › Monte Hernanz, Antonio
(No Ejerciente)
- › Montes Agustí, Rosina
(Jubilada)
- › Moreiras Montalvo, Antonio Abelardo
(Baja Condicionada)
- › Muñoz Rivas, Nicolás
(Fallecido)
- › Naharro Calderón, Amparo
(Jubilada Dpcho.Liq.)
- › Orizalez Ballesteros, Jérica
(Baja Definitiva)
- › Ortiz Fuentes, Begoña
(No Ejerciente)
- › Pascual de Zulueta Jiménez, Francisco Javier
(No Ejerciente)
- › Pérez Ambite, Alberto
(Jubilado)
- › Pérez Bayona, María del Pilar
(Jubilada Dpch.Liq.)
- › Pinto Marabotto, José Luis
(Fallecido)
- › Puebla Gil, María Begoña
(Fallecida)
- › Ramos Romero, Ana María
(Baja Definitiva)
- › Rivero Del Pozo, Antonio
(Baja Definitiva)
- › Rodríguez Coronado, Pilar
(No Ejerciente)
- › Rodríguez de la Plaza, María Susana
(Fallecida)
- › Saldaña Redondo, Asunción
(No Ejerciente)
- › Salmador Rey, Ruth
(Suspendida)
- › San Martín Peñacoba, Ángel
(Jubilado)
- › Sánchez Moreno, Felisa
(No Ejerciente)
- › Sánchez Quero, María Luisa
(Jubilada Dpch. Liq.)
- › Sánchez Sánchez, Eva María
(No Ejerciente)
- › Santos Holgado, María del Pilar
(Jubilado Dpch. Liq.)
- › Santos-Ascarza Tabares, Margarita
(Jubilada Dpch. Liq.)
- › Simón Bullido, Fabiola Jezzabel
(Baja Definitiva)
- › Terrasa Gómez, Nuria
(Baja Definitiva)
- › Verdasco Triguero, Jesús
(Jubilado)
- › Villarroel Vigil, Mónica
(Baja Definitiva)



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID